



Programa Sectorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia 2016 - 2021





DIRECTORIO

1. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CARGO	NOMBRE
Secretario de Seguridad Pública	Juan Bernardo Corona Martínez
Secretario Particular	Mauricio Mendoza Blanco
Secretario Técnico	Eduardo Farfán Contreras
Asesor de la Secretaría de Seguridad Pública	Mauricio Alejandro Espinosa Ortiz
Asesor de la Secretaría de Seguridad Pública	Luis Omar Méndez Mendoza
Asesor de la Secretaría de Seguridad Pública	Rogelio Díaz Ortíz
Asesor de la Secretaría de Seguridad Pública	José Rubio Robles
Asesor de la Secretaría de Seguridad Pública	
Subsecretario de Prevención y Reinserción Social	José Candelario Jaime Contreras López
Subsecretario de Seguridad Pública	Carlos Gómez Arrieta
Director de Seguridad Pública	Demetrio Fidel Ortiz Barragán
Director de Tránsito y Movilidad	Jorge Alvarado Serrato
Director del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C-5i)	Juan Manuel Carmona Villalba
Director de Investigación y Análisis del Delito	Rodrigo Amezcua Alcalá
Directora de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito	Marisol Sánchez Zamudio
Delegado Administrativo	Carlos Hernández Ortega
Directora Técnica de Prevención	Miledi Rodríguez Rosas
Director de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos jóvenes	Rodrigo Meza Maldonado
Director de Ejecución de Sanciones Penales	Rodrigo Carvajal Gomezcaña
Directora de Coordinación Interinstitucional	Jessica Charlene González Sánchez
Director de Asuntos Jurídicos	Marco Antonio González Mendoza
Directora de Atención Física y Psicológica	Raquel Zacarías Chávez
Director del Centro de Reinserción Social "Gral. Francisco J. Múgica"	Félix López Rosales
Directora del Centro de Reinserción Social "La Piedad"	Evangelina Raya Arreola
Directora del Centro de Reinserción Social "Lic. David Franco Rodríguez"	Lilia Cipriano Ista
Director del Centro de Reinserción Social "Uruapan"	Arturo Sánchez Jiménez
Director del Centro de Reinserción Social "Zitácuaro"	Rafael Salazar Esquivel
Director del Centro de Reinserción Social "Sahuayo"	Alberto Padilla Ontiveros
Director del Centro de Reinserción Social de "Maravatío"	Juan Carlos Murguía Zavala
Directora del Centro de Reinserción Social "Tacámbaro"	Citly Velazco Martínez
Director del Centro de Reinserción Social "Zamora"	Juan Carlos Virrueta Villegas



2. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

CARGO	NOMBRE
Procurador General de Justicia del Estado	M. en D. José Martín Godoy Castro
Secretario Particular	Lic. Jorge Ramírez Contreras
Secretaria Técnica	Lic. Lourdes Carolina Samaniego Zozaya
Coordinación General de Análisis y Seguimiento	Lic. Mario Aurelio Tirado Rayón
Director de Seguimiento de Acuerdos de Conferencia Nacional de Procuración de Justicia	M. en D. Carlos Gutiérrez Hernández
Director de Transparencia	Lic. Gabriel Díaz González
Dirección de Comunicación Social	Lic. Magdalena Guzmán Rosas
Coordinador de Fiscalías Regionales	Lic. Marco Aurelio Nava Cervantes
Fiscal Regional de Morelia	Lic. Jesús Isaac Acevedo Román
Fiscal Regional de Apatzingán	Lic. Alberto Núñez Mora
Fiscal Regional de La Piedad	Mtro. Victorino Porcayo Domínguez
Fiscal Regional de Lázaro Cárdenas	Lic. Francisco Herrera Franco
Fiscal Regional de Uruapan	Lic. Iván Arturo Casas Figueroa
Fiscal Regional de Zamora	Lic. Javier Ocampo García
Fiscal Regional de Zitácuaro	Lic. Nicolás Maldonado Millán
Fiscal de Atención Especializada a Delitos de Alto Impacto	Mtro. Guadalupe Alfredo Becerril Almazán
Fiscal Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género	Lic. Araceli Palomares Miranda
Coordinador General del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Lic. Manuel Antonio De Paz Cruz
Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro	Mtro. Rodrigo González Ramírez
Fiscal Anticorrupción	Mtro. Lauro Pallares Ramos
Coordinador General de Servicios Periciales	Dr. en D. Pedro Gutiérrez Gutiérrez
Coordinador General de la Agencia de Investigación y Análisis	Lic. Ricardo Delgado Castellanos
Director General Jurídico y de Derechos Humanos	Lic. Hugo Verduzco Medina
Director General de la Unidad de Servicios de Inteligencia	Mtro. Israel Patrón Reyes
Director General de Asuntos Internos	Lic. Jorge Frías Vázquez
Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística	C.P.C. Edgar Javier Pérez Rodríguez
Director General de Administración	Lic. Leonel Saúl González López
Director General del Instituto de Capacitación y Profesionalización	Dr. en D. Edgar Hugo Rojas Figueroa



ÍNDICE

Contenido

DIRECTORIO.....	3
1. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3
2. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	4
ÍNDICE	5
MENSAJE	9
INTRODUCCIÓN	11
1. Propósito y alcance del Programa Sectorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.....	12
2. Estructura del Programa Sectorial	14
3. Marco Jurídico	15
JUSTIFICACIÓN	25
COMPONENTES ESTRUCTURALES.....	31
1. Análisis del Comportamiento Histórico.....	31
1.1. Seguridad Pública.....	31
1.2. Procuración de Justicia	32
2. Diagnóstico Sectorial	35
1. Prevención del Delito	41
1.1. Prevención del Delito	41
1.2. Tecnologías.....	44
1.3. Línea 911	47
1.4. Consejo de Participación Ciudadana	49
2. Contención del Delito.....	50
2.1. Sistema de Desarrollo Policial.....	50
2.2. Profesionalización	54
2.3. Certificación Integral.....	61



2.4. Comunicación Social	65
2.5. Promoción y Respeto de Derechos Humanos	67
2.6. Infraestructura	72
2.7. Mando Único Policial	74
2.8. Políticas Públicas en materia de Seguridad y Procuración de Justicia con Perspectiva de Género.....	76
3. Investigación y Esclarecimiento del Delito	83
3.1. Sistema Penal Acusatorio	83
3.2. Tecnología aplicada a la investigación y Esclarecimiento del Delito	88
4. Reinserción Social	90
4.1. Reinserción Social.....	90
ANÁLISIS FODA	93
1. Prioridad 2: Tranquilidad, Justicia y Paz	93
1.1. Componente 1: Prevención del Delito	102
1.2. Componente 2: Contención del Delito.....	106
1.3. Componente 3: Investigación y Esclarecimiento del Delito	114
1.4. Componente 4: Reinserción Social	121
2. Prioridad 3: Prevención del Delito.....	125
2.1. Componente 1: Prevención del Delito	128
2.2. Componente 2: Contención del Delito.....	134
2.3. Componente 3: Investigación y Esclarecimiento del Delito	136
3. Prioridad 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva	136
3.1. Componente 2: Contención del Delito.....	138
3.2. Componente 3: Investigación y Esclarecimiento del Delito	139
4. Prioridad 9: Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	141
4.1. Componente 2: Contención del Delito.....	142
OBJETIVOS SECTORIALES ESPECÍFICOS	145
MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD PROGRAMÁTICA	149
PROYECTOS PRIORITARIOS	161
1. Secretaría de Seguridad Pública.....	161
1.1. Programas Sello	161
2. Procuraduría General de Justicia.....	180



2.1. Programas Prioritarios	180
2.2. Programas Sello	185
DEPENDENCIAS SECTORIZADAS	193
1. Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	193
2. Policía Auxiliar del Estado de Michoacán.....	197
METAS Y RETOS	205
GLOSARIO.....	221
ANEXO 1.....	223
MATRIZ SECTORIAL.....	223
ANEXO 2.....	239
CONVENIOS.....	239





MENSAJE



Lic. Juan Bernardo Corona Martínez

Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo



Mtro. José Martín Godoy Castro

Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo

Desde el inicio de su mandato, el Gobernador Constitucional del Estado, Silvano Aureoles Conejo, propuso un “Nuevo Comienzo” para las michoacanas y los michoacanos, asumiendo con optimismo y entusiasmo convertir los retos en oportunidades como base para transformar el Estado de Michoacán.

El compromiso y la participación activa de cada una de las dependencias que integran la Administración Pública Estatal es fundamental para construir un Estado más próspero, tranquilo y en paz. En ese sentido,

la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, como actores principales en la consolidación del Estado de Derecho, unen esfuerzos para garantizar la convivencia segura de las michoacanas y los michoacanos, la salvaguarda de sus derechos fundamentales y el fortalecimiento de la justicia, realizando sus funciones en un marco de legalidad y transparencia.

Este trabajo estrecho y coordinado permitirá formar un tejido estructural que logre una fuerte cohesión, que a su vez brindará la



seguridad y procuración de justicia que los ciudadanos demandan.

Con este Programa Sectorial estamos seguros que las acciones de seguridad pública y procuración de justicia se realizarán con eficacia, eficiencia y certeza jurídica; que con cada una de estas acciones alcanzaremos una sociedad segura, libre de riesgos y amenazas, y con ciudadanos que vivan con tranquilidad, justicia y paz.

Enfocaremos todos nuestros esfuerzos en combatir el delito desde su raíz a través de intensas campañas de prevención y de participación ciudadana porque sabemos que la inseguridad es consecuencia y no causa y con esto atenderemos a tiempo los problemas que la generan. El diseño de estas políticas públicas se sustentará un análisis constante de la realidad social, que permitirá proponer y coordinar acciones enfocadas a proteger la vida e integridad física de las personas, así como su patrimonio y derechos.

En el Gobierno del Estado de Michoacán estamos decididos a transformar la seguridad pública y la procuración de justicia por lo que

se reforzarán las áreas de inteligencia, se incrementará el uso de la tecnología, se mejorará el equipamiento y se profesionalizará a todos los servidores públicos. En este punto es importante destacar que para esta Administración es una prioridad la dignificación de la policía a través de mejores salarios, prestaciones, reconocimiento a sus funciones y una larga carrera policial.

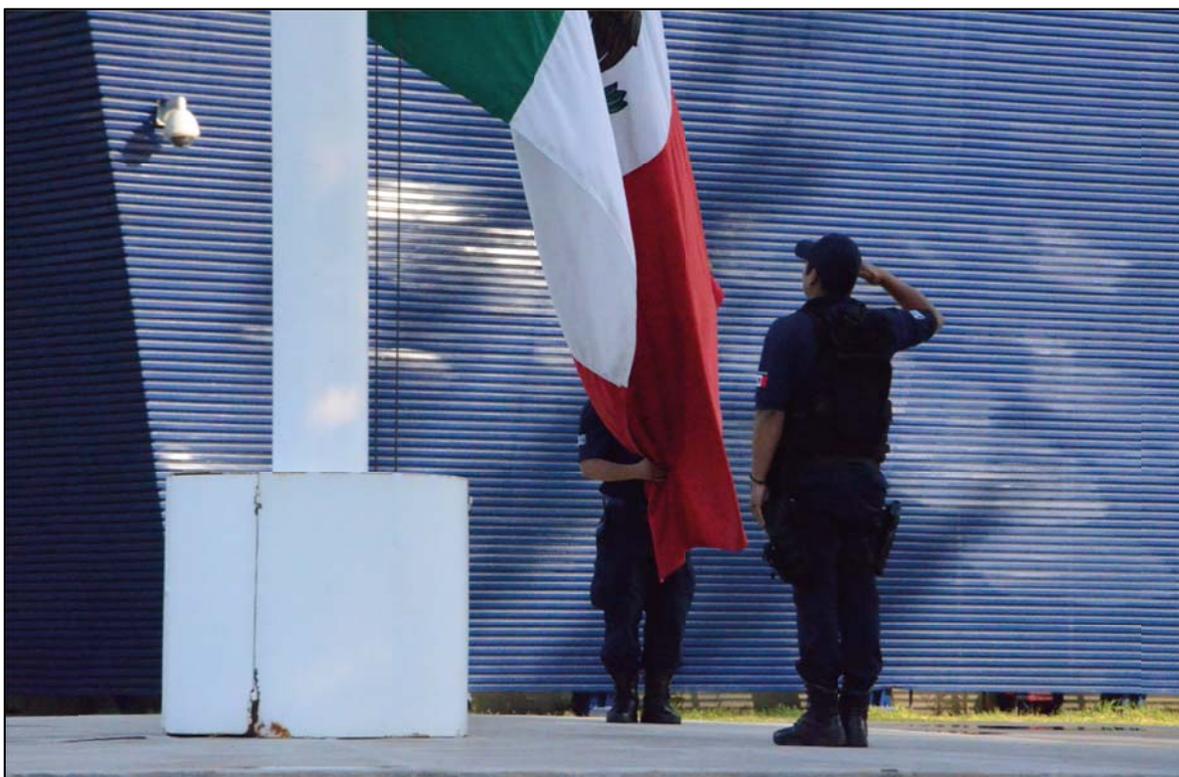
Estamos plenamente convencidos que con este Plan Sectorial se fortalecerán y transformarán los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia, se aplicarán a cabalidad los protocolos de actuación, las leyes y la transparencia en las acciones enfocadas a la prevención, investigación y persecución de los delitos.

La capacitación constante nos permitirá contar con servidores públicos comprometidos, entregados y responsables para cumplir con sus atribuciones, garantizando a las michoacanas y los michoacanos, certeza jurídica, acceso a la justicia, absoluto respeto de los derechos humanos, pero, sobre todo, una vida tranquila y en paz.



INTRODUCCIÓN

En términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y paz públicos; comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





Para garantizar dicha función, el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

En este sentido, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, funda en sus artículos 12 y 22 la obligatoriedad de elaborar los programas sectoriales, para lo cual se deberán tomar en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal; especificando los objetivos, prioridades y políticas que registren el desempeño de las actividades del sector, además de contener estimaciones de recursos y las responsabilidades de su ejecución.

1. Propósito y alcance del Programa Sectorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

En la búsqueda por fortalecer los procesos de gestión y la obtención de resultados, se introdujo el concepto de planeación estratégica, la cual se define de manera general como:

"La herramienta administrativa que contribuye a que una organización mejore su desempeño al asegurar que sus miembros compartan los mismos objetivos y al ajustar continuamente la dirección de la organización, ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos".¹

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía Técnica para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* (Junio: 2013). Consultado en:



Esto quiere decir, que la planeación estratégica permite cumplir con los objetivos de la organización, al involucrar a todos sus miembros y al permitir reaccionar ante el ambiente cambiante.

Como resultado de la implementación de la planeación estratégica en el sector público, nos encontramos ante el reto de desarrollar el presente programa sectorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, cuyo **propósito** es lograr la coordinación y cooperación interinstitucional entre las dependencias encargadas de garantizar la tranquilidad, justicia y paz de las y los michoacanos, a través de acciones puntuales que complementen y fortalezcan el desarrollo de la estabilidad social y un sistema de justicia al alcance de todos.

El presente programa sectorial, pretende garantizar el desarrollo de políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y protección de víctimas.

La función de Seguridad Pública, se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente a cumplir los fines de la Seguridad Pública y la Procuración de

http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/guia_tecnica_pnd_2013-2018.pdf



Justicia.

2. Estructura del Programa Sectorial

En observancia a lo anterior, se presenta el programa sectorial denominado "Seguridad Pública y Procuración de Justicia", el cual establece los objetivos y tiene la finalidad de profundizar en las líneas estratégicas, acciones prioritarias e indicadores de medición que permitan garantizar el desarrollo y fortalecimiento de las prioridades transversales establecidas: Tranquilidad, justicia y paz, Prevención del Delito, Cohesión Social e Igualdad Sustantiva y, Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital.

Para ello, se parte de la elaboración de un diagnóstico sectorial, con la finalidad de conocer cómo nos encontramos, a partir de la identificación de cuatro componentes: 1) Prevención del Delito, 2) Contención del Delito, 3) Investigación y Esclarecimiento del Delito y, 4) Reinserción Social, donde fueron ubicados y detectados focos de atención que son indispensables tratar para lograr los objetivos del PLADIEM 2015 - 2021, a través de acciones precisas que atiendan estas problemáticas, dando como resultado el diseño de indicadores de desempeño que nos permitirán medir los avances que se van teniendo a las metas establecidas que se pretenden lograr.

Así, encontramos que las dependencias interactúan para lograr ciertas acciones, mismas que están definidas dentro del apartado de corresponsabilidad programática, fortaleciendo la cooperación y coordinación para garantizar el cumplimiento de las prioridades transversales establecidas en el Plan de Desarrollo Integral para el Estado de Michoacán 2015-2021.



Lograr la transversalidad, para generar un Estado que se guíe bajo la observancia y respeto de los derechos humanos, la equidad de género y el apoyo siempre a grupos vulnerables, permitiendo la inclusión, la tranquilidad y justicia en cada acción que se plantee.

Finalmente, se busca impulsar la consolidación de las instituciones para lograr una administración de seguridad y justicia eficaz, transparente y responsable, incentivando la participación ciudadana en materia de cultura de la denuncia; combatir y castigar a quienes infringen la ley, actúa con arbitrariedad, practican la corrupción o propician la impunidad y, fomentar entre la sociedad los valores que dan sustento a la cultura de la legalidad.

Acorde a lo establecido en el “Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, 2015-2021” (PLADIEM 2015 - 2021)”, se presenta el Programa Sectorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

3. Marco Jurídico

El Programa Sectorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, está considerado en el PLADIEM 2015 – 2021, se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con base en ello, a continuación se enlista el marco normativo que regulan la organización del Estado, el desempeño de la Administración Pública, el ejercicio de los Derechos Humanos, la Seguridad Pública, la Procuración y Administración de Justicia y todos aquellos servicios que otorgan seguridad jurídica a los



ciudadanos respecto a su persona y su patrimonio.

Ordenamientos Federales:

Constitución:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Códigos:

- Código Nacional de Procedimiento Penales.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.

Leyes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley de Nacionalidad.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Seguridad Privada.
- Ley Federal del Procedimiento Administrativo.



- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley General de Población.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social



de Sentenciados.

- Ley Nacional de Ejecución Penal.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Nacionalidad.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley General de Población.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Otros:

- Acuerdos.
- Estatutos.
- Lineamientos.
- Protocolos.



Ordenamientos Estatales:

Constitución:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Códigos:

- Código de Justicia Especializada para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Leyes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Extinción de Dominio del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Michoacán de Ocampo.



Ocampo.

- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Patrimonio Estatal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores del Estado de Michoacán y sus Municipios.
- Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados.
- Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención y Protección a las Víctimas u Ofendidos de Delito del Estado de Michoacán de Ocampo.



- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Inclusión de las Personas con discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2016.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Orgánica de Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Policía Ministerial del Estado de Michoacán.
- Reglamento de la Policía Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado



de Michoacán de Ocampo.

- Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de los Centros de Integración para Adolescentes
- Reglamento de los Centros de Internamiento del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de Remuneración y Régimen Complementario de Seguridad Social de los Integrantes de los Cuerpos de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento del Consejo para el Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interior del Consejo Estatal de Protección, Vigilancia y seguimiento de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán



de Ocampo.

- Reglamento Interno del Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interno del Observatorio Ciudadano para la Prevención del Delito y Fomento a la Cultura de la Legalidad.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de Remuneraciones y Régimen Complementario de Seguridad Social de los Integrantes de los Cuerpos de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Reglamento Interior del Centro de Readaptación Social "Lic. David Franco Rodríguez".
- Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Sector Público.

Otros:

- Acuerdos.



- Decretos.
- Lineamientos.

Ordenamientos Municipales:

Reglamentos:

- Municipios y sus Reglamentos.

Otros:

- Bandos de Gobiernos Municipales.



JUSTIFICACIÓN

El **objetivo general** del Programa Sectorial Seguridad Pública y Procuración de Justicia, es reafirmar y fortalecer el Estado de Derecho, mediante la protección de la integridad de las personas y su patrimonio, mediante acciones dirigidas a la profesionalización policial, la prevención del delito, la cultura de la legalidad, el fortalecimiento del aparato de justicia y la consolidación del estado democrático a través de la participación ciudadana, con el enfoque de respeto de los Derechos Humanos en el actuar de los servidores públicos que se desempeñan dentro de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Para la elaboración de este programa, se tomaron en consideración los factores predominantes que inciden en la seguridad pública y procuración de justicia, para buscar la satisfacción de las necesidades y exigencias de los usuarios en el marco del desarrollo y bienestar de las y los michoacanos.

La seguridad y la procuración de justicia son intrínsecas al estado de derecho, su vigencia es fundamental para la población Michoacana, es por ello que tanto la seguridad, educación con calidad y finanzas sanas son directrices de la presente Administración en el PLADIEM 2015-2021, lo que permitirá garantizar la Tranquilidad, Justicia y Paz que se demandan, asimismo, esta es una condición primordial para el crecimiento económico, el empleo, niveles óptimos de bienestar y desarrollo humano y la gobernabilidad.

Uno de los tres ejes de Gobernanza, lo constituye la seguridad de las y los michoacanos de ahí la convergencia de las dependencias, coordinaciones y entidades de la administración pública del Estado, para garantizar la atención integral de la población michoacana, a través de la alineación desde una



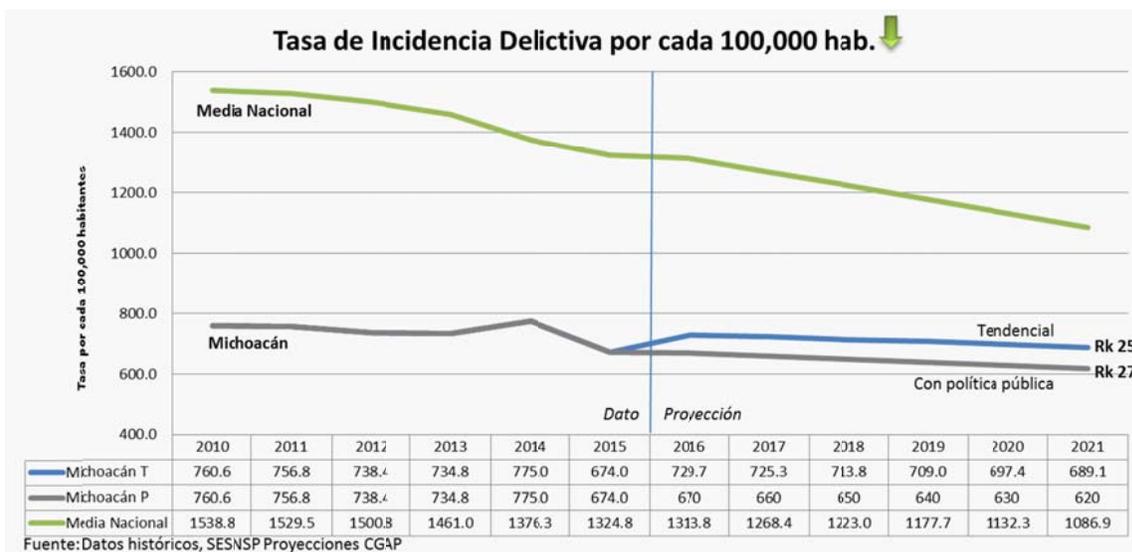
perspectiva transversal acorde a las prioridades del PLADIEM 2015 - 2021 y que este programa sectorial abordará de manera sistémica atendiendo los diferentes factores cuyos resultados serán evaluados, con base en la metodología denominada "Presupuesto con Base en Resultados", es decir, los recursos públicos serán evaluados por un sistema de indicadores de impacto y evaluación del desempeño, lo que permitirá una planeación y programación ajustada a la política pública y al presupuesto a partir de la evolución de los indicadores a fin de lograr más y mejores resultados.

Este programa sectorial retoma los indicadores de las prioridades transversales 2. Tranquilidad Justicia y Paz, 3. Prevención del Delito y 9. Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital, del PLADIEM 2015-2021, por lo que corresponde sólo a aquellos objetivos, líneas estratégicas y acciones aplicables a este instrumento.

Indicadores de la Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz

Fuente	Indicador
INEGI	Tasa de víctimas del delito por cada 100,000 habitantes
SESNSP	Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa por cada 100,000 habitantes, según tipo de delito
SESNSP	- Extorsión
SESNSP	- Secuestro
SESNSP	- Homicidios
SESNSP	- Robo de vehículos con violencia
SESNSP	- Robo de vehículos sin violencia
UDLAP	Índice Global de Impunidad

Las siguientes tablas indican los datos históricos, tendencia y la proyección de la presente Administración Pública 2015-2021 respecto a los siguientes indicadores:

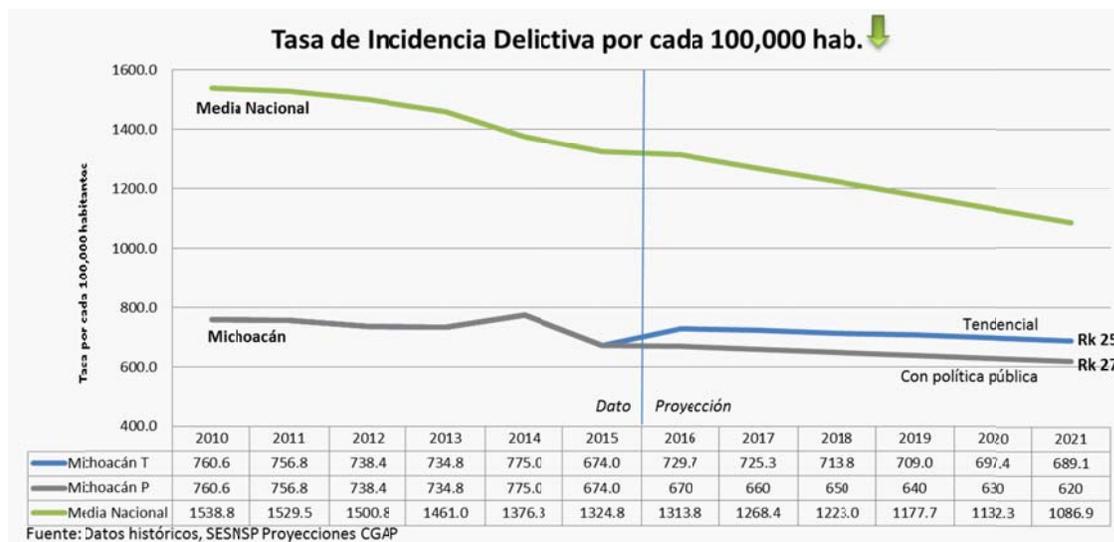


Indicadores de la Prioridad Transversal 3: Prevención del Delito

Fuente	Indicador
SESNP	Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa por cada 100,000 habitantes, según tipo de delito
INEGI	Cifra negra (delitos no denunciados)
INEGI	Percepción de la inseguridad en su entidad federativa

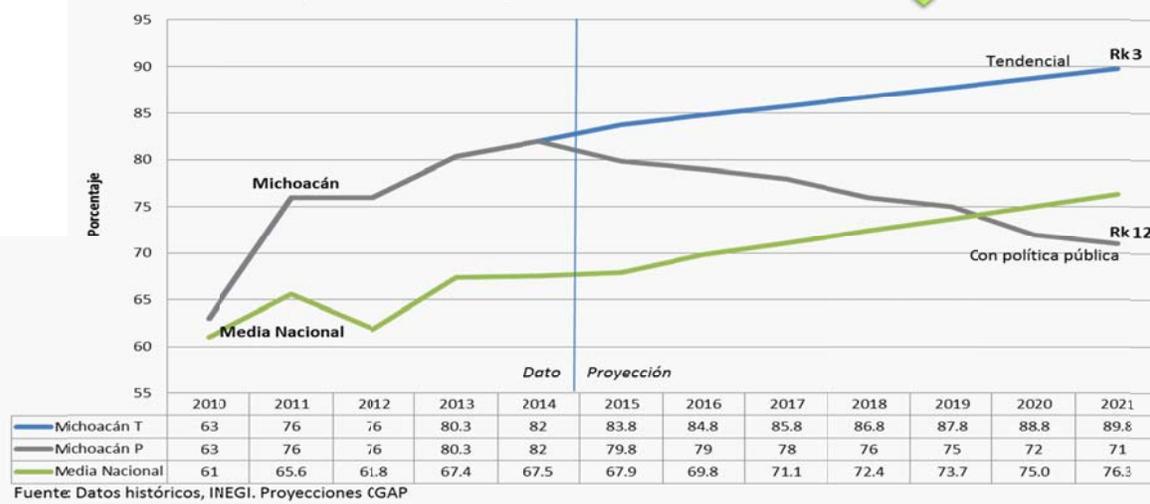


Las tablas siguientes indican los datos históricos, tendencia y la proyección de la presente Administración Pública 2015-2021 respecto a los siguientes indicadores:





Percepción de la inseguridad en su entidad federativa



Indicadores de la Prioridad Transversal 9: Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital

Fuente	Indicador
CIDE/COMAIP	Índice Métrica de la Transparencia

Es una medición nacional de transparencia y acceso a la información, cuyo objetivo es dar cuenta del estado que guarda la transparencia y el acceso a la información en todo el país, en todos los poderes y en los tres órdenes de gobierno; además de identificar avances, buenas prácticas y ventanas de oportunidad para mejorar la transparencia y los instrumentos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (CIDE, 2010).





COMPONENTES ESTRUCTURALES

1. Análisis del Comportamiento Histórico

1.1. Seguridad Pública

Para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la seguridad pública es un elemento sustancial e indisoluble de la gobernabilidad democrática. Es un tema prioritario a través de él, se sientan las bases para seguir impulsando el desarrollo del Estado y la protección del ejercicio de los derechos de todos y cada uno de los michoacanos.

La vigencia del estado de derecho, el fomento de la convivencia cívica y el sustento de la paz social, así como el desarrollo de la actividad productiva, dependen de las condiciones que en materia de seguridad pública logremos establecer.

Con la creación de la Secretaría de Seguridad Pública, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 23, de fecha 31 de marzo de 2004, el Ejecutivo del Estado pretendió dar resultados tangibles a la sociedad, a través de una lucha constante y profesional contra la delincuencia, en coordinación con las instancias federales y municipales, desarrollando programas de seguridad pública relativos a la protección de los habitantes, al orden público, a la prevención de los delitos.

Las políticas de seguridad son, en primera instancia, de prevención, de multiplicación de los servicios y de reducción de riesgos. En este sentido, se trabaja en el desarrollo de formas de participación ciudadana, fomentando una



cultura de denuncia y autoprotección. Se reestructura a fondo el sistema de prevención y reinserción social para tener cárceles gobernables, con programas educativos y proyectos productivos.

Se establecerá el servicio civil de carrera y se profesionalizarán a fondo los cuerpos policíacos, además se aplicarán medidas que propicien una conducta policial basada en los principios de legalidad, eficiencia, disciplina y honradez, así mismo garantizar el ejercicio responsable y transparente del gasto en materia de seguridad, son algunas de las líneas generales de trabajo y del compromiso de la Secretaría de Seguridad Pública, a favor de un Michoacán tranquilo y seguro.

1.2. Procuración de Justicia

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, es una Institución que cumple con puntualidad el compromiso de garantizar la aplicación de la ley y el acceso de la justicia para toda la ciudadanía. Derivado de la Reforma Constitucional al sistema de justicia penal del 18 de junio de 2008, se transforma el sistema inquisitivo en un sistema acusatorio predominantemente oral, cuyos principios (publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación) corresponden a un estado democrático y garantista.

Gracias a esta Reforma, la entidad se encuentra en un proceso de transición en materia de procuración e impartición de justicia, que hace necesaria la adecuación del marco normativo de las instituciones de impartición y procuración de justicia para su fortalecimiento, mediante las modificaciones legislativas correspondientes que permitan la dotación de herramientas para la promoción y defensa de los Derechos Humanos, así como para el combate a la corrupción.

A efecto de cumplir con las reformas constitucionales y atender las exigencias de



la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el 26 de febrero de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la cual se reestructura dicha Institución a efecto de satisfacer las necesidades del nuevo sistema, ampliando y adecuando las facultades y atribuciones del Procurador General de Justicia, del Ministerio Público, así como de las áreas administrativas y operativas de la Procuraduría. De igual manera, se establecen siete fiscalías regionales: Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.

Bajo esta premisa, en los últimos años se han contemplado disposiciones como el contar con la Ley Orgánica que, de legitimidad a la instalación de áreas especializadas para la investigación y persecución del delito, tales como: Homicidio, Secuestro, Robo de Vehículos, Violencia Familiar y Género, Sexuales, Trata de personas, Personas desaparecidas, Justicia Integral para Adolescentes, Robo de Autotransporte, Anticorrupción, Delitos contra la Ecología.

Además, se cuenta con el Programa Integral de Atención a la Mujer, para lo cual, se ha fortalecido el Centro de Justicia Integral para las Mujeres y se ha creado la Unidad Especializada de Atención de los Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer.



Convencidos de que el secuestro es el delito que más lastima a las familias, así como la integridad física, emocional y patrimonial de las víctimas, la estrategia de seguridad que llevan a cabo autoridades estatales y federales en la entidad, a



partir de enero del 2014 dio inicio con una reestructuración en la Fiscalía Antisecuestros y Extorsiones, que a la fecha cuenta con agentes del Ministerio Público y Policías Investigadores, capacitados y certificados a nivel nacional e internacional.

Este proceso ha permitido dar un fuerte golpe a los grupos delictivos dedicados a esta actividad y ha generado un ambiente de confianza ciudadana que se ha acercado a la institución para denunciar hechos, incluso ocurridos en años anteriores al 2014.



En un paso más por fortalecer la organización de la Procuraduría, dentro de la reestructuración se crea la Dirección de Asuntos Internos, que es el área especializada con la que cuenta la Institución para vigilar el cumplimiento puntual de protocolos y garantizar el desempeño eficiente, transparente y apegado a los códigos de conducta de todos y cada uno de los miembros de la Institución.

De esta manera, se han venido realizando las adecuaciones para venir a conformar una dependencia capaz de procurar la cohesión social a través de la justicia y el respeto de los derechos humanos, impulsando las acciones necesarias para generar una cultura de la legalidad y participación ciudadana, viendo reflejado una mayor recepción de denuncias gracias a la confianza en nuestras instituciones y así generar esa tranquilidad, justicia y paz que requieren los michoacanos.



2. Diagnóstico Sectorial

Actualmente, el Estado de Michoacán de Ocampo cuenta con cuatro millones y medio de habitantes, con un detrimento en las finanzas públicas; lo que genera condiciones sociales y económicas adversas a los estándares Nacionales e Internacionales de vida de los ciudadanos.

Ante dicho panorama, la incidencia delictiva es un tema complejo tanto en Seguridad Pública como Procuración de Justicia; lo que refleja la necesidad de atender los factores que tienen efectos sobre la prevención y persecución de delitos, así como la operación del sistema de justicia penal en el Estado.



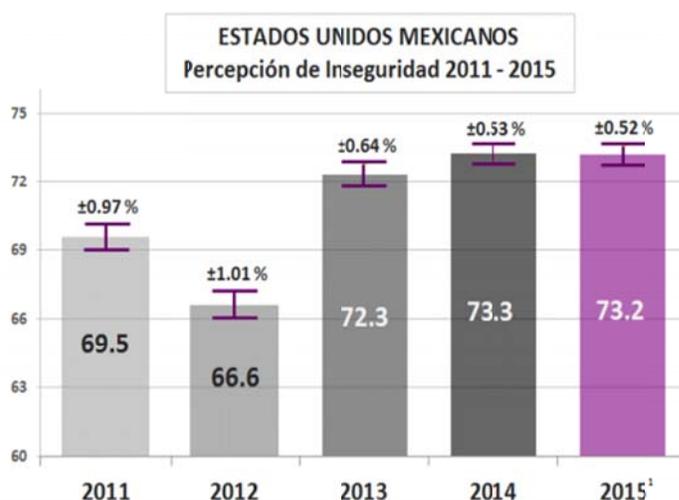
La seguridad pública y la procuración de justicia, como parte de una necesidad imperante en la sociedad michoacana, es necesario implementar medidas transversales interinstitucionales, cimentados en los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad, equidad y proporcionalidad, promoviendo acciones y mecanismos viables de participación ciudadana, así como la profesionalización de los recursos humanos utilizados en la materia.

En forma paralela la legalidad, trae como consecuencia el fortalecimiento del estado de derecho, mejorando en consecuencia el tejido social, garantizando la paz y bienestar para los ciudadanos michoacanos, precisando las acciones encontramos la creación del Instituto de la Defensoría Pública del Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), fortalecida esta última con la implementación del Registro Nacional de Atención a Víctimas,



agilizando los apoyos de seguridad social para las personas afectadas por la comisión de algún delito.

La percepción social de la inseguridad y la falta de procuración de justicia, es uno de los temas que más preocupa a las familias mexicanas; la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE/2011-2015. Gráfica 1), determinó que en el año 2015 el 73.2% de la población de 18 años y más, considera que vivir en un estado de inseguridad y poco propicia para el desarrollo económico y la inversión.



FUENTE: ENVIPE/2011-2015. Gráfica 1

En forma particular los delitos que dañan la integridad física, emocional y económica de las víctimas directas e indirectas son: la extorsión, el feminicidio, el homicidio doloso, el robo de vehículo, el secuestro y la trata de personas, mismos que han tenido una tendencia declinatoria, como se aprecia en la siguiente tabla:

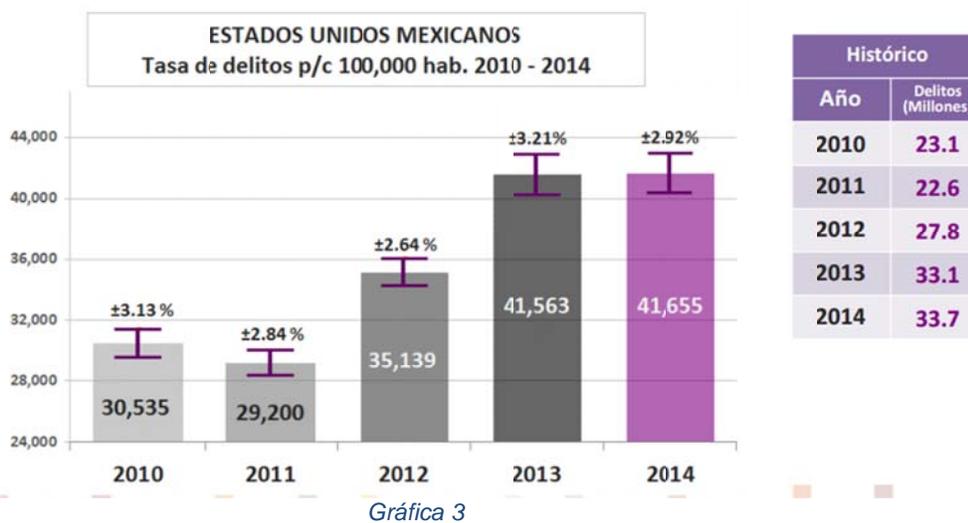


Delitos de Alto Impacto

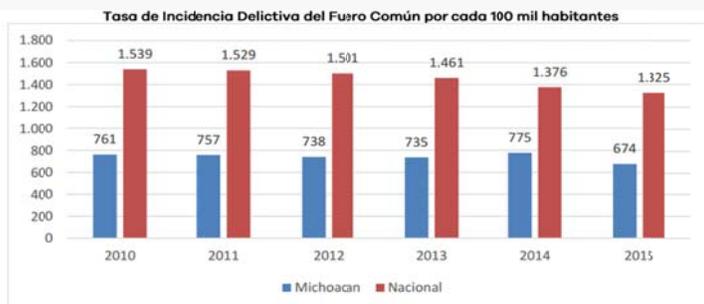
Total	Año				Delito
	2015	2014	2013	2012	
848	43	202	261	342	Extorsión
14	7	7	0	0	Feminicidio
3,338	777	904	902	755	Homicidio Doloso
25,091	5,734	6,257	6,248	6,852	Robo de Vehículo
443	31	83	194	135	Secuestro
19	8	5	6	0	Trata de Personas
29,753	6,600	7,458	7,611	8,084	Total

FUENTE: PGJM

Durante el año 2014 se cometieron 33.7 millones de delitos, asociados a 22.8 millones de víctimas, en la entidad. (Gráfica 3).



FUENTE: ENVIPE.



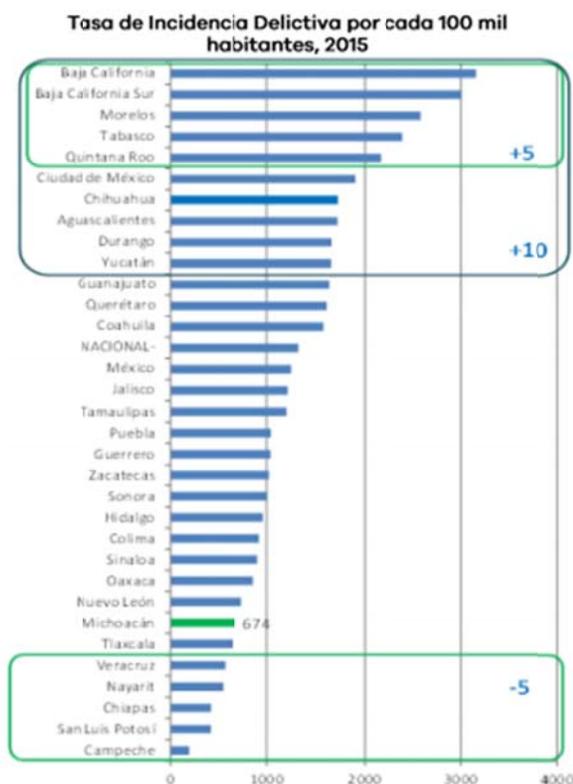
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que Michoacán tiene una incidencia de delitos del fuero común por debajo de la media nacional. En

el primer lustro de la presente década, la comisión de este tipo de delitos tiende a disminuir a nivel nacional y se observa hasta un 13% menos que a principios de dicho período. (Gráfica 4)

Michoacán se ha mantenido relativamente constante desde 2010, aunque para 2015 ya se observa una disminución en la tasa de incidencia delictiva de 11% con respecto al inicio del período, lo que explica que la entidad se ubique en la séptima posición dentro de los estados con menor incidencia delictiva. (Gráfica 5).

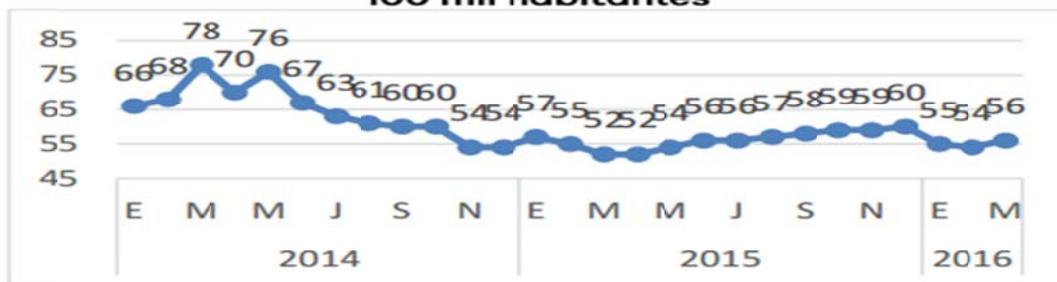
En un análisis mensual, se observa un comportamiento estacional en 2015, con una tendencia a la baja durante los primeros 4 meses y un repunte durante el resto del año, el cual se repite en 2016; en particular, en este año se advierte una ligera tendencia a la baja respecto de los primeros meses de 2015 (Gráfica 6).



Fuente: Elaboración del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común por cada 100 mil habitantes



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La incidencia delictiva registrada en los años 2014 y 2015 por municipio, revela que los municipios con el mayor número de delitos denunciados en orden descendente corresponden a Morelia, Uruapan, Zamora, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro y Apatzingán, presentando sólo variación en 2015 en los lugares ocupados por La Piedad y Zitácuaro.

A nivel nacional existen diversos estudios que señalan una debilidad en las instituciones de procuración de justicia, tal es el caso de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública 2015, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la que sobre el rubro de “PREVALENCIA DELICTIVA 2013-2014”, se precisa, en lo que corresponde al Estado de Michoacán, que los delitos denunciados representan tan solo el 6.4 % del total de los delitos cometidos, ante un 93.6 % de delitos donde no hubo denuncia o no se inició averiguación previa, que revela la cifra negra de dicha encuesta; lo que nos ubica en una posición favorable respecto de la media nacional, por consiguiente, Michoacán ocupa el sexto lugar con menor incidencia delictiva.

Las razones que desmotivan a los ciudadanos a presentar una denuncia formal ante el Ministerio Público, van desde incapacidad para investigar, trámites largos,



pérdida de tiempo y desconfianza en la autoridad.

Institucionalmente existe un registro estadístico de denuncias presentadas en cada una de las Fiscalías Regionales del Estado, para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, desprendiéndose que en Michoacán se denunciaron 33 mil 187; 33 mil 284; 35 mil 369 y 30 mil 898 delitos, respectivamente.

Por cada denuncia que se presentó en la Procuraduría del Estado, durante el periodo de 2012 a 2015, se ejercitó acción penal de 6,885; 5,132; 7,451 y 4,755 averiguaciones previas, de acuerdo a cada uno de los años.

Con la entrada del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la totalidad del Estado de Michoacán el pasado 9 de mayo, la institución ha sufrido cambios drásticos en su modelo de gestión, lo cual deriva en nuevos instrumentos estadísticos, en su fase de implementación, que estará sujeta a la evaluación y adaptaciones para lograr los objetivos trazados por la reforma.

A partir del análisis en el marco de la gestión para resultados, el Programa Sectorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se estructura en base a cuatro componentes:



1. Prevención del Delito

1.1. Prevención del Delito

Prevenir la vulneración del orden y la paz pública implica un análisis de información respecto de los diferentes factores criminógenos para que, desde la óptica científica se diseñen programas efectivos tanto de prevención como de combate delictivo.

Una de las razones por las cuales la delincuencia se incrementó en el país, es la ausencia de una cultura sobre prevención del delito; conscientes de esta realidad, el último día del año de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 21 constitucional, con la cual se crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que se convertiría en el nuevo esquema institucional en materias de seguridad pública y prevención del delito y la violencia.



Con este nuevo orden legal se revoluciona el concepto de seguridad pública, el cual comprende los siguientes aspectos: una función a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios; además comprende las funciones de prevención, investigación y persecución de delitos. Para estar en posibilidad de aplicar estos principios en 1995 se publicó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con lo que se concibe a la prevención del delito como un eje importante de la seguridad con jerarquía constitucional, lo que obliga a las autoridades federales, estatales y municipales a cumplirlo.

Ante esta situación la experiencia nos ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la criminalidad, combatir el delito y la violencia en todas sus manifestaciones, no tendrá éxito si no se cuenta con la participación corresponsable de la sociedad. Ningún esfuerzo en materia de prevención estará en condiciones de alcanzar sus objetivos y metas sin la decidida participación de la ciudadanía. La participación social en la prevención del delito debe centrarse en privilegiar la cultura de la legalidad, la denuncia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

Para disuadir los hechos delictivos, es necesario identificar y atender las causas relacionadas con su comisión, pero, sobre todo, es indispensable saber neutralizar sus efectos, así como generar los mecanismos necesarios para sensibilizar y reconciliar la función policial con la sociedad. Por consiguiente, para prevenir un delito se debe elaborar un diagnóstico sobre los factores que lo generan, y diseñar políticas públicas efectivas, integrales y progresivas, que atiendan las causas generadoras de la violencia y la delincuencia.

La prevención social del delito conlleva a entender y resolver retos como la descomposición del tejido social, la falta de oportunidades para los jóvenes, el



desempleo, la educación marginal, los graves desequilibrios causados por la desigualdad, entre otros aspectos que detonan y potencian el incremento de la violencia y la delincuencia en Michoacán.

En este orden de ideas, se entiende que las conductas delictivas pueden evitarse cuando confluyen varios factores, por ello el Estado de Michoacán sustenta argumentos sobre la importancia de las políticas públicas en red sobre prevención del delito, basadas en la concurrencia de diversas instituciones, la transversalidad de los programas sociales, la integridad de los objetivos y el sentido multifactorial de las acciones gubernamentales para frenar y atender oportunamente los procesos delictivos y transformar las causas que los generan.

Estamos aprovechando la oportunidad de consolidar la participación de la sociedad en las tareas de la seguridad pública, que con la participación de las y los michoacanos, se identifican y conocen mejor los problemas de cada una de las regiones que componen el estado, además de que es posible generar respuestas y acciones eficaces que impulsen la tranquilidad, justicia y paz social en el Estado.

En la prevención y combate de los hechos delictivos, es de trascendental importancia contar con canales de comunicación que permitan a la ciudadanía reportar y denunciar a la autoridad las situaciones que constituyan un riesgo, así como la atención de solicitudes de servicios de emergencia.

La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.



La prevención social, es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos, es por ello que la Secretaría de Seguridad Pública coordinadamente con los tres niveles de Gobierno y de manera transversal con las distintas áreas de política pública, actualmente impulsa una política integral de prevención social de la violencia y la delincuencia orientada a lograr de manera progresiva, cambios socioculturales, dirigidos especialmente a grupos vulnerables lo cual permitirá alcanzar la tranquilidad, justicia y paz de los Michoacanos, lo que generará un entorno social saludable y libre de violencia y delincuencia en favor de la cultura de legalidad del Estado, permitiendo además el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Para ello, una forma de contribuir en la prevención del delito es fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades. Fortaleciendo el programa COMVIVE, se generará mayor confianza en la institución policial, con el objeto que la ciudadanía se convierta en los ojos de la policía en los lugares con mayor incidencia delictiva.

Otra manera que contribuye a la prevención del delito es la educación, por lo que la Secretaría de Seguridad Pública ha suscrito diversos convenios de colaboración con Instituciones Educativas, cuyo objetivo primordial es que la población reclusa de los Centros Penitenciarios de nuestra Entidad Federativa continúe con sus estudios y sigan preparándose profesionalmente.

1.2. Tecnologías

Al respecto, la Secretaría de Seguridad Pública se encarga de recibir y dar



respuesta a las llamadas ciudadanas relacionadas con los servicios médicos de emergencia y los propios de la función policial, así como las denuncias anónimas de delitos; para cumplir con estas atribuciones, se cuenta con el Centro de Mando C5i (Centro Estatal de Comando, Control, Comunicación, Cómputo e Inteligencia), que atiende también el servicio de video vigilancia cuya utilidad principal radica en inhibir y auxiliar en la investigación e impedir la comisión de conductas antisociales, para lo cual cuenta con 1280 videocámaras instaladas en 315 puntos estratégicos de los 12 municipios con mayor incidencia delictiva, que además resultan ser los más poblados de la entidad.



Cuenta también con sistema de telecomunicación en tiempo real para atender las emergencias a través de un centro de mando en la capital del Estado y 6 subcentros distribuidos en el territorio estatal que coordinan la atención de incidentes que reporta la ciudadanía respecto de urgencias médicas, protección civil y policiales; La comunicación además se realiza a través de 2348 radios, fijos, móviles y portátiles que operan en frecuencia UHF entre los 380 y 399 Mega Hertz con 23 sitios de repetición.

El sistema de radiocomunicación, el cual debe proveer y garantizar servicios



para la transmisión y recepción simultánea de las señales de radio encriptadas y seguras para la comunicación entre las corporaciones de seguridad pública federal, estatal y de los municipios, opera de manera deficiente ya que su infraestructura es insuficiente y tiene 7 o más años en uso, lo anterior no ha permitido la comunicación segura y permanente entre las corporaciones.

Se auxilia también de 15 arcos carreteros instalados en 7 municipios, de un total de 40, cuya función principal es la detección de vehículos robados o que hayan participado en hechos delictivos; y 8,956 botones de emergencia distribuidos en 58 municipios.

Estas funciones se realizan en la totalidad del Estado por 88 servidores públicos distribuidos de la siguiente manera: 5 de intendencia, 24 operadores 066 y 089, 15 despachadores de emergencias, 27 operadores de monitoreo y video vigilancia, 7 supervisores, 4 técnicos, 2 psicólogos, 3 encargados y 1 auxiliar administrativo, mismo que es insuficiente para atender los servicios que la ciudadanía demanda.

En cuanto a la integración y el comparto de las bases de datos policiales y de las instituciones vinculadas al sector, es a través de “Plataforma México” mediante el cual se compila información criminal (detenciones, vehículos con reporte de robo, y registro de armamento), resultados de operación, investigación policial, procesos penales (puestas a disposición) y ejecución de sentencias, alimentados por todas las corporaciones nacionales, así como el registro del personal que trabaja en cualquier institución de seguridad pública o privada en el país.

Este sistema permite consultar en tiempo real la situación jurídica de una



persona o de un objeto (vehículo y armas), arrojando información que se haya generado en cualquier punto del país. Los retos a enfrentar en esta materia en los años subsecuentes, es precisamente que toda la información policial quede asentada en tiempo real en esta plataforma y sirva para generar inteligencia que prevenga y combata la delincuencia.

1.3. Línea 911

Al respecto, la Secretaría de Seguridad Pública se encarga de recibir y dar respuesta a las llamadas ciudadanas relacionadas con los servicios médicos de emergencia y los propios de la función policial, así como las denuncias anónimas de delitos; para cumplir con estas atribuciones, se cuenta con el Centro de Mando C5i (Centro Estatal de Comando, Control, Comunicación, Cómputo e Inteligencia), que atiende también el servicio de video vigilancia cuya utilidad principal radica en inhibir y auxiliar en la investigación e impedir la comisión de conductas antisociales, para lo cual cuenta con 1280 videocámaras instaladas en 315 puntos estratégicos de los 12 municipios con mayor incidencia delictiva, que además resultan ser los más poblados de la entidad.

Cuenta también con sistema de telecomunicación en tiempo real para atender las emergencias a través de un centro de mando en la capital del Estado y 6 subcentros distribuidos en el territorio estatal que coordinan la atención de incidentes que reporta la ciudadanía respecto de urgencias médicas, protección civil y policiales; La comunicación además se realiza a través de 2348 radios, fijos, móviles y portátiles que operan en frecuencia UHF entre los 380 y 399 Mega Hertz con 23 sitios de repetición.

El sistema de radiocomunicación, el cual debe proveer y garantizar servicios



para la transmisión y recepción simultánea de las señales de radio encriptadas y seguras para la comunicación entre las corporaciones de seguridad pública federal, estatal y de los municipios, opera de manera deficiente ya que su infraestructura es insuficiente y tiene 7 o más años en uso, lo anterior no ha permitido la comunicación segura y permanente entre las corporaciones.

Se auxilia también de 15 arcos carreteros instalados en 7 municipios, de un total de 40, cuya función principal es la detección de vehículos robados o que hayan participado en hechos delictivos; y 8,956 botones de emergencia distribuidos en 58 municipios.

Estas funciones se realizan en la totalidad del Estado por 88 servidores públicos distribuidos de la siguiente manera: 5 de intendencia, 24 operadores 066 y 089, 15 despachadores de emergencias, 27 operadores de monitoreo y video vigilancia, 7 supervisores, 4 técnicos, 2 psicólogos, 3 encargados y 1 auxiliar administrativo, mismo que es insuficiente para atender los servicios que la ciudadanía demanda.

En cuanto a la integración y el comparto de las bases de datos policiales y de las instituciones vinculadas al sector, es a través de “Plataforma México” mediante el cual se compila información criminal (detenciones, vehículos con reporte de robo, y registro de armamento), resultados de operación, investigación policial, procesos penales (puestas a disposición) y ejecución de sentencias, alimentados por todas las corporaciones nacionales, así como el registro del personal que trabaja en cualquier institución de seguridad pública o privada en el país.

Este sistema permite consultar en tiempo real la situación jurídica de una



persona o de un objeto (vehículo y armas), arrojando información que se haya generado en cualquier punto del país. Los retos a enfrentar en esta materia en los años subsecuentes, es precisamente que toda la información policial quede asentada en tiempo real en esta plataforma y sirva para generar inteligencia que prevenga y combata la delincuencia.

1.4. Consejo de Participación Ciudadana

Tiene por objeto vigilar las políticas públicas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, así como del cumplimiento de las diversas disposiciones en la materia.

Asimismo, evalúa políticas e instituciones, mismas que se sujetan a los indicadores previamente establecidos sobre los siguientes temas: I. El desempeño de sus integrantes; II. El servicio prestado, III. El impacto de las políticas públicas en prevención del delito.

Fomentar la confianza de la sociedad en la Secretaría de Seguridad Pública, es una de sus prioridades, mediante la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento y evaluación que propicien la credibilidad en el compromiso gubernamental de preservar el orden y la paz públicos, reactivando el Consejo de Participación Ciudadana, a fin de dar seguimiento a las propuestas y consideraciones que de ahí emanen, asimismo proponer los lineamientos básicos para la implementación del Consejo, sustentados en casos de éxito y sensibles a los requerimientos de nuestro contexto social así como consolidar las capacidades del Consejo con un acercamiento institucional por lo menos una vez al mes.



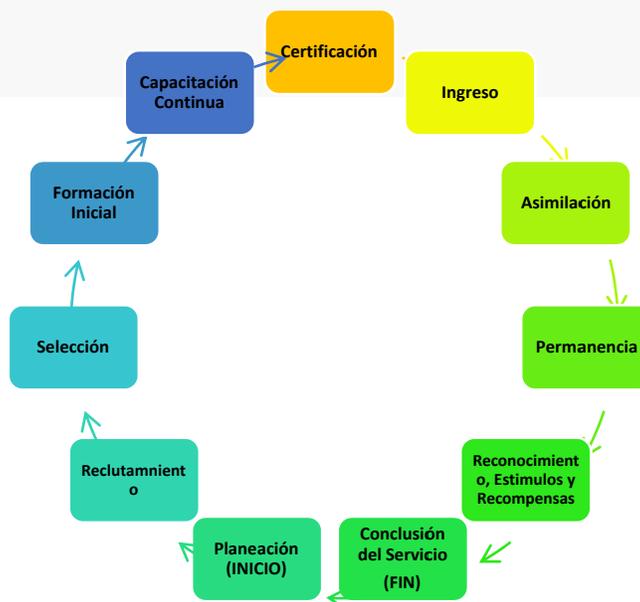
2. Contención del Delito

2.1. Sistema de Desarrollo Policial

La carrera policial tiene fundamento en el Título Segundo, Capítulo I, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional y la estabilidad en el empleo, a fin de promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de las instituciones; fomenta la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

La carrera policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de Reclutamiento, Selección, Ingreso, Profesionalización, Certificación, Permanencia, Evaluación y Reconocimiento; así como la Separación o Baja del Servicio de los integrantes de las instituciones policiales, en las áreas de operación y de servicios.





La carrera policial tiene los siguientes fines:

- La reestructuración integral y efectiva de la Policía Michoacán para generar una verdadera transformación Institucional.
- Crecer la fuerza policial (1000 elementos por año).
- Contar con verdaderos Estímulos, Incentivos y Reconocimientos para el buen actuar de los elementos policiacos.
- Fomento al desarrollo policial para mejorar sueldos y prestaciones acordes al desempeño de acuerdo a la escala terciaria y homologación de salarios.
- Asegurar al policía un desarrollo pleno de sus capacidades y desarrollo profesional en condiciones de certeza.
- Garantizar el desarrollo institucional y la estabilidad en el empleo, a partir de un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para sus integrantes.
- Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de



las instituciones.

- Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las instituciones policiales.
- Instrumentar e impulsar la formación y profesionalización permanentes para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios.

La carrera policial requiere de tres componentes esenciales para su operación:

- Una Estructura Funcional y Jerárquica que determine las categorías y niveles jerárquicos, sus funciones, responsabilidades y perfiles que constituyen la carrera policial.
- La Profesionalización y Organización Académica que comprenden, entre otros, el diseño, instrumentación, evaluación y actualización del Programa Rector de Profesionalización, los planes curriculares, el desarrollo de metodologías de enseñanza, el diseño y elaboración de los materiales de apoyo a los Procedimientos formativos, su clasificación y resguardo, y la formación de los cuadros de docentes y asesores que guiarán todos los procedimientos de enseñanza- aprendizaje en sus diferentes modalidades, presencial y a distancia.
- Los Procedimientos de la Carrera Policial que delinearán y sustentan el ciclo en el que se desarrolla el policía: Planeación, Reclutamiento, Selección, Ingreso, Capacitación continua, Certificación, Permanencia, Evaluación, Promoción, Reconocimientos, y Conclusión del Servicio.

Estructura Funcional y Jerárquica



Las instituciones policiales, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, desarrollarán cuando menos, las siguientes funciones:



- **Investigación:** Se desarrolla mediante sistemas homologados de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información.
- **Prevención:** Su objetivo es prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción.
- **Reacción:** Encargada de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos.

Para tal efecto, la Carrera Policial de las instituciones policiales comprenden al menos tres áreas operativas: Prevención y Reacción, Vigilancia y Custodia de Establecimientos Penitenciarios e Investigación.

Las áreas operativas de Prevención y Reacción, Vigilancia y Custodia de Establecimientos Penitenciarios se sustentan en una estructura que abarca cuatro categorías siendo estas las de Comisarios, Inspectores, Oficiales y Escala Básica o de Policías y trece niveles jerárquicos de mando y responsabilidad tales como



Comisario General, Comisario Jefe, Comisario, Inspector General, Inspector Jefe, Inspector, Subinspector, Oficial, Suboficial, Policía Primero, Policía Segundo, Policía Tercero y Policía.

Con fecha 13 de septiembre del 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo por el que se Establece la Organización Jerárquica Terciaria para la Policía Estatal que realiza Funciones de Prevención, Investigación, Reacción, Seguridad y Custodia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

2.2. Profesionalización

La Profesionalización es el “conjunto de contenidos encaminados a la profesionalización de los servidores públicos de las instituciones policiales e instituciones de procuración de justicia”². En este sentido, su objetivo es sentar las bases mínimas para la formación y capacitación de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del país, lo que se convierte en el principal instrumento de política pública en materia de profesionalización.



El Gobierno del Estado ha establecido un convenio de colaboración con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con el

² Así lo enuncia el artículo 5, fracción XII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP).



propósito de garantizar la profesionalización de los cuerpos e instituciones policiales estableciendo ésta como un proceso permanente y progresivo, tendiente al desarrollo de capacidades, habilidades y competencias encaminadas a las buenas prácticas. Con este convenio se han abierto dos ofertas educativas que son: La licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses, así como también, la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública, vinculadas con la facultad de Ciencias Médicas, Ingeniería Química y Derecho. Ambas carreras surgen ante la necesidad de formar profesionistas que garanticen los principios constitucionales de legalidad, eficiencia y respeto a los Derechos Humanos en el actuar de los posibles integrantes y de los actuales cuerpos policiacos.

La Secretaría de Seguridad Pública va encaminada a establecer las políticas que consoliden la dignificación, formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de elementos policiales; así como fortalecer la formación inicial y continua, estableciendo mecanismos para la formación de mandos, Creación de un sistema de educación a distancia mediante las tecnologías de información, Instaurar sistemas de evaluación de competencias y dotar de equipamiento de última generación para el correcto desempeño.

Para la ejecución de las acciones operativas tendientes a prevenir y combatir la delincuencia y la violencia, la fuerza policiaca estatal está conformada por un total de 6,922 elementos, lo que representa una proporción de 1.6 policías estatales por cada 1000 habitantes. Considerando la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas de que por cada 1000 habitantes se cuenten con al menos 2.8 policías, desprendiéndose que se tiene un déficit de 1.2 policías por cada 1000 habitantes.



Cabe señalar que al inicio de la gestión gubernamental, se contaba con un registro de un mil 600 personas, denominados autodefensas, a quienes se les invitó a desarmarse pacíficamente e incorporarse a la vida civil, toda vez que la situación que prevalecía en años anteriores y que por ende dio lugar a que la sociedad tomara en sus manos el control del servicio de la seguridad pública, en defensa de su persona y sus bienes, ha cambiado radicalmente, en razón de que el Estado ha tomado el control de la prestación del servicio de seguridad pública.

Las personas que mostraron vocación y cumplieron con el perfil de la convocatoria de la Policía Michoacán se sometieron a los controles de selección e ingreso. Por el contrario, aquellas que por alguna circunstancia no cubrieron los requisitos para ingresar a las instituciones de seguridad pública, fueron beneficiarios del otorgamiento de un incentivo económico, que bien invertido representa el apoyo para el inicio de un proyecto productivo que refleje beneficio no tan solo a quien obtuvo el apoyo, sino a su familia y la comunidad en conjunto.

La Secretaría de Seguridad Pública implementó la política de depuración y regularización inmediata de las instituciones policiales y la transición de la Unidad de Fuerza Rural a la Policía Michoacán, toda vez que se ha cumplido el objeto social de la primera, es por ello que el Titular del Ejecutivo con fecha 27 de abril del año en curso emitió el decreto de extinción de la Unidad de Fuerza Rural de la Secretaría de Seguridad Pública, tendiendo la depuración de 872 elementos de la Fuerza Rural e incorporando a la Policía Michoacán a 561 elementos que cumplieron con los controles de control de confianza y capacitación.

La Secretaría de Seguridad Pública ha dado un paso importante y trascendente al instalar el 14 de diciembre de 2015 la Comisión de Honor y Justicia de la Dependencia, la cual tiene como objeto vigilar la honorabilidad y buena reputación



de los Integrantes de la Secretaría; combatir la comisión de conductas lesivas en agravio de la sociedad o de las instituciones de gobierno, así como los procedimientos de la Carrera Policial y del Régimen Disciplinario, pero existe la necesidad de revisar y en caso armonizar la normativa estatal.

Por su parte, la carrera profesional dentro de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, tiene la atribución de establecer con las autoridades de la Institución, políticas y lineamientos sobre el Servicio de Carrera, promoviendo su cumplimiento con la finalidad de unificar criterios, elevar la calidad y eficiencia en la Procuración de Justicia.

El Servicio de Carrera, es un sistema de reclutamiento, selección, admisión, formación y actualización, vinculado a la promoción, ascenso y retiro laboral, según corresponda, del personal aspirante y en activo de la Procuraduría, cuyo objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso, así como en los ascensos en el servicio, con base en el mérito y en la experiencia; con ello, se pretende elevar y fomentar la profesionalización de sus miembros y asegurar el cumplimiento de los principios rectores que establece la Ley Orgánica de la Procuraduría, lo cuales son: autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los Derechos Humanos reconocidos en nuestra Carta Magna.

La finalidad del Servicio de Carrera es:

- Fomentar el desarrollo profesional de los servidores públicos.
- Formular un plan de vida y propiciar una mayor seguridad de empleo.
- Adquirir nuevos conocimientos, habilidades y destrezas por medio de la



capacitación, actualización y aprendizaje permanente basado en competencias de desempeño.

- Incrementar el bienestar y confianza por medio de un sistema de incentivos.
- Mayor identificación y solidaridad con la Institución, producto de un mayor conocimiento de los programas, responsabilidades y metas.
- Remuneración justa y equitativa de acuerdo a sus capacidades y desempeño.
- Mayor motivación y calidad de vida.

El Servicio de Carrera, busca una mejor y mayor preparación de los Agentes del Ministerio Público, Agentes de Investigación y Análisis y Peritos.

Es importante destacar, que actualmente la Procuraduría cuenta con un proceso de ingreso, el cual permite tener a servidores públicos que cumplieron con los requisitos necesarios para desempeñarse dentro de la Institución. Es por ello, que para ingresar a la Procuraduría como Agente de Investigación y Análisis, Agente del Ministerio Público y Perito, se deben cumplir los siguientes pasos:

- Se publica la convocatoria de ingreso aprobada por el C. Procurador.
- Los aspirantes presentan la documentación solicitada, la cual se entrega en la Dirección de Capacitación del Instituto de Capacitación y Profesionalización de la Procuraduría. Si esta se encuentra completa, se genera el expediente.
- Una vez que se tiene el expediente del aspirante, se solicita por conducto de la Dirección General de Administración y la Coordinación General de Fiscalías Regionales, que los aspirantes sean programados para realizar evaluaciones de control y confianza en el Centro Estatal de Certificación, Acreditación, y Control de Confianza (C3); una vez señaladas las fechas



por C3, se notifica a los aspirantes.

- Los aspirantes que acreditan sus evaluaciones de Control de Confianza, son notificados para participar en la Capacitación de Formación Inicial para los perfiles de Agente del Ministerio Público, Agente de Investigación y Análisis y Perito.
- Al acreditar el curso de Formación Inicial, los aspirantes se encuentran en condiciones de formar parte de la Procuraduría General de Justicia.

Contar con un proceso de ingreso a la Institución, permite seleccionar a los mejores elementos, puesto que para ello, debieron ir cumpliendo con cada uno de los requisitos que propician servidores públicos preparados para atender las demandas de la sociedad con los conocimientos y capacitación necesaria para prestar un mejor servicio.

Cabe señalar, que en un esfuerzo por la consolidación de la capacitación continua de los servidores públicos que conforman a la Procuraduría, del mes de Octubre del 2015 a Noviembre de 2016, ha llevado a cabo 52 eventos de capacitación, abarcando los siguientes temas:

- Diplomado para Mandos Medios de Ministerio Público, Peritos y Agentes de Investigación.
- Derechos Humanos en la Procuración de Justicia.
- Capacitación básica en el Sistema Penal Acusatorio para los perfiles de Ministerio Público, Mediador-Conciliador, Agente de Investigación y Análisis, Perito y Ministerio Público Orientador.
- Capacitación especializada en el Sistema Penal Acusatorio para los perfiles de Ministerio Público, Mediador-Conciliador, Agente de Investigación y Análisis, Perito y Ministerio Público Orientador.



- Capacitación básica en el Sistema Penal Acusatorio para personal Administrativo, incluido personal sindicalizado.
- Capacitación especializada en Sistema Penal Acusatorio para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro.
- Armamento y Tiro.
- Uso Legítimo de la Fuerza.
- Defensa Personal.
- Técnicas de Entrevista.
- Protección a Funcionarios.
- Atención y servicio al Usuario.
- Purépecha elemental para la Procuración de Justicia.
- Purépecha elemental II para la Procuración de Justicia.
- Inglés elemental para la Procuración de Justicia.
- Inglés elemental II para la Procuración de Justicia.
- Los derechos humanos y la protección de víctimas en la violencia de género.
- Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia.
- Violencia de género.
- Modelo Único de Atención integral de la Violencia de Género.
- Formación de Instructores respecto de la Nueva Metodología para el registro y clasificación de los delitos.
- Curso-taller de Investigación Criminal aplicada al Sistema Penal Acusatorio por parte de la Embajada de Estados Unidos.
- Prácticas Forenses de Funcionarios de la PGJE Michoacán en Baja California.
- Síndrome del Quemado (Síndrome de Burnout): Manejo de estrés, solución de conflictos y atención a los usuarios.
- Formación Inicial para aspirantes a Agente del Ministerio Público, Agente



de Investigación y Análisis y Perito.

- Taller sobre la Perspectiva de Género en la Implementación de Justicia y las órdenes de Protección y Prevención del Femicidio y Taller Regional sobre observancia internacional en materia de órdenes de protección y atención a mujeres víctimas de violencia.
- Evaluaciones de Habilidades y Destrezas y conocimientos de la Función Policial para Policías de Investigación.

Aún queda camino por recorrer, no obstante, los esfuerzos son contundentes para lograr un objetivo claro: que la sociedad vuelva a creer en las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, gracias a las buenas prácticas al margen de la ley, el respeto a los Derechos Humanos y mayor transparencia, con personal mejor capacitado para el cumplimiento de su deber público.

2.3. Certificación Integral

El 21 de agosto de 2008, se suscribió el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en el marco de la XXII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de conjuntar los programas y acciones de los tres órdenes de Gobierno, con la participación del Congreso de la Unión, el Poder Judicial de la Federación, así como representantes de los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas, con objetivos a corto, mediano y largo plazos.

En dicho Acuerdo, los titulares de los Ejecutivos estatales se comprometieron a realizar acciones efectivas para la depuración y fortalecimiento de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, entre ellas la creación de un Centro de Evaluación y Control de Confianza, así como perfeccionar los mecanismos de



selección y capacitación de los elementos de instituciones policiales y de procuración de justicia.

Bajo ese contexto, se promovió el Acuerdo de Acciones y Compromisos en Materia de Seguridad Pública para los Michoacanos, suscrito en la I Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, realizada el 28 de agosto de 2008, entre los tres poderes del Estado, los municipios, representantes de dependencias federales, medios de comunicación y diversas organizaciones civiles, religiosas y empresariales, en el cual en su artículo Segundo, fracción i, inciso a), se establece el compromiso de crear un Centro de Evaluación y Control de Confianza certificado.

Con la creación de este Centro se pretende sujetar a los servidores públicos de las instituciones policiales, de procuración de justicia, de los centros de readaptación social y protección civil, así como a sus mandos y a las personas que brinden seguridad privada, a una evaluación permanente y de control de confianza.

De igual manera, se hace imperativo perfeccionar los mecanismos de selección y capacitación del personal mencionado, a fin de contar con elementos que tengan un claro compromiso institucional de servicio, que garantice la atención adecuada de los ciudadanos.

A fin de dar cumplimiento a lo anterior, con fecha 11 de febrero de 2009, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto que crea el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se establece la creación de dicho Centro pasando de Decreto administrativo a



Decreto legislativo, mediante la publicación de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 21 de julio de 2009.

Actualmente el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza tiene a su cargo la aplicación, calificación y valoración de los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño y competencias profesionales que se aplican para el ingreso y permanencia de los servidores públicos, permite contar con instituciones de seguridad pública que destaque por servidores públicos competentes, confiables, alejados de la corrupción, con una visión de servicio y cuyo perfil corresponda a los requerimientos del puesto y valores institucionales.

La evaluación de Control de Confianza; consta de 5 exámenes los cuales son: Médico, Toxicológico, Psicológico, Poligráfico y Entorno social y situación patrimonial.

La certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se someten a evaluaciones periódicas, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

Con la finalidad de identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones policiales, por medio de evaluaciones periódicas establecidas por el Centro Estatal de Control de Confianza (C3), garantizando la calidad de los servicios que ofrecen a la comunidad, así como reconocer habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles



aprobados por el Centro Nacional de Acreditación y Certificación.

Los objetivos específicos de del C-3 es la evaluación a los elementos de nuevo ingreso (1000 elementos por año) y Evaluación a los elementos en activo.

El proceso de evaluación de control de confianza fortalece la credibilidad, eficacia y operatividad en las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con la normatividad, procedimientos, objetivos y funciones aplicables en cada institución, así como la obligatoriedad de mantener niveles homogéneos de profesionalización en el desempeño de sus funciones. Se rige bajo los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, señalados en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, se les expide un certificado al concluir los procesos de evaluación de control de confianza y tendrá por objeto acreditar que la persona evaluada es aprobada para ingresar o permanecer en la Secretaría de Seguridad Pública, verificándose así que cuenta con los conocimientos, perfil, habilidades y aptitudes necesarias para el buen desempeño de su cargo, este certificado tiene una vigencia de tres años.

En lo que va del año 2016 se han realizado un total de 1910 evaluaciones integrales ante el Centro Estatal de Certificación Acreditación y Control de Confianza, de las cuales 1757 son de nuevo ingreso y 153 permanencias, de las 1927 acordadas por el Centro Estatal en el Proyecto de Inversión Michoacán para este año, mismas que se superarán en números en virtud de que aún están por programarse evaluaciones (considerando que para evaluaciones de control de confianza 2016, no se nos otorgó recurso alguno); de los Nuevos Ingresos se han



evaluado 971 aspirantes a Policía Michoacán que han integrado la Primera y Segunda Generación de cadetes, de la misma manera se han evaluado aspirantes a conformar la Tercer Generación de Policía Michoacán, el resto de las evaluaciones fueron utilizadas para la transición de la extinta Fuerza Rural a Policía Michoacán.

Cabe mencionar que se realizaron 426 exámenes médico-toxicológicos a los aspirantes a Policía Michoacán; así también 497 exámenes médico-toxicológicos a la extinta Fuerza Rural por el motivo antes mencionado.

Para el año 2017 vencerán 309 evaluaciones de Policía Estatal, y 8 de Custodios, haciendo un total para ese ejercicio de 1241 evaluaciones de permanencia para personal de la Subsecretaría de Seguridad Pública y 1151 para evaluaciones del personal operativo perteneciente a la Coordinación del Sistema Penitenciario.

De la misma manera se han creado perfiles específicos de ingreso y permanencia a fin de contar con los mejores aspirantes y elementos, así como perfiles para Policía Indígena, de esta manera desarrollar las funciones específicas de cada puesto e implementar el servicio profesional de carrera a través de la Dirección de Desarrollo Policial.

2.4. Comunicación Social

Reflejada en una política propia de la Seguridad Pública en cuanto a la comunicación enviada a la sociedad, con la firme intención del cambio de percepción en la ciudadanía, así como la utilización de herramientas de tecnologías de la información, medios impresos y de telecomunicaciones para una cercanía entre las instituciones de Seguridad Pública y la sociedad.



Reforzar y replantear las estrategias de reclutamiento, con una visión atractiva de la policía como “un buen lugar para trabajar para contribuir con la sociedad”, recalcando la Honestidad, Profesionalismo y Proximidad social.

Difundir es parte del quehacer institucional de la Secretaría de Seguridad Pública a través de los medios de comunicación externos para dar a conocer el desarrollo de las actividades propias de la institución bajo un esquema de cercanía con la sociedad, realizar una campaña nacional de reclutamiento para los nuevos elementos policiacos, cambiar el rostro de la policía para generar confianza en la sociedad y construir una relación cercana de la institución con los ciudadanos.

La Dirección de Comunicación Social de la Procuraduría General de Justicia, tiene como función planear y desarrollar estrategias de comunicación para difundir, de manera interna y externa, la información relacionada con la Institución³. En el periodo de enero a noviembre del año 2016, ha emitido 1055 comunicados de prensa, donde se informan las acciones y resultados de la Institución, los cuales son publicados en el portal web de Procuraduría, manteniendo al día



³ Artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.



la información.

Es valioso destacar que la Subdirección de la Unidad de Difusión, a través del portal web (www.pgje.michoacan.gob.mx), publica los vehículos recuperados, sección donde se muestran los automotores que son localizados por región en el Estado de Michoacán.

En colaboración con la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas, se elaboró el sitio web www.michoacan.gob.mx/personas-desaparecidas, donde se da a conocer a la sociedad, las acciones relacionadas a la materia, así como la difusión del número telefónico de denuncia. Asimismo, se abrieron dos fanpages en redes sociales con los siguientes links: facebook.com/AlertaAmberMich y facebook.com/AlertaAlbaMichoacan, creando, con ambas cuentas, un vínculo de relación entre sociedad-gobierno que atiende las demandas sociales en el tema de personas desaparecidas o ausentes, compartiendo las cédulas únicas de identificación.

Se creó el sitio web para el Centro de Justicia Integral para las Mujeres, www.cjim.michoacán.gob.mx, mediante el cual se dan a conocer los servicios y beneficios que dicho centro ofrece, cumpliendo así con el Dictamen de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Michoacán.

A la par, se elaboran campañas para redes sociales, las cuales son difundidas y compartidas a través de las cuentas oficiales de Gobierno del Estado.

2.5. Promoción y Respeto de Derechos Humanos

La Secretaría de Seguridad Pública tiene el firme compromiso de velar por la



protección a los derechos humanos, por ello deben promoverse y respetarse. Es cierto que el área de derechos humanos trabaja de forma correctiva y no preventiva, puesto que al recibir las solicitudes de información por parte de la Comisión Estatal y Nacional de los Derechos Humanos, tanto en quejas derivadas de violaciones a los de derechos humanos, así como la conclusión de estas, siendo la emisión de Recomendaciones por parte de estos Organismos, se sitúa la atención en los municipios señalados como presuntos violadores de derechos humanos, se propone de primera instancia la conciliación entre las partes durante el trámite y ya en la Recomendación se realizan las acciones necesarias y posibles para su cumplimiento. Pero es entonces, cuando la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del área responsable al tema de derechos humanos debería intervenir de forma preventiva y no enmendadora, sin embargo, las posibilidades reales con que cuenta esta área son mínimas puesto que no se tiene el recurso humano y material adecuado para promover, divulgar, respetar, vigilar y cumplir con el respeto a los derechos humanos que marca la norma.

Teniendo entonces cubierto el tema de capacitación en materia de derechos humanos, derivado de recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal y Nacional de los Derechos Humanos en la totalidad de los municipios del Estado, asimismo con la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal y la reforma Constitucional en materia de derechos humanos el 10 de junio del 2011, en la que el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, se convierten en un eje rector de la diplomacia mexicana y que no puede ser neutral frente a sus violaciones, la dependencia ha capacitado a sus elementos en esta materia.

Sin embargo, la Secretaría de Seguridad Pública pretende ser supervisora de que cada elemento conozca los derechos que le correspondan en primera instancia, así como los derechos humanos que deberá salvaguardar y que conozcan el



protocolo que deberán aplicar para ello. Pretende además que cada Dirección de Seguridad Pública cuente con personal capacitado en materia de derechos humanos, regionalizar el Estado en dicha materia y ser esta Dirección la receptora de la información generada por cada una de las Direcciones de Seguridad Pública.

La Dependencia cuenta con la Dirección de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, la que lleva a cabo capacitaciones referentes a la prevención del delito, trata de personas, violencia de género, entre otras, así también la Dirección de Desarrollo Policial lleva acabo la coordinación de capacitaciones a los elementos en diversas materias entre ellas derechos humanos, pero el Instituto, Desarrollo Policial y las Direcciones de Seguridad Pública en coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, son quienes llevan a cabo la capacitación en cumplimiento a Recomendaciones.

Se requiere ser preventivos en esta materia y no correctivos, informándole que se proyecta trabajar de manera Coordinada con Asuntos Internos para que, todos aquellos procedimientos administrativos derivados de recomendaciones, se prioricen en investigación y sanción si esta así lo requiriera, y además documente estadísticamente a los actores tanto nacionales y estatales cual es el índice de procedimientos iniciados por violaciones a derechos humanos y cuáles han sido sus sanciones.

Asimismo, el fortalecimiento al área tanto de recurso humano como material, podrá disminuir el número de quejas, puesto que se apostará por la conciliación o incluso la reparación previo al procedimiento si el asunto lo ameritara, participando activamente en las solicitudes hechas por los Organismos Protectores de Derechos Humanos y buscar soluciones a los problemas de manera conjunta, crear una base de datos común y fortalecer a los municipios con mayor índice de



violaciones a derechos humanos.

En base a la obligación Constitucional establecida en el artículo 1° de la carta magna, es un deber que las corporaciones policiales en su tarea de preservar la seguridad, estén plenamente capacitados en relación con los Derechos Humanos. Con el objetivo de perfeccionar el actuar policial se prevé la creación y actualización de los protocolos de actuación que son los siguientes:

- Protocolos de actuación para la Conciliación y Resolución de Conflictos.
- Protocolos para el Uso medido de la Fuerza en la actuación Policial.
- Protocolos especiales a fin de evitar detenciones arbitrarias.

Parte de las tareas de la Secretaría de Seguridad Pública es dotar a los elementos de la de los mecanismos y procedimientos técnico metodológicos para que su actuación se efectúe con eficiencia y profesionalismo en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención en los casos de violencia y conflictos que se presenten, al llevar a cabo sus atribuciones y funciones; actualizar y generar nuevos protocolos de actuación en base a las necesidades del Estado de Michoacán en el lapso de los próximos 8 meses; acercamiento con los sectores especializados para el diseño de estos protocolos. (Naciones Unidas, USAID, Human RightWatch, etc.). Y capacitación de los elementos para el conocimiento y uso de los protocolos de actuación a partir de la creación de los mismos.

En este sentido, la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuenta con la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos, que tiene su fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, que en su párrafo segundo, a la



letra señala: "... le corresponde también, la generación de criterios de naturaleza jurídica administrativa, tendientes a la eficiencia de la Procuraduría, la coordinación institucional con los organismos públicos y privados de protección a los derechos humanos, el auxilio técnico jurídico sobre consultas provenientes de los servidores públicos de la Institución, la validación de protocolos de actuación, elaboración de propuestas de normas interna, circulares, acuerdos, dictámenes jurídicos y determinaciones del Procurador, convenios y contratos en que sea parte el Procurador y la Procuraduría."

En el artículo 49, habla sobre la Dirección de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, en donde podemos destacar que dentro de su competencia se encuentra establecer protocolos de prevención e investigación de violaciones de Derechos Humanos entre los servidores de la Procuraduría, así como fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos.

Bajo esta premisa, cabe destacar que se cuentan con algunos Acuerdos donde se señalan protocolos en pro de la defensa de los Derechos Humanos emitidos por el C. Procurador, señalando los siguientes:

- Acuerdo 24/2015, que expide el Procurador General de Justicia del Estado, mediante el cual se emite el Protocolo en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, mismo que establece las medidas que habrán de adoptar los servidores públicos de esta Procuraduría en la implementación de los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- Acuerdo 13/2016, que expide el Procurador General de Justicia del Estado, mediante el cual emite el Código de Ética y buena Conducta para los integrantes de la Institución, mediante el cual se establecen los deberes



específicos de conducción y actuación de los Agentes de Investigación y Análisis de esta Procuraduría, y;

- Acuerdo 4/2014, que expide el C. Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se establecen los lineamientos y directrices que deberán observar los servidores públicos de la Institución en la detención y puesta a disposición de personas.

Aunado a lo anteriormente expuesto, la Dirección de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, recibe y turna a la Dirección General de Asuntos Internos de la Institución, las quejas por presuntas violaciones de los derechos humanos que son imputadas a servidores públicos de la Procuraduría; asimismo, da seguimiento a todas las recomendaciones emitidas tanto por la Comisión Estatal, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2.6. Infraestructura

El gobierno del Estado tiene contemplada la construcción y equipamiento de 11 Cuarteles, de los cuales se ha iniciado con la Región tierra Caliente, ubicada en el Municipio de Huetamo, los cuales albergaran a 500 elementos, se prevé la conclusión de los complejos en un lapso de 2 años.

La unidad Regional Administrativa contará con un edificio de gobierno, comedor, edificio para escoltas, alojamiento para auxiliares, edificio para atención al público, sala de conferencias, edificio para servicios estatales, edificio de alojamiento niveles superiores, patio de conferencias, caseta de acceso y torres de vigilancia; en las áreas exteriores se consideran circulaciones vehiculares, circulaciones peatonales, patio o plaza central, estacionamiento exterior, edificios ajardinados, helipuerto y acceso vehicular secundario.

Así como la adquisición de un cuartel móvil que servirá para situaciones emergentes.



Contar con las instalaciones adecuadas, pero sobre todo propias de una dependencia, trae como consecuencia la funcionalidad de las áreas de trabajo. En este sentido, la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuenta con proyectos de infraestructura que repercutirían de manera positiva en el desempeño de las funciones propias de la institución.

Entre ellos, se busca la construcción de las Fiscalías Regionales: Apatzingán, La Piedad y Lázaro Cárdenas, así como de los Servicios Médicos Forenses (SEMEFO) en los municipios de Sahuayo, Puruándiro, Los Reyes, Zacapu,



Huetamo y Maravatío.

Para ambos casos, se procura que el diseño de dichas instalaciones sea el adecuado en espacios, pero sobre todo, que se logre el acondicionamiento necesario para cumplir con las atribuciones correspondientes para así, dar un servicio de calidad a los ciudadanos.

Sin duda alguna, el proyecto más visionario es la construcción y creación de la "Ciudad Ministerial", la primera en el país que albergue todas y cada una de las áreas que conforman la Procuraduría General de Justicia del Estado, en edificios modernos bajo las normas de seguridad requeridas, esto con la finalidad de que los ciudadanos puedan, sin perder tiempo en trasladarse de un lugar a otro, llevar más fácil y rápido sus trámites.

2.7. Mando Único Policial

El Mando Único Policial consiste en la coordinación y definición de políticas de carácter permanente, para desarrollar acciones tendientes a fortalecer la función de la seguridad pública y tránsito dentro del territorio del Municipio a través de la que se estructurará y regulará la actuación conjunta y coordinada de los elementos que conforman las instancias de seguridad pública del Municipio y el Estado, en la conformación de Mando Único Policial del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de una sola instancia rectora, que estará a cargo del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Mando Único Policial tiene la eficaz función de la seguridad pública, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública y la prevención de los delitos, que actúe al amparo de



protocolos de actuación, coordinación y homologación, así como la simetría en sus salarios, perfil de cargos, requisitos de ingreso, procedimiento de reclutamiento, selección, permanencia y evaluaciones, contribuirá a que en la sociedad michoacana se genere la suficiente confianza en la efectividad de la actuación policial.

La misión del Mando Único Policial es garantizar la paz y seguridad del Estado, a través de una sola estrategia de operación y administración policial, homologada, profesionalizada y estructurada, que concentra a todas las corporaciones municipales y estatales de Seguridad Pública que respondan a un solo mando, para una mayor y mejor coordinación y con ello lograr la transformación hacia una nueva corporación policiaca depurada, confiable y más eficaz en el combate al delito, para disminuir los índices delictivos, lo que permitirá mayor tranquilidad a la ciudadanía.

El fin perseguido con el mando Único es fortalecer los mecanismos de coordinación para el combate a la delincuencia mediante la participación ciudadana, la coordinación entre el Municipio y el Estado, el uso de mayor inteligencia, reforzar el intercambio de información en las operaciones coordinadamente.

En la actualidad se ha estrechado la coordinación entre el Estado y las diversas administraciones municipales, lo que ha generado un ámbito de confianza en la conformación de la figura de Mando Único Policial, por lo cual se cuenta con 110 Municipios adheridos a este modelo, quedando pendientes los Municipios de Cherán, Charapan y Tancítaro.



2.8. Políticas Públicas en materia de Seguridad y Procuración de Justicia con Perspectiva de Género

La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, integran en el presente programa sectorial el diseño de Políticas Públicas con Perspectiva de Género en el marco de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra la Mujer, la cual considera el derecho de las mujeres a una vida Libre de Violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Así como al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos en los que se contemplan:

- El derecho a que se respete la vida;
- El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral y;
- El derecho a la libertad y seguridad personal, entre otros.

Ejes en los que se regirá el diseño de dichas políticas, garantizando los principios de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, y con lo establecido en los Acuerdos Internacionales que México ha firmado, dirigidos a eliminar toda forma de discriminación hacia la mujer, el 14 de septiembre de 1999, el Congreso del Estado aprobó el Decreto Legislativo número 41 mediante el cual crea el Instituto Michoacano de la Mujer, el cual fue puesto en operación el 8 de marzo del año 2002.

Sin perder de vista la importancia del seguimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia este diseño, parte de un diagnóstico en materia de seguridad pública que permitirá identificar las áreas de oportunidad, así como el establecimiento de un procedimiento para su evaluación y rediseño en

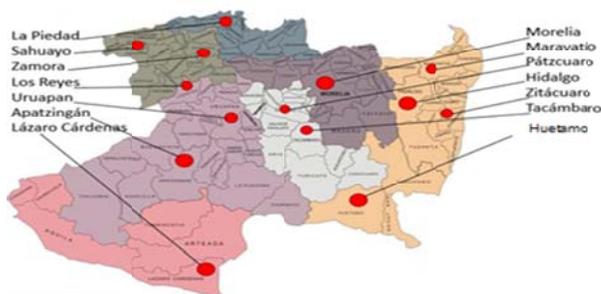


caso de ser necesario.

La violencia contra las mujeres en el Estado de Michoacán fue recrudeciendo al ser permeada por los momentos culturales, sociales y económicos, obligándonos a tomar medidas que incidan en la disminución de la misma.

El 27 de junio del 2016 la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), decreta en el Estado de Michoacán, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en catorce municipios: Uruapan, Pátzcuaro, La Piedad, Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Hidalgo, Morelia, Zamora, Maravatio, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Huetamo y Sahuayo; asumiendo con ello el compromiso de generar acciones para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia emanadas de dicho decreto.

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS QUE SE EMITIÓ LA ALERTA DE GÉNERO



En la atención de las medidas correspondientes al tema de seguridad, se tomó en cuenta el marco legal internacional de los derechos humanos de las mujeres; la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Bélemdo Pará), así como los compromisos asumidos por nuestro país dentro de la IV Conferencia Mundial de la



Mujer en Beijín. La normatividad nacional vigente, Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia y Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres. Algunas de las tareas primordiales de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia, que producirán cambios tangibles en la vida de las mujeres, son:

- Disminuir la violencia feminicida y los índices de violencia de género en el periodo comprendido del año 2016 al 2021.
- Dar cumplimiento a la declaratoria de alerta de género decretada en los 14 municipios.
- Coordinar acciones con perspectiva de género a través del mando único en materia de prevención del delito, participación ciudadana y reacción policial.
- Creación de observatorio ciudadano de seguridad y violencia de género.
- Disminuir la incidencia delictiva en contra de mujeres, mediante el reforzamiento de programas de prevención del delito con perspectiva de género.
- Fortalecer los procesos de formación y capacitación permanente para personal de seguridad pública en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.
- Diseñar protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, en el marco de la normatividad vigente aplicable.
- Capacitar de manera continuo a los elementos de seguridad pública para que sus intervenciones se respeten los derechos humanos de las mujeres.
- Dar acceso a las mujeres al uso de transporte público seguro.
- Crear y/o fortalecer agrupaciones policiales especializadas de reacción inmediata.
- Fomentar la participación ciudadana que incluya dentro de sus objetivos realizar acciones de prevención del delito con perspectiva de género.



La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado, han llevado a cabo acciones respecto a la Igualdad Sustantiva y la Perspectiva de Género, entre ellas destacan las siguientes:

- La Secretaría de Seguridad Pública ha instalado 1,524 cámaras de video vigilancia urbana de un total proyectado de 4,800 en puntos estratégicos, y 2956 botones de emergencia en las colonias con mayor incidencia delictiva en contra de mujeres.
- Se implementó campaña de difusión de las líneas de emergencia 066 y 089 para la atención a mujeres en situación de violencia de género.
- Se creó el Grupo especializado en violencia familiar y de género cuyo objetivo es proteger la vida e integridad física y emocional de las víctimas de género, así como sus derechos durante la intervención policial y asistirles en la activación de los servicios especializados para brindarles atención.
- Se conformaron 3092 comités de vigilancia vecinal en los 14 municipios con alerta de género.
- Se designó personal, capacitado en violencia de género para la atención de la aplicación para teléfonos inteligentes que permitirá a mujeres víctimas de violencia acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.
- Se realizó la actualización de la información de los casos atendidos por esta secretaria en el periodo comprendido enero de 2010 a octubre de 2016 al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
- La elaboración del Acuerdo 5/2016, que expide el Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que emite el Protocolo de Actuación para la Aplicación de Medidas de Protección.



- En colaboración con la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas, se llevó a cabo la elaboración y expedición del Acuerdo 23/2016 por el que se expide el Protocolo Alerta Alba Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha de 17 de octubre de 2016, y que tiene como propósito, establecer mecanismos de búsqueda y localización en el menor tiempo posible de las niñas, adolescentes y mujeres que sean reportadas como desaparecidas o ausentes.
- En conjunto con el Centro de Justicia Integral para Mujeres, se llevó a cabo la publicación de los Acuerdos 35/2016 y 36/2016, ambos de fecha 3 de noviembre, que expide el Procurador General de Justicia del Estado, mediante los cuales, se emiten: el Protocolo de atención para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para Mujeres y el Protocolo de Evaluación de Riesgo para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres.
- Con fecha 7 de octubre de 2016, se llevó a cabo la firma y difusión de la Circular 09/2016, que expide el Procurador, por la que se reitera a los Agentes del Ministerio Público relacionados con la emisión de órdenes de protección, la obligación que les asiste de dictarlas en todos los casos en los que exista un riesgo de daño en las mujeres víctimas de violencia.
- En el mismo orden de ideas, se encuentra el Acuerdo 08/2013, en el cual se emite el Protocolo de Investigación de Delitos relacionados con Desapariciones, Violación y Homicidio de Mujeres por razones de Género.

Cabe destacar, que el Director General Jurídico y de Derechos Humanos de la Procuraduría, es el Coordinador Técnico de Igualdad Sustantiva, es el encargado de solicitar a las demás áreas, el informe de





actividades que solicite a su vez la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Secretaría de Gobierno, en atención a las acciones realizadas en materia de perspectiva de género, violencia contra las mujeres y alerta de género dictada en la entidad.

El Centro de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM), forma parte de un Programa de Prioridad Nacional relativo a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de contribuir en la erradicación de la violencia en la sociedad y la dignificación de las mujeres, a través de un proceso integral de atención, concentrando a las distintas instancias bajo un mismo techo, y contando con redes de colaboración tanto internas como externas, mediante la firma de convenios de colaboración y cooperación interinstitucional.

Se trabaja de cerca con la Casa de la Mujer Indígena de Pátzcuaro "JuchariKumanchikua", a fin de fortalecer el apoyo integral a las mujeres indígenas en situación de violencia. También, se participa en el proyecto "Ruta por la Seguridad y Bienestar de Michoacán", coordinado por la Secretaría de Seguridad Pública, realizado en los municipios de Morelia y Zitácuaro.

Además, el 25 de octubre del 2016, se instaló el "Buzón Naranja: Mujer Denuncia", para atender las quejas y denuncias de las usuarias.

El Centro de Justicia Integral para la Mujer, brinda servicios integrales a las mujeres en situación de violencia, por ello, se cuenta con áreas las áreas de: trabajo social, atención psicológica, atención jurídica, atención lúdica, un área de Ministerio Público, atención médica y un área de empoderamiento social y económico, las cuales están a disposición tanto de ellas, como a sus hijas e hijos.



En este tenor, es preciso mencionar que del mes de septiembre de 2015 al mes de octubre de 2016, se han brindado 7231 servicios multidisciplinarios.

Por su parte, el personal que labora en el Centro, ha participado en diversas capacitaciones relacionadas con la violencia de género, tanto de manera particular como aquellas otorgadas por instituciones públicas, donde destacan los siguientes:

- Taller de Sensibilización con Perspectiva de Género.
- 12º Encuentro de Ludotecarias "Si yo aprendo, te podré enseñar a ti".
- Conferencia y Taller de las VII Jornadas de Trabajo Social, "Derecho y Justicia Social... Creando Nuevos Caminos".
- Diplomado de Igualdad Sustantiva y No Discriminación.
- Curso de Metodología Aplicada al Estudio del Comercio Sexual.
- Capacitación con relación a la Ley General de Víctimas y su Ejecución.
- Curso "Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia" y " Violencia de Género".
- Curso relacionado al uso de la plataforma BANESVIM (Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las mujeres).
- Taller de "Redes Ciudadanas e Interinstitucionales: tejiendo redes para la erradicación de la violencia de género, fortalecimiento de capacidades para la generación de estrategias colectivas".
- Curso "Programa de capacitación en la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos", dirigido a Agentes del Ministerio Público.
- Curso en línea "Curso de Derechos Humanos y Violencia".

Es de destacarse, que actualmente se cuenta con un registro de 909 usuarias,



desglosando 873 registradas en el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia Contra las Mujeres y, 36 en el Banco Nacional de Víctimas.

3. Investigación y Esclarecimiento del Delito

3.1. Sistema Penal Acusatorio

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dieron origen al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación; estableciéndose la obligación a cargo de la federación y de las entidades federativas de implementarlo, a más tardar el 18 de junio de 2016, con ello se marcó una diferencia sin precedente en la manera de concebir el sistema de justicia penal en nuestro país, no sólo para los operadores, sino también para la sociedad en general, la que desde hace ya varios años exigía una impartición de justicia más ágil, efectiva, sencilla y transparente.

La transición al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, ha constituido un gran reto para nuestro país, para su ejecución fue necesario realizar diversas acciones de coordinación entre los tres poderes del Estado, en los tres niveles de gobierno, así como con el sector académico y la sociedad civil. Fue necesario adecuar y crear nuevos ordenamientos jurídicos, que cumplieran con los objetivos de la reforma constitucional y con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país; asimismo, fue indispensable reestructurar a las instituciones que participan como son las Procuradurías Generales de Justicia, las Defensorías Públicas, los Poderes Judiciales y las instituciones de Seguridad Pública.



Ésta evolución representa una gran oportunidad para mejorar la investigación de los delitos, así como para renovar la procuración y la impartición de justicia penal en nuestro país.



En el Estado, el proceso de construcción arrancó el 10 de junio de 2010 con la creación del Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal como única instancia de consulta, planeación y coordinación de todas las acciones, actualmente se encuentra en marcha en todo el territorio estatal. Este proceso de transformación de la reforma penal se ha llevado a cabo de manera gradual, por regiones de implementación, en éstas inició su vigencia atendiendo a una gradualidad temporal e incluyendo la totalidad de los tipos penales. Las regiones de implementación son: Morelia, Zitácuaro, Uruapan, Zamora, Apatzingán y Lázaro Cárdenas.

Esta administración desde su inicio y de manera coordinada con los poderes Judicial y Legislativo, asumió el compromiso con la reforma penal y se trabajó intensamente para consolidar su operación en las regiones en las que aún no se había implementado el Nuevo Sistema de Justicia Penal, mismas que iniciaron operaciones a partir las fechas siguientes:

11 de Febrero de 2016	Región Zamora
9 de Mayo de 2016	Región Apatzingán
9 de Mayo de 2016	Región Lázaro Cárdenas

La Entidad cumplió con la meta constitucional de tenerlo en operación antes del 18 de junio de 2016, como se muestra en la gráfica siguiente:



Entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal en Michoacán. Forma Regional y gradual.



NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MICHOCÁN

Región Morelia

07 de marzo 2015

Acuitzio 001 – Álvaro Obregón 003 – Charo 022 – Chucándiro 027 – Copándaro 018 – Cuitzeo 020 – Erongarícuaro 032 – Huandacareo 036 – Huiramba 039 – Indaparapeo 040 – Lagunillas 048 – Madero 049 – Morelia 053 – Pátzcuaro 066 – Queréndaro 072 – Quiroga 073 – Salvador Escalante 079 – Santa Ana Maya 078 – Tarímbaro 088 – Tzintzuntzan 100 – Tzitzio 101 – Zinapécuaro 110.

Región Zitácuaro

07 de marzo del 2015

Angangueo 005 – Aporo 007 – Contepec 017 – Epitacio Huerta 031 – Hidalgo 034 – Huetamo 038 – Irimbo 041 – Juárez 046 – Jungapeo 047 – Maravatío 050 – Ocampo 061 – San Lucas 077 – Senguio 080 – Susupato 081 – Tiquicheo 092 – Tlalpujahuá 093 – Tuxpan 098 – Tuzantla 099 – Zitácuaro 112

Región Uruapan

03 de agosto 2015

Ario 009 – Carácuaro 013 – Charapan 021 – Churumuco 029 – Gabriel Zamora 033 – La Huacana 035 – Nahuatzen 056 – Nocupétaro 057 – Nuevo Parangaricutiro 058 – Nuevo Urecho 059 – Paracho 065 – Tacámbaro 082 – Tancítaro 083 – Taretan 087 – Tingambato 090 – Turicato 097 – Uruapan 102 – Ziracuaretiro 111.

Región Zamora

11 de febrero 2016

Angamacutiro 004 – Briseñas 011 – Chavinda 023 – Cherán 024 – Chilchota 025 – Churintzio 028 – Coeneo 016 – Cotija 019 – Ecuandureo 030 – Huaniqueo 037 – Ixtlán 042 – Jacona 043 – Jiménez 044 – Jiquilpan 045 – José Sixto Verduzco 113 – La Piedad 069 – Los Reyes 075 – Marcos Castellanos 051 – Morelos 054 – Numanán 060 – Pajacuarán 062 – Panindícuaro 063 – Penjamillo 067 – Peribán 068 – Purépero 070 – Puruándiro 071 – Régules 074 – Sahuayo 076 – Tangamandapio 084 – Tangancicuaro 085 – Tanhuato 086 – Tingüindín 091 – Tlazazalca 094 – Tocuambo 095 – Venustiano Carranza 103 – Villamar 104 – Vista Hermosa 105 – Yurécuaro 106 – Zacapu 107 – Zamora 108 – Zináparo 109

Región Apatzingán

09 de mayo 2016

Aguililla 002 – Apatzingán 006 – Buenavista 012 – Chinicuila 026 – Coalcomán 015 – Múgica 055 – Parácuaro 064 – Tepalcatepec 089

Región Lázaro Cárdenas

09 de mayo 2016

Aquila 008 – Arteaga 010 – Coahuayana 014 – Lázaro Cárdenas 052 – Tumbiscatío 096

Desde la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio en la entidad se han iniciado 19 mil 521 investigaciones, de las cuales se pusieron a disposición del



Juez en turno 398, y se han resuelto 2 mil 724 asuntos de delitos no graves a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Actualmente las Instituciones carecen de los recursos necesarios (infraestructura, humanos –agentes del Ministerio Público, peritos y agentes de investigación-, materiales y financieros) para crear agencias en todos los municipios del Estado, que faciliten la recepción de denuncias, y que las mismas se investiguen en forma adecuada, disminuyendo las cifras de impunidad; aumentando la eficiencia de las fiscalías regionales.

En 2015 se tenía una existencia de 8,756 mandamientos judiciales pendientes de cumplimentar, se recibieron 1,780, se cumplieron 1,096, se cancelaron 706, lo que deja un déficit de mandamientos sin cumplir de 8,734; de lo que se advierte una nula reducción de los mismos; asimismo en el mismo periodo existían 16,552 órdenes giradas de mandamientos judiciales, de las cuales únicamente se atendieron 14,084.

No pasa desapercibido, que la figura ministerial con independencia de sus funciones de investigación de un delito, también incursiona como representante social en materias civil y familiar; y, que pese a la falta de personal que enfrenta cada área, han intervenido en el año 2015 en 13,356 audiencias en ambas materias y que hasta agosto del 2016 se han intervenido en 13,970.

A la fecha se lleva un avance significativo en la construcción de las instalaciones para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Seguridad Pública en las regiones Judiciales de Zitácuaro, Zamora, Uruapan y Pátzcuaro, así como en la Procuraduría General de Justicia e Instituto de la Defensoría Pública.



La Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo para el Nuevo Sistema de Justicia Penal en Michoacán ha venido dando capacitación a los elementos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

Dicha capacitación se ha dado en cumplimiento a las directrices del Acuerdo por el que se establecen las Políticas para la obtención y la aplicación de los recursos destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas, donde se han realizado las siguientes acciones:

A la fecha se cuenta con 1,231 elementos capacitados de los 9 municipios beneficiados con el programa FORTASEG (Pátzcuaro, Tarímbaro, Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, Zamora, Morelia, Uruapan y La Piedad) mediante instructores de la Secretaría de Seguridad Pública, lo que representa el cumplimiento del 100% de la meta para el ejercicio de este recurso donde se Capacito al Estado de Fuerza.

La capacitación con recursos Federales (SETEC Y FASP) fue impartida durante 23 semanas, logrando capacitar a la fecha 6,535 elementos de los cuales 2,877 son estatales y 3,658 municipales aspecto que representa el 100% de la meta pactada dentro del Plan Estratégico de Capacitación.

Se continúa con la capacitación a Policías Estatales y Municipales en temas de Primer Respondiente y Capacidades para Procesar el Lugar de Intervención.

La Secretaria de Seguridad Pública cuenta con 43 Instructores (Policía Operativo) Certificados por la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación Para la



Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Bloque 8 Policía como Primer Respondiente y Capacidades para Procesar el Lugar de Intervención.

Con apoyo de Iniciativa Mérida se Capacitaron 73 Instructores incorporados a la Secretaría de Seguridad Pública como Primer Respondiente, Capacidades Docentes y Capacidades para procesar el lugar de intervención.

Esta Secretaría tiene como meta al culminar esta Administración contar con Policías Científicos y de Investigación como Primer Respondiente y con Capacidades para Procesar el lugar de Intervención.

3.2. Tecnología aplicada a la investigación y Esclarecimiento del Delito

Parte fundamental del esclarecimiento del delito es la investigación, y para ello, en la Agencia de Investigación y Análisis de la Procuraduría, se cuenta con la Dirección de Control de Plataforma México, la cual se encuentra fundamentada en los numerales 37 y 42 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán. Para su operación, cuenta con Bases de Datos criminalísticas, debidamente estructuradas, que son determinantes para consultar de forma eficaz y con estricto apego a Derecho, los antecedentes de los ciudadanos, siendo una herramienta de apoyo para los Agentes de Investigación y Análisis y de los





Agentes del Ministerio Público en el desarrollo de sus investigaciones.

La Dirección de Control de Plataforma México, es importante durante la investigación y esclarecimiento del delito, ya que derivado de los datos aportados por las víctimas, ofendidos y la investigación de campo, se establece una línea de comunicación. Así, se realizan consultas en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), donde se encuentran datos criminales y del personal de la dependencia.

De la misma manera, se retroalimentan dichas bases de datos a través del Informe Policial Homologado, con la finalidad de robustecer la información.

Se tiene acceso a las bases de datos estatales, el padrón vehicular, las licencias de conducir, los mandamientos judiciales, las carpetas de investigación, averiguaciones previas, actas circunstanciadas, entre otros.

Otra de las tareas fundamentales, es la implementación de herramientas tecnológicas de vanguardia, particularmente las denominadas BUS de Integración, encaminadas a los mandamientos judiciales y vehículos robados y recuperados, las cuales permiten transmitir e integrar en tiempo real, la información que en el Estado de Michoacán se genera, y que se eleva al Sistema Nacional de Seguridad Pública, para su consulta y explotación.

Sin duda alguna, la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, ha implementado el uso de las tecnologías para realizar un trabajo que ha venido rindiendo frutos. A partir del mes de diciembre del año 2014, se inicia la adquisición de equipo tecnológico para el apoyo y mejora de la operación de la Unidad, sobre todo en el trabajo de campo, consistentes en cámaras térmicas,



binoculares con video grabación, cámaras ocultas, micrófonos ocultos y miras telescópicas para el armamento.

4. Reinserción Social

4.1. Reinserción Social

El Sistema Penitenciario del Estado cuenta con 1356 custodios (19 de Noviembre 2016), así como con una población de 5,093 internos (19 de Noviembre 2016), integrada por sentenciados e imputados sujetos a prisión preventiva, distribuida en 17 Centros de Reinserción Social, 1 de alta seguridad, 4 Centros Preventivos, y 1 una unidad especializada para adolescentes y adultos jóvenes y 11 Centros de Reinserción Social que se encuentran ubicados en diferentes puntos territoriales del Estado de Michoacán, personas privadas de su libertad que convergen entre el Sistema Procesal Penal Inquisitivo y el Sistema Procesal Penal Acusatorio, este último atendiendo la Implementación total en el Estado y en todo el país del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con el cual surgen nuevas figuras de procuración y administración de justicia, en las cuales es exigido, además, el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas la personas.

En el periodo 2015-2016 el gasto promedio de cada interno ascendió a 42.80 pesos diarios; del total de internos 968 son sentenciados por delitos del fuero federal, 4125 del fuero común, para los cuales la federación aporta 55.00 pesos para el pago de alimentación. En dicho periodo el Estado destinó 13% del presupuesto total del sistema penitenciario, sólo para alimentar a las personas recluidas.

La Secretaría de Seguridad Pública inició ante la Asociación Americana de Correccionales (ACA) el proceso de certificación de los Centros de Reinserción



Social de Tacámbaro, Maravatío y de Alta Seguridad para Delito de Alto Impacto, No. 1 en el Estado de Michoacán, los días 8, 9 y 10 de julio del año 2015 se llevó a cabo derivado de las gestiones ante la Embajada de los Estados Unidos en México, la visita a los centros de reinserción referidos misma que estuvo a cargo de la ACA para asesorar y diagnosticar a los centros interesados en el proceso de acreditación.

Derivado del recorrido el ACA señaló que los tres centros cuentan con muy buenas condiciones en todos los rubros para lograr en el mediano plazo la acreditación, exhortando a trabajar en la implementación de los 138 estándares internacionales establecidos, divididos en 7 áreas principales: seguridad, protección, orden, cuidado, programa y actividades, justicia y administración y gestión, de los cuales 39 son obligatorios para su certificación por lo que se deberá trabajar en lo sucesivo en la ejecución de todas las actividades de los centros conforme a sus propios manuales y flujo gramas, siendo la parte más compleja debido a la homologación de los procesos.

Actualmente los avances ha sido pocos a partir de la visita de 2015, debido a la carencia de recursos para poder cumplir con los estándares establecidos, aunado a ello cabe hacer mención que mediante el compromiso número 1 del Encuentro de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario en diciembre de 2015 se estableció “*se comprometen a impulsar las gestiones necesarias para lograr la certificación, por lo menos de un Centro Penitenciario por Entidad Federativa en 2016*”, ante la ACA. Razón por la cual el CERESO de Tacámbaro es el que presenta mayores avances para dicha certificación, porque a pesar de carecer el servicio de agua potable las 24 horas tal como lo exigen de manera obligatoria los estándares internacionales establecidos, el centro cuenta con las mejores condiciones en



todos los rubros y por haber logrado avances importantes en la implementación de los procedimientos para ser acreditado en el corto plazo.

Los únicos Centros Preventivos de Reinserción Social que actualmente se encuentran en operación son Pátzcuaro, Ario de Rosales, Jiquilpan y Zinapécuaro.



ANÁLISIS FODA

1. Prioridad 2: Tranquilidad, Justicia y Paz

Esta prioridad transversal, comprende el análisis FODA que incluye los cuatro componentes 1. Prevención del Delito, 2. Contención del Delito, 3. Investigación y Esclarecimiento del Delito y 4. Reinserción Social.

La cultura de la legalidad de una sociedad determinada, se puede definir como el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado de Derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad. Sirve como criterio para evaluar el grado de respeto y apego a las normas vigentes por parte de sus aplicadores y destinatarios.⁴

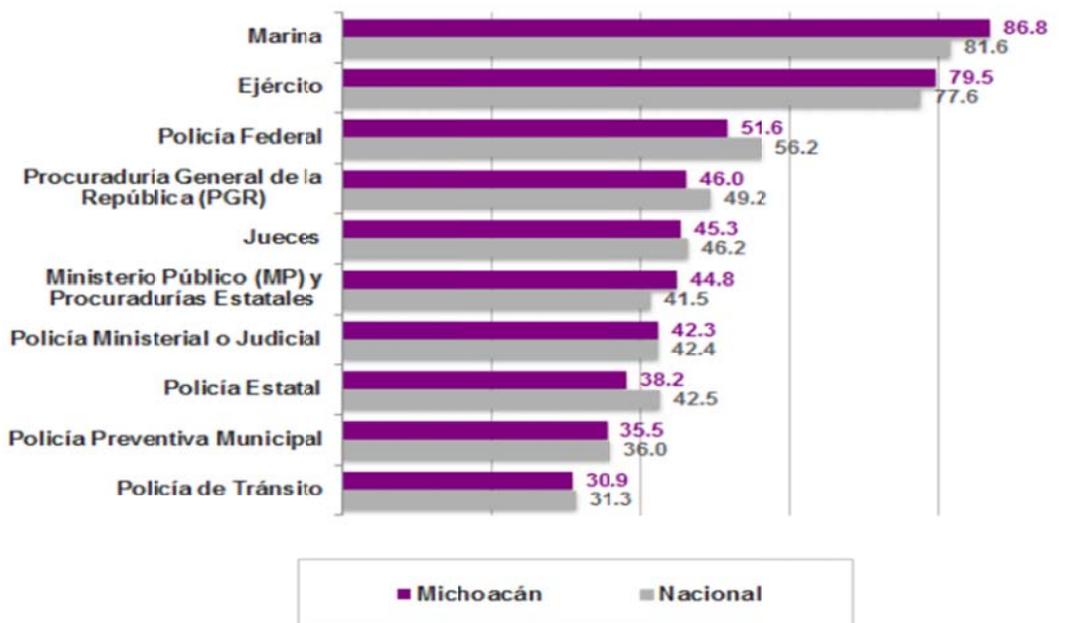
Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) publicada en 2015, se estima que para el 2014 en el Estado de Michoacán se denunció el 11.1% de los delitos (en el 2013 fue el 10.3%, de los cuales el 57.8% llevaron inicio de averiguación previa en el Ministerio Público (en 2013 fue del 58.4%).

Esto es, del total de delitos se inició averiguación previa en el 6.4% de los casos (en 2013 fue del 6%).

⁴ México Unido Contra la Delincuencia A. C. (2012). Cultura de la Legalidad. 08 de septiembre de 2016, de Cultura de la Legalidad Sitio web: <http://www.culturadelalegalidad.org.mx/Qu%C3%A9-es-Cultura-de-la-Legalidad-c53i0.html>



Nivel de percepción sobre la *Confianza* que la sociedad manifiesta respecto de autoridades: Mucha o alguna



Aunado a las cifras anteriores, nos encontramos que el nivel de confianza que la sociedad Michoacana manifiesta respecto de sus autoridades, indica que el 86.8% de la población de 18 años y más, posiciona en los últimos lugares de la tabla a los operadores de seguridad pública y procuración de justicia. Fuente: ENVIPE 2015.

Para lograr un aumento en la confianza de los michoacanos, es necesario implementar una serie de estrategias. El Gobierno del Estado, propone mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con la profesionalización de los cuerpos de seguridad. Y para ello, se debe partir de la premisa de que tanto Seguridad Pública como Procuraduría General de Justicia, cuentan con la coordinación de Instituciones Gubernamentales y del sector educativo para garantizar la profesionalización. Además, se cuenta con la reciente creación de la Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses, así como la carrera de



Técnico en Seguridad Pública que será impartida por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

La participación cada vez más activa de la ciudadanía a través de Organizaciones No Gubernamentales que dan seguimiento a las acciones de las dependencias encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia mediante el establecimiento de los foros de consulta en temas de seguridad, hace posible incentivar una relación cercana con servidores públicos. Otra oportunidad con la que se cuenta para lograr la profesionalización de nuestro personal, es la capacitación que se puede obtener con recursos provenientes de dependencias Federales como lo es el Centro Nacional de Seguridad (CNS), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y, el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (SETEC), así como los apoyos Internacionales, aportados principalmente por USAID e la Embajada de Estados Unidos a través del Programa Iniciativa Mérida.

Aunque la implementación del Servicio Profesional de Carrera en el sector es una oportunidad importante, nos encontramos estancados en la misma, ya que se deberán realizar modificaciones sustantivas a los reglamentos de la materia y la falta de presupuesto impide directamente su ejecución.

Las condiciones salariales son otro golpe más, puesto que a la fecha no se cuenta con un tabulador salarial basado en habilidades y competencias, el cual incluya la homologación salarial para contar con elementos de las instituciones de seguridad debidamente remunerados y capacitados, toda vez que se considera que nuestros servidores públicos no están incentivados y esto puede ser presas fáciles para fomentar la corrupción.



No obstante, los grandes esfuerzos que se han realizado en materia de prevención del delito y procuración de justicia, falta de implementación de la certificación policial y de ministerios públicos. A ello se suma, que a consecuencia de garantizar que se cuente con elementos confiables, ambas instituciones han sufrido una depuración de personal que no acreditó las evaluaciones de control de confianza, por lo que se ha generado un déficit de personal, mismo que es lento abatir, derivado de la complejidad del proceso de reclutamiento, selección y formación inicial.

La falta de plazas de elementos para cumplir con la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas de contar con 2.8 policías por cada 1,000 habitantes, se ve reflejada en horarios extenuantes de trabajo de los mismos, quienes cumplen con jornadas laborales largas. Otro asunto que debe resolverse es la insuficiencia de equipamiento personal, de protección e institucional de vanguardia, así como de espacios adecuados tanto para prestar los servicios de atención ciudadana, como de capacitación y adiestramiento.

Para fortalecer el Estado de Derecho en el sistema de justicia y de seguridad, logrando el respeto y confianza en las instituciones, se cuenta con un Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza descentralizado, mismo que atiende la demanda de certificación de los funcionarios obligados por la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que deben aprobar exámenes y cumplir con los requisitos para permanecer en el servicio público, así como la Certificación de los elementos. Asimismo, se cuenta con un Instituto de la Defensoría Pública del Estado y una Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), que, en su conjunto, generan condiciones para brindar mejor acceso a la justicia por parte de los desprotegidos. En particular la CEEAV, cuenta con la totalidad del proceso digitalizado del Registro Nacional de Atención a



Víctimas, agilizando el acceso a fondos de ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas del delito. Además, se cuenta con un Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, el cual ha permitido la reparación del daño, de manera puntual en los actos ilícitos que se denuncian.

Cabe destacar, la implementación del Modelo del Mando Único Policial en el 97 por ciento de los municipios del Estado, sustentado en un esquema de coordinación operativa bipartita, impulsado por el Ejecutivo Estatal en casi todo el territorio, faltando adherirse únicamente los municipios de Charapan, Cherán y Tancítaro.

De manera coordinada, instituciones transversales ejecutan programas en materia de salud, deporte, trabajo y educación que abonan a la reinserción social de los internos de los centros penitenciarios.

En el contexto de colaboración Internacional, actualmente es posible acceder a la certificación de los Centros Penitenciarios del Estado a través de la Asociación Americana de Correccionales y con ello buscar mejorar el sistema penitenciario para lograr mejores condiciones en la reinserción social.

Asimismo, es provechoso para la ciudadanía la alineación de la entrada en operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con el inicio de la Administración Pública Estatal, para conjuntar esfuerzos en aras de una justicia transparente, pronta y expedita.

Siendo Michoacán pionero en la instalación de un Sistema Estatal de Atención a Víctimas, los municipios deben estar incluidos en este sistema, convirtiéndose en una limitante para la impartición de justicia.



Se debe atender las amenazas externas que no permiten el cumplimiento del objetivo trazado, contando entre ellas, la falta de concientización y resistencia por parte de la sociedad para apoyar la reinserción social de las personas que cumplieron con una pena, lo que lograría romper con un círculo vicioso de reincidencia delictiva.

Este programa sectorial, no ha perdido de vista consolidar acciones afirmativas para grupos específicos como lo son: las mujeres, los niños, los indígenas y aquellos grupos susceptibles a discriminación y violencia. Es por ello que, de manera coordinada y transversal, se implementarán programas en beneficio de las mujeres dentro de los centros penitenciarios, por mencionar alguno, se cuenta con guarderías, donde las madres pueden tener a sus hijos hasta los 4 años de edad.

Existen Fiscalías Especializadas, entre ellas, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, que además cuenta con un Centro de Justicia Integral para las Mujeres. Aunado a esto, se tiene la Fiscalía de Homicidios contra la Mujer, lo que permite, prevenir y combatir de manera puntual la violencia contra la mujer.

Considerando que Michoacán es un Estado con una importante cantidad de población indígena, es por ello que, derivado de la necesidad de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se celebró un convenio entre el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y la Procuraduría General de Justicia del Estado, con lo cual, las etnias indígenas podrán acceder a los servicios de intérpretes certificados.

Dentro de las dependencias de seguridad y procuración de justicia, se han



instalado enlaces técnicos de las Unidades de Igualdad Sustantiva que apoyan la incorporación de la perspectiva de género para incidir en la toma directa de decisiones y favorecer la igualdad sustantiva. En este sentido, se realiza capacitación continua a servidores públicos respecto a perspectiva de género.

Siguiendo esta línea, existe la posibilidad de obtener recursos derivados de la conformación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ya que se tiene una cooperación interinstitucional sólida en los diferentes niveles de gobierno.

No obstante, de los grandes avances para consolidar acciones afirmativas para grupos específicos, existe una brecha de personal de atención ciudadana con conocimiento de lenguas indígenas. De igual manera, la infraestructura especializada para atender estos grupos en las diversas áreas de seguridad pública y procuración de justicia, se hace necesaria la creación de más unidades de Igualdad Sustantiva.

La carencia de recursos en los centros penitenciarios y áreas especializadas, no permite el cumplimiento de objetivos establecidos, lo que se hace notorio en brindar la atención especializada necesaria para minimizar la desigualdad social.

A pesar de la instalación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, sigue proliferando la violencia de género en el Estado y naturalmente, trunca el cumplimiento de este objetivo, la no inclusión de acciones encaminadas a grupos específicos en el presupuesto estatal.

Para abatir la violencia y la delincuencia, se cuenta con campañas de prevención



difundidas por los principales medios de comunicación a nivel estatal y dentro de los centros penitenciarios se cuenta con auditorios que permiten la realización de actividades de esparcimiento que se han logrado en colaboración con asociaciones civiles.

Derivado de los recortes presupuestales federales, la entidad cuenta con menos recursos para la comunicación social, no obstante de ello, se pueden difundir campañas para abatir la violencia y la delincuencia, sin costo, a través del sistema michoacano de radio y televisión.

Tal y como se mencionó anteriormente, la falta de recursos para desarrollo y ejecución de campañas de pacificación social. Asimismo, se cuenta con una brecha de espacios públicos para la realización de actividades culturales, así como en los centros penitenciarios.

Para garantizar la transversalidad de las acciones de seguridad y justicia, se cuenta con mecanismos interinstitucionales formales y en el contexto de las reformas y misceláneas en el sistema de justicia, se podría potencializar la celebración de convenios o acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública en beneficio de la sociedad.

Para cumplir con este objetivo es necesario combatir la debilidad en la comunicación externa para la coordinación, ejecución y seguimiento de los acuerdos y convenios con las dependencias y entidades de la administración pública.

En la transformación del sistema de seguridad y de justicia, en el marco de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, mismo que se encuentra



operando en la totalidad del Estado, con un modelo de gestión documentado y con sistemas informáticos estandarizados que permiten una comunicación electrónica interinstitucional, se cuenta a la vez, con operadores capacitados para el desempeño de sus funciones, y se han generado unidades institucionales como son: un organismo facultado para evaluar y dar seguimiento a la implementación del sistema de justicia penal que permitirá que el sistema opere cumpliendo los objetivos trazados en la reforma, la Dirección de Medidas Cautelares y Suspensión Provisional del Proceso, un Centro de Integración para Adolescentes.

Asimismo, se construye infraestructura nueva para crear las unidades de justicia en Morelia, Zitácuaro, Zamora y Uruapan.

La consolidación del nuevo sistema de justicia penal, es uno de los retos que tienen las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, existiendo la posibilidad de obtener recursos para el fortalecimiento de la implementación del sistema a través de la SETEC, que cabe resaltar que mediante Acuerdo 04/XL/16 se aprueba que funja como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a partir del 15 de octubre de 2016, esto se advierte derivado de que esta última, realizó un levantamiento de necesidades en cada una de las entidades federativas. A su vez, se debe buscar la obtención de equipamiento tecnológico y capacitación de operadores con recursos provenientes de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Existe un desconocimiento de la operación del nuevo sistema de justicia penal por parte de la sociedad, así como una fuerte resistencia de manejo de nuevas tecnologías por parte de los operadores, esto hace indispensable la actualización de las habilidades técnicas y tecnológicas en las áreas de informática de las



instituciones operadoras.

Los espacios adecuados para la atención a la ciudadanía, resultan insuficientes, así como recursos humanos, materiales y tecnológicos para el desempeño de las funciones.

Es importante destacar que todo lo anteriormente señalado no sería posible si no existe un conocimiento y compromiso por parte de los responsables de la autorización del presupuesto, considerando la demanda de recursos financieros generados a partir de la operación del nuevo sistema de justicia penal, recortes presupuestales en este eje mermarían notoriamente la seguridad y procuración de justicia en el Estado.

1.1. Componente 1: Prevención del Delito

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.1. Generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia.			
Línea estratégica			
2.1.1. Mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con profesionalismo y ética.			
Acciones			
2.1.1.3. Modernizar los recursos tecnológicos, infraestructura y los sistemas policiales de información e inteligencia para la prevención del delito y el combate frontal a la delincuencia.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
Inconvenientes que presentan las telecomunicaciones presentan como son las intermitencias causadas por fenómenos naturales o falta de saturación de redes. La falta de recursos que permitan cubrir los requerimientos tecnológicos	La falta de certificación del personal sustantivo. Solicitudes de equipo tecnológico que por sus características especiales no se encuentren proveedores locales y se retrasen las adquisiciones. Falta de equipamiento	Capacitación y orientación del Centro Nacional de Información (CNI) en integración de bases de datos, así como la experiencia en hechos, proyecciones estadísticas y directrices que marca el Nuevo Sistema de Justicia Penal. El aprovechamiento de los	Personal de perfil multidisciplinario y especializado en el desarrollo y gestión de herramientas informáticas y equipo tecnológico de inteligencia para la simplificación de procesos en el registro de bases de datos estructuradas y alineadas a los requerimientos nacionales.



<p>proyectados y los que por la actualización de los mismos, deben ser adquiridos.</p>	<p>tecnológico e infraestructura, para la correcta realización de las actividades operativas y de inteligencia criminal.</p>	<p>recursos derivados de los convenios de colaboración con la Federación, principalmente el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, siendo estos recursos la principal fuente para la adquisición de bienes muebles con los cuales se puedan lograr cumplir con los objetivos de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Dotación de equipo tecnológico de Inteligencia de la CONASE.</p> <p>Apoyo de Plataforma México para capacitación del personal y la habilitación de acceso al sistema.</p> <p>Capacitación especializada a personal de procuración de justicia por parte del FBI, INL, PGR, SETEC.</p>	<p>Intercambio de información con homólogos en las entidades federativas, en la Secretaría de Seguridad Pública y las autoridades de orden Federal.</p> <p>Equipo tecnológico, médico y de laboratorio para fortalecer las investigaciones.</p> <p>Instalaciones adecuadas para el área de Inteligencia y personal especializado para operar la Plataforma México.</p> <p>Desarrollo de aplicaciones informáticas en la PGJE para la implementación de los Buses de Datos requeridos por la Federación para la alimentación en línea del registro de los vehículos robados y recuperados y los mandamientos judiciales por cumplimentar.</p>
--	--	--	--

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr el respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.3. Abatir la violencia y la delincuencia.			
Acciones			
2.2.3.2. Reforzar las acciones de seguridad pública en comunidades con mayor índice de violencia.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Falta de presupuesto destinado a acciones encaminadas a abatir la violencia y delincuencia.</p> <p>Pérdida de valores en los núcleos familiares.</p> <p>Pobreza, marginación y la exclusión social.</p> <p>Fragmentación familiar.</p> <p>Aumento de la delincuencia.</p>	<p>Falta de recursos para desarrollo y ejecución de nuevas campañas de pacificación social.</p>	<p>A través del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, realizar la difusión de campañas para abatir la violencia y la delincuencia.</p> <p>Involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.</p>	<p>Implementación de campañas de prevención de la violencia.</p> <p>Coordinación de los diferentes niveles de seguridad y orden público.</p> <p>Atención a niños y jóvenes que se encuentra adscritos al sector educativo.</p>



Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr el respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.3. Abatir la violencia y la delincuencia			
Acciones			
2.2.3.3. Utilizar las TIC's para difundir la paz y resolución de conflictos.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Las diferencias en los sistemas de análisis de las dependencias, lo que ocasiona la emisión de datos y cifras desiguales en la estadística de las dependencias.</p> <p>El mal uso que pueda darse de los datos proporcionados, debido a la desinformación y desconocimiento de ciertos temas.</p>	<p>Recurso insuficiente para equipos tecnológicos, servicios, nomina, gasto corriente, equipamiento, contratación y selección de personal.</p> <p>Personal técnico/operativo insuficiente para la operación de la institución.</p> <p>Personal sin capacitaciones certificadas para elevar la calidad de la atención.</p> <p>Insuficiente capacidad en la red de comunicaciones.</p> <p>Falta de liberación de recursos para realizar mantenimientos a la infraestructura tecnológica.</p> <p>Falta de regularización de pagos de servicios (Luz, agua, telefonía y enlaces para el mayor funcionamiento de la institución.</p> <p>Falta de recurso para la difusión del uso adecuado de los servicios de emergencias y denuncia anónima</p>	<p>Inicio de una administración de un periodo de 6 años.</p> <p>Mejorar la capacidad en el servicio de atención de emergencias y denuncia anónima a toda la población.</p> <p>Fortalecer la coordinación con las instituciones para que de manera oportuna se pueda salvaguardar la integridad de la ciudadanía en situaciones críticas.</p> <p>Elevar la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir entre la población el uso adecuado del sistema de atención de emergencia y denuncia anónima - Mayor vinculación con las 	<p>Línea 911.</p> <p>Se cuenta con una estructura operativa y protocolos definidos de atención de llamadas de emergencias.</p> <p>Infraestructura actual que permite seguir dando un servicio de atención a la ciudadanía en situaciones de emergencia.</p> <p>Personal responsable y experimentado que cumplen con las necesidades del área.</p> <p>Varios años continuos de estar dando servicio a la ciudadanía y el reconocimiento de la sociedad de ser el área encargada de dar la atención en cuestión de llamadas y situaciones de emergencia y seguridad pública.</p>

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr el respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.3. Abatir la violencia y la delincuencia			
Acciones			



2.2.3.4. Crear programas de prevención a partir de la generación de proyectos culturales que favorezcan la reinserción social.

Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>La falta de recursos en materia cultural por parte de las Instituciones públicas.</p> <p>Las personas liberadas no aplican sus conocimientos culturales adquiridos debido al entorno socioeconómico que tiene.</p>	<p>No contar con espacios y equipamiento necesario para desempeñar actividades culturales, sobretodo en el aspecto musical.</p> <p>Los internos optan por desempeñar actividades que les generen ingreso económico inmediato para apoyar a sus familias.</p>	<p>Búsqueda de apoyos públicos y privados para fortalecer los programas en materia de cultura.</p> <p>Coordinación interinstitucional con la Secretaría de Cultura para fomentar actividades para los internos.</p>	<p>Implementan programas en materia cultural encaminados a la reinserción social mediante la gestión y apoyo.</p> <p>Espacios (auditorios) en algunos Centros Penitenciarios para el desarrollo de actividades culturales.</p>

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz

Objetivo

2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr el respeto y confianza en las instituciones.

Línea estratégica

2.2.4. Garantizar la transversalidad de las acciones de seguridad pública y justicia.

Acciones

2.2.4.1. Establecer campañas permanentes de difusión sobre valores y cumplimiento de las leyes.

Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Insuficiencia presupuestal para la realización de acciones de difusión.</p> <p>La falta de recurso de las Organizaciones No Gubernamentales.</p> <p>Intereses políticos o ajenos a la naturaleza de los valores y cumplimiento a las leyes.</p>	<p>Debilidad en la comunicación externa para la coordinación, ejecución y seguimiento de los acuerdos y convenios con las dependencias y entidades de la administración pública.</p>	<p>Las reformas en el sistema de justicia permiten la celebración de convenios o acuerdos con dependencias y entidades de la administración pública en beneficio de la sociedad en materia preventiva.</p> <p>Involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.</p>	<p>Se tienen mecanismos interinstitucionales establecidos que garantizan la transversalidad de las acciones de seguridad y justicia.</p> <p>La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con el Programa Cadetes en proximidad social.</p> <p>El Instituto Estatal de Formación Policial cuenta con capacitación e impartición de cursos permanentemente a todas los cadetes sobre la cultura de la legalidad.</p>

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz

Objetivo



2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr el respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.4. Garantizar la transversalidad de las acciones de seguridad pública y justicia.			
Acciones			
2.2.4.2. Implementar un programa que impulse los valores cívicos desde el seno familiar.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>El desfase de la administración de los recursos para la operación del Programa.</p> <p>La situación político sindical del Estado que impide la realización de las acciones.</p> <p>La pobreza, marginación y la exclusión social.</p> <p>Fragmentación familiar.</p>	<p>Resistencia a que los beneficiarios de los programas tomen acciones en sus comunidades.</p> <p>Los recursos que destina la Federación, son insuficientes para atender todas las escuelas del Estado.</p>	<p>Se cuenta con ciudadanos participativos y con un mayor involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.</p>	<p>El Instituto de la Juventud realiza acciones de réplica de información hacia la familia.</p> <p>La Secretaría de Educación cuenta con un Marco Legal que apoya la operación del Programa.</p> <p>El personal que integra el programa y la estructura del nivel de Educación Primaria se encuentra involucrado con las acciones del mismo.</p> <p>La Secretaría de Educación contribuye a generar ambientes escolares que permiten el aprendizaje y mejora del aprovechamiento escolar; promoviendo la intervención pedagógica orientada al desarrollo socio-emocional; generando ambientes seguros para el estudio; además de prevenir situaciones de acoso escolar.</p>

1.2. Componente 2: Contención del Delito

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.1. Generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia.			
Línea estratégica			
2.1.1. Mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con profesionalismo y ética.			
Acciones			
2.1.1.1. Implementar el Servicio Profesional de Carrera de los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia y la Certificación de la			



policía estatal y sus mecanismos de evaluación, con una perspectiva de género y de salvaguarda de los derechos humanos.

Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Recortes presupuestales federales.</p>	<p>No existe el espacio físico y la infraestructura adecuada para la impartición de capacitaciones en la Procuraduría General de Justicia.</p> <p>Prescindir de personal operativo en sus tres perfiles mientras se capacite.</p>	<p>Garantizar mayor eficiencia y eficacia en la atención a la ciudadanía.</p> <p>Credibilidad al contar con servidores públicos profesionalizados.</p> <p>Garantizar el respeto a los principios rectores de actuación, derechos humanos, a la legalidad, al profesionalismo a la honradez, la objetividad y eficiencia.</p> <p>Garantizar un procedimiento ágil y equitativo que permita el desarrollo de los servidores públicos a partir de los elementos ineludibles como la antigüedad, la preparación continua y compromiso al servicio que brindan.</p> <p>Participación cada vez más activa de la ciudadanía a través Organizaciones No Gubernamentales, que dan seguimiento a las acciones de las instituciones del sistema de seguridad y procuración de justicia.</p> <p>El establecimiento de foros de consulta en temas de seguridad.</p> <p>La capacitación a través de dependencias federales como la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y, el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para operación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).</p> <p>Apoyos internacionales como los aportados por USAID.</p> <p>La implementación formal del Servicio Profesional de Carrera.</p>	<p>Se cuenta con el apoyo del órgano revisor y validador del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien garantiza que los programas de capacitación se encuentren acordes al programa rector de profesionalización.</p> <p>Existen los perfiles idóneos para llevar a cabo el cumplimiento de metas.</p> <p>Se cuenta con el apoyo de Instituciones Gubernamentales y del sector educativo que coordinan los programas de capacitación para garantizar la profesionalización de los operadores del sistema.</p> <p>Creación de la Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses, así como la carrera de Técnico en Seguridad Pública en trabajos realizados conjunto la PGJE y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p> <p>Contar con los perfiles idóneos para llevar a cabo el cumplimiento de metas trazadas.</p> <p>Capacitación inicial al ingresar como elemento de seguridad y custodia.</p> <p>Capacitaciones que se han coordinado con el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán.</p> <p>Respeto a las líneas de mando y jerarquía que favorece la correcta aplicación de funciones y orden.</p> <p>Implementación de mecanismos para la homologación del Certificado Único Policial.</p>



		<p>Firma de convenios con la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente para establecer capacitación inicial y continúa a los elementos.</p> <p>Dignificación de los elementos de seguridad y custodia, mediante el aumento al salario.</p>	
--	--	--	--

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			

2.1. Generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia.

Línea estratégica			
--------------------------	--	--	--

2.1.1. Mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con profesionalismo y ética.

Acciones			
-----------------	--	--	--

2.1.1.2. Implementar un programa de promociones, retribuciones e incentivo salariales que repercuta en un mejor desempeño y una mayor calidad del servicio de la policía estatal.

Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Que no se apruebe y publique en tiempo y forma el reglamento de servicio de carrera, lo que impedirá el cumplimiento de las acciones trazadas.</p> <p>Insuficiencia presupuestaria.</p>	<p>No existe el lugar y la infraestructura adecuada para el desarrollo del proceso en la Procuraduría General de Justicia.</p> <p>La falta de aprobación y publicación del reglamento de servicio de carrera para la operatividad y sustento de las actividades.</p> <p>Depender de la asignación de plazas sujetas al proceso promoción.</p> <p>Personal de mandos superiores, medios y operativos no cuenta con el perfil profesional adecuado.</p> <p>El ingreso como elemento de Seguridad y Custodia es poco atractivo para los aspirantes.</p>	<p>Estimular a los elementos policiales al fortalecimiento de habilidades y su formación profesional y técnica, permitiendo a los integrantes la posibilidad de ocupar plazas de mayor responsabilidad, nivel de remuneración, categoría o grado inmediato superior del escalafón jerárquico.</p> <p>Establecer un sistema de retribución e incentivos que dignifiquen la función de los elementos. Disminuir la deserción de los cuerpos policíacos. Disminuir la corrupción</p>	<p>Se cuenta con los perfiles idóneos para llevar a cabo el cumplimiento de metas trazadas.</p>

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			



2.1. Generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia.

Línea estratégica

2.1.1. Mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con profesionalismo y ética.

Acciones

2.1.1.4. Dotar a las corporaciones policiales de cuarteles y equipamiento de protección moderno y adecuado.

Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>La no aprobación de un presupuesto suficiente con el cual se pueda cubrir la adquisición de equipo de protección.</p> <p>Realizar un diagnóstico de necesidades, e instaurar nuevas sedes o bases de Policía Ministerial, representan una fuerte inversión de recursos humanos, y de infraestructura.</p> <p>Que el equipamiento se deteriore en corto plazo por un mal resguardo y mantenimiento.</p>	<p>El estado de fuerza y/o plantilla de personal, resulta insuficiente para instaurar nuevas sedes o bases de Policía Ministerial, así como para cubrir o brindar el apoyo solicitado por diversos cuerpos policiacos. Falta de adiestramiento para el manejo de armas de fuego en los Centros Penitenciarios.</p> <p>Se carece de equipo de protección, para el personal de Peritos y Ministerios públicos.</p> <p>La falta de seguimiento a la vigencia del equipo de protección actual derivado de la rotación constante de funcionarios, ya que se deberá de solicitar presupuesto para éste por lo menos un año antes de su fecha de caducidad.</p>	<p>Los 113 municipios que integran el Estado de Michoacán, cuentan con cuarteles en los que se vinculan acciones en coordinación entre la Secretaría Seguridad Pública y Procuración de Justicia, cuya comunicación y colaboración es estrecha hacia un bien común.</p> <p>Dotación de parque vehicular balizado y dotado de equipo tecnológico y sistema de inteligencia.</p> <p>Dotación de uniformes tácticos.</p> <p>Cumplir con medidas de seguridad para el traslado de internos.</p> <p>El aprovechamiento de los recursos derivados de los convenios de colaboración con la Federación, en específico del FASP, siendo estos recursos la principal fuente para la adquisición de bienes con los cuales se puedan lograr los objetivos de esta Procuraduría.</p>	<p>La Procuraduría General de Justicia cuenta con equipo de protección personal el cual cumple con la Norma NIJ0101.06 de Resistencia Balística de Equipo de Protección, con una caducidad para funcionar correctamente por los próximos 7 años; dicho equipo es suficiente para brindar seguridad al 100% del Estado de Fuerza de la Policía Ministerial.</p> <p>Se realiza el análisis de información haciendo uso de las herramientas tecnológicas y estadísticas, al efectuar diagnósticos de sus Agentes Policiales y estudios de incidencia delictiva para determinar focos rojos en los que se deba reforzar el número de sedes o bases.</p> <p>Se tiene Parque vehicular especializado para el área operativa en el combate al secuestro.</p> <p>La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con protocolos de seguridad para el uso y almacenamiento del equipamiento de seguridad.</p>

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz

Objetivo

2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.



Línea estratégica			
2.2.1. Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.			
Acciones			
2.2.1.1. Aplicar exámenes de confianza y calidad en el servicio para funcionarios públicos.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Escasez de personal que cubran los requisitos establecidos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>La demora en la programación y emisión de resultados de evaluaciones de control de confianza, obstaculiza el cumplimiento de metas.</p> <p>Poca confianza de la ciudadanía en el control de delito en instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>Que los sistemas de evaluación no se diseñen acorde a los perfiles de los operadores de seguridad pública y procuración de justicia, provocando una salida masiva de los mismos.</p>	<p>Se reduce el número de personal operativo, en caso de que el resultado sea no aprobado.</p> <p>Falta de implementación del desarrollo policial.</p> <p>Falta de apoyo para el servicio profesional de carrera, reconocimientos, condecoraciones, estímulos y certificaciones.</p> <p>Bajo nivel de instrucción policial.</p> <p>Falta de recursos tecnológicos.</p> <p>Presupuesto limitado.</p> <p>Personal insuficiente.</p> <p>Lagunas en el Marco Normativo.</p> <p>Falta de implementación de la certificación policial y de ministerios públicos.</p>	<p>El otorgamiento de recurso federal y/o estatal para la aplicación de las evaluaciones.</p> <p>Coordinación interinstitucional.</p> <p>Marco Jurídico.</p> <p>Acceder a recursos federales, para la aplicación de evaluaciones de control y confianza.</p> <p>Que el área encargada de Comunicación Social de la dependencia y del Gobierno del Estado proporcione los medios para dar divulgación a las convocatorias.</p> <p>Incorporar nuevo personal (aspirantes) que cumplan con el perfil y permanencia del personal activo.</p>	<p>Incorporar a personal de nuevo ingreso certificado, así como aquellos que cumplan con el perfil y permanencia del personal activo.</p> <p>La emisión anual de convocatorias para reclutamiento de aspirante a MP, Perito y Agente de Investigación.</p> <p>Estructura de gobierno.</p> <p>Infraestructura. Personal capacitado.</p> <p>Mando Único.</p> <p>Certificación del control de confianza de los cuerpos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia estatal y municipal.</p> <p>Se cuenta con un Centro de Control y Confianza descentralizado, mismo que atiende la demanda de certificación de los funcionarios obligados por la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Actualmente se aplican exámenes de control y confianza y de aptitudes para los elementos de seguridad y custodia.</p> <p>Dotar de personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública.</p>



Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.1. Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.			
Acciones			
2.2.1.7. Contar con la infraestructura y equipamiento que garanticen la seguridad y el bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>El entorno socioeconómico del Estado no permite proporcionar recursos y apoyos en beneficio de aquellas personas reclusas.</p> <p>Los recursos que fueron destinados a la Secretaría de Seguridad Pública no son destinados al Sistema Penitenciario</p>	<p>No se cuenta con Equipamiento y mantenimiento en los Centros de Reclusión y de áreas para el Nuevo Sistema de Justicia Penal.</p> <p>No se cuenta con la asignación presupuestaria suficiente para garantizar equipamiento adecuado y por consecuencia bienestar de la población penitenciaria.</p> <p>Los espacios e infraestructura actual no garantizan la distribución necesaria para cumplir con los requerimientos jurídicos.</p>	<p>Acreditación en Asociación Americana de Correccionales.</p> <p>Mejorar condiciones y equipamiento de los Centros Penitenciarios con la finalidad de otorgar bienestar y seguridad a la población penitenciaria.</p> <p>Mejorar la condiciones de reclusión y seguridad de los Centros Penitenciarios</p>	<p>Con los espacios que se cuenta se realiza la adaptación de áreas para el Nuevo Sistema de Justicia Penal.</p> <p>Con las instalaciones que se cuenta se intentan atender los requerimientos jurídicos en todas las materias, incluyendo derechos humanos.</p>

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			



Línea estratégica			
2.2.1. Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.			
Acciones			
2.2.1.8. Implementar el modelo de Mando Único en los Municipios.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Incremento y evolución del crimen organizado y tránsito de grupos armados.</p> <p>Reforma legal que impida su implementación.</p> <p>Falta de recursos de infraestructura e inteligencia de las policías para hacer frente a la delincuencia del fuero común y organizada.</p>	<p>Falta de recursos e infraestructura y equipos de inteligencia de las policías para hacer frente a la delincuencia y organizada.</p>	<p>La estrecha comunicación y colaboración entre la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que el desarrollo de las acciones están en marcha para su total ejecución, iniciando en los municipios sedes de Fiscalías Regionales y Distritos Judiciales con presencia Ministerial en el Estado.</p>	<p>La alta disposición de la atención e implementación de acuerdos y proyectos que presta el Titular de la Procuraduría General de Justicia fortalecida por las necesidades contraídas con la puesta en marcha del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.</p>

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.2. Consolidar acciones afirmativas para grupos específicos.			
Acciones			
2.2.2.3. Diseñar e impulsar una metodología de capacitación y sensibilización para servidores públicos encargados de seguridad, salud y asistencia social, con enfoque multicultural y plurilingüe en derechos humanos y perspectiva de género para lograr una igualdad jurídica.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Insuficiencia presupuestal.</p> <p>Crecimiento continuo de las desigualdades.</p> <p>Existe la posibilidad de que los recursos federales de SETEC y FASP que otorgan las instancias federales a las entidades federativas, con motivo de la implementación del Sistema Penal Acusatorio en el pasado mes de Junio, a partir de 2017 ya no se reciban o bien se reduzca en forma considerable.</p>	<p>Falta de evaluación del personal.</p> <p>Poca difusión del alcance de los servicios.</p> <p>Escasa implementación de metodología y capacitación a servidores públicos que tengan el impacto en sensibilización.</p> <p>No se cuenta con una plantilla suficiente de personal administrativo y de instructores y docentes que permita dar atención a la demanda de eventos de capacitación.</p> <p>La falta de un inmueble en la</p>	<p>Acercamiento con dependencias e instituciones para difusión, promoción y acciones en conjunto.</p> <p>Fortalecer el trabajo con dependencias e instituciones para acciones a favor.</p> <p>Mayor vinculación interinstitucional</p> <p>La SETEC y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública hasta el año 2016 ha venido otorgando de forma anual recursos etiquetados para la realización de proyectos de capacitación</p>	<p>Capacitación continua a servidores públicos y personal.</p> <p>Fortalecimiento al programa.</p> <p>Conocimiento y disposición a abordar el tema de la inclusión y los derechos humanos.</p> <p>Participación activa de gobierno para abordar la inclusión.</p>



	Procuraduría General de Justicia que cuente con el espacio adecuado y suficiente para el desarrollo de las actividades de capacitación, lo que obstaculizar el cumplimiento de metas.	relacionados con el Sistema Penal Acusatorio Adversarial y temas relacionados con el debido funcionamiento del mismo.	
--	---	---	--

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.3. Abatir la violencia y la delincuencia.			
Acciones			
2.2.3.1. Difundir los derechos de las víctimas.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
Falta de asignación de recursos para el desarrollo de estas actividades.	Las dependencias no cuentan con recursos para difusión de programas y derechos.	Relación estrecha con la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado.	Se cuenta con disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales que legitiman y obligan la salvaguarda de los datos personales de las víctimas de violencia

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.3. Abatir la violencia y la delincuencia.			
Acciones			
2.2.3.6. Implementar programas y campañas para erradicar la violencia de género y difusión de los derechos humanos de las mujeres, así como, fomentar la cultura de la denuncia respecto a los delitos de género.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas



La pobreza, marginación y la exclusión social.	Poca difusión del alcance de los servicios.	Conjuntar esfuerzos hoy aislados de todas las dependencias en un solo programa.	Se cuenta con un Centro de Justicia Integral para la Mujer que contribuye a la erradicación de la violencia y dignificación de la mujer a través de un programa integral de atención.
Fragmentación familiar.	Bajo aprovechamiento de los beneficiarios.	Involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.	Proyecto conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública "Ruta por la Seguridad y Bienestar de Michoacán".
Aumento de la delincuencia	Falta capacitación Cada dependencia desarrolla sus programas en forma aislada. No existen mecanismos de evaluación de los programas y campañas de prevención.		

1.3. Componente 3: Investigación y Esclarecimiento del Delito

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.1. Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.			
Acciones			
2.2.1.2. Operar el sistema estatal de atención a víctimas con protocolos eficientes, eficaces y diferenciados para su atención integral y temprana.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
Falta de capacitación al personal en instituciones a donde se canalizan las víctimas al interior del Estado obstaculiza el que reciban atención integral. Poca disponibilidad de algunas víctimas a recibir atención o apoyo psicológico. Falta de recursos de algunas víctimas para que se trasladen a los lugares donde se les brinda el apoyo. Existencia de otros sistemas similares por disposición de leyes y que duplicarán o segmentarán las funciones.	Falta de recursos para brindar la ayuda necesaria en el primer contacto con la víctima. No se cuenta con protocolos aprobados en materia de atención a víctimas del delito. No se cuenta con una plataforma uniforme de información y comunicación interdependencias. Falta de capacidad presupuestaria y de personal para atender los 113 municipios con personal para la aplicación del Sistema de atención a víctimas.	Fortalecimiento en la colaboración interinstitucional orientado a las víctimas del delito en todo el Estado. Un gobierno incluyente con la operación del sistema de atención a la víctima con un enfoque integral, lo cual permite trazar con pasos firmes acciones para su fortalecimiento. Posibilidad de empatar el sistema de gobierno con los mecanismos de coordinación del nuevo sistema penal. Mayor confianza de la ciudadanía hacia las autoridades para denunciar al conocer las acciones de atención integral y respeto a los derechos humanos	Instalación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas en el Estado. Personal especializado y comprometido para la atención integral a la víctima a través de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a las Víctimas. Atención multidisciplinaria a las víctimas en la Unidad Especializada de Combate al Secuestro. Fortalecimiento de las acciones internas de los actores involucrados para el apoyo a las víctimas directas e indirectas del delito.



		por parte de las instituciones.	

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.1. Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.			
Acciones			
2.2.1.3. Consolidar la Defensoría Pública para el fortalecimiento del estado de derecho y la protección a los derechos humanos.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Disminución de presupuesto.</p> <p>Falta de recuso humano para cubrir la demanda.</p> <p>Falta de confianza de la ciudadanía en la defensoría pública.</p>	<p>No existen instalaciones propias al interior del estado del Instituto de la Defensoría Pública.</p>	<p>Se tiene contemplado un proceso de certificación de procesos y reingeniería de las estructuras organizacionales del Instituto de la Defensoría.</p>	<p>El Estado cuenta con defensores capacitados para otorgar atención de calidad.</p> <p>Descentralización del Instituto de la Defensoría fortaleciendo sus funciones.</p> <p>Existencia de una adecuada coordinación interinstitucional para la realización de funciones.</p> <p>Funcionamiento y armonización del sistema de gestión integral (SIGI).</p>

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.1. Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.			
Acciones			
2.2.1.5. Implementar una política de atención expedita de demandas y solución de conflictos con base en el diálogo y la legalidad.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas



La falta del personal y recurso.	Falta de personal y recursos para la cobertura estatal de las acciones realizadas por el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Reuniones de trabajo continuas, para fortalecer las acciones interinstitucionales y así lograr mejor coordinación para lograr los objetivos y metas planteados.	<p>Personal capacitado en el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Procuraduría General de Justicia del Estado para atender los asuntos de mediación y conciliación para la resolución de conflictos.</p> <p>Coordinación institucional de la Procuraduría General de Justicia en los municipios del Estado para la atención de delitos que son susceptibles de mediación.</p>
----------------------------------	--	---	---

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.1. Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.			
Acciones			
2.2.1.6. Establecer una coordinación constante y efectiva con el Gobierno Federal, los Poderes locales y los Municipios para mantener la tranquilidad y la paz en la entidad.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Desconocimiento de la ciudadanía de los roles que desempeñan las dependencias encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>Falta de convenios de colaboración para el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional.</p> <p>Percepción negativa que la ciudadanía en general hacia las instituciones encargadas de la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia, al crear falsos juicios sobre las corporaciones policiales.</p>	<p>La inasistencia de algunas autoridades y Presidentes municipales, aún renuentes a la vinculación y coordinación.</p> <p>Poco personal en activo con perfil idóneo, para el análisis de información criminal.</p> <p>Falta de capacitación para el personal especializado en el análisis de la información que coadyuve en la colaboración interinstitucional.</p> <p>Falta de recursos para aplicar capacitaciones especializadas y realizar reuniones con otras entidades federativas.</p>	<p>Vinculación entre diversas instancias con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.</p> <p>Asistencia a las mesas de seguridad con otras dependencias de seguridad de carácter federal para llevar a cabo el intercambio de información, así como con la iniciativa privada y Ayuntamientos.</p> <p>Acuerdo de colaboración publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha DOF: 23/11/2012, pondera y simplifica la colaboración interinstitucional en los tres niveles de gobierno.</p>	<p>Coordinación constante en colaboración interinstitucional a través del Grupo de Coordinación de Seguridad para la atención de acciones multilaterales.</p> <p>Instalación y operación de Mesas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y en materia ambiental.</p> <p>Colaboración interinstitucional con las instancias federales en materia de información e inteligencia.</p>



Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.1. Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.			
Acciones			
2.2.1.9. Establecer mecanismos y protocolos para procurar justicia a los delitos de maltrato animal.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Insuficiencia presupuestal.</p> <p>Poca denuncia ciudadana por el desconocimiento del tema.</p> <p>Falta de difusión ante la sociedad para que conozca el delito contra el maltrato animal y se sensibilice en el tema, así como el conocimiento de las sanciones al incurrir en dicho ilícito.</p>	<p>Falta de asignación de personal Administrativo y Operativo para el desempeño de las funciones de esta naturaleza.</p> <p>Falta de difusión de la legislación para el combate al delito de maltrato animal al interior de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.</p>	<p>Mayor interés de la población en el tema de maltrato animal, teniendo ciudadanos participativos e involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.</p> <p>Participación de Organizaciones No Gubernamentales para la observación y cumplimiento a las leyes contra el maltrato animal.</p>	<p>Adecuada conexión con los municipios.</p> <p>Estrecha coordinación entre las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en la atención de delitos de maltrato animal.</p> <p>Personal capacitado para dar atención a denuncias contra el maltrato animal.</p> <p>Colaboración interinstitucional en comités de acciones para prevenir y erradicar el maltrato animal.</p>

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.2. Consolidar acciones afirmativas para grupos específicos.			
Acciones			
2.2.2.2. Dar atención multidisciplinaria y orientación jurídica a mujeres víctimas de violencia.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas



<p>Poca participación social dentro de los temas de violencia de género, la cual debe incrementarse con la aplicación de las acciones.</p> <p>Falta de información a la sociedad sobre la Alerta de Género en el Estado y municipios.</p> <p>Falta de presupuesto para el fortalecimiento de la operatividad del Centro de Justicia Integral para las Mujeres para brindar apoyo y programas económicos para el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>La pobreza, marginación y la exclusión social.</p> <p>Fragmentación familiar.</p> <p>Idiosincrasia y tradiciones que van en contra de la seguridad de las mujeres</p>	<p>Falta de especialización y sensibilización en materia de género y atención multidisciplinaria del recurso humano.</p> <p>Poco personal asignado.</p>	<p>Facilidad para establecer vínculos con diferentes Dependencias o Instituciones que coadyuven en la prevención, protección y erradicación de la violencia de género.</p> <p>Fortalecimiento en la operación y coordinación con otras Dependencias estatales para aportar auxilio al Centro de Justicia Integral para Mujeres atendiendo en un mismo lugar a las mujeres con servicios multidisciplinarios.</p> <p>Instalación del Sistema de Atención a Víctimas, fortaleciendo las acciones para la atención a mujeres.</p>	<p>Contar con el Centro de Justicia para las Mujeres, en la Procuraduría General de Justicia y la consideración a crear los necesarios en el Estado.</p> <p>Coordinación interinstitucional para brindar una atención multidisciplinaria a mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>Programas preventivos de difusión de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres.</p> <p>Modelo de Atención Integral de la Comisión Estatal de Víctimas.</p> <p>Sistema de Justicia Penal Acusatorio que contempla la asesoría jurídica a víctimas.</p> <p>Marco normativo actualizado.</p>
---	---	--	---

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr el respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.3. Abatir la violencia y la delincuencia.			
Acciones			
2.2.3.3. Utilizar las TIC's para difundir la paz y resolución de conflictos.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
La falta de recursos económicos que permitan modernizar las	El Sistema informático de gestión cuenta con debilidades	La orientación del Centro Nacional de Seguridad (CNS) y	Mediante la Dirección de Control de Plataforma México en la



<p>tecnologías para la investigación y esclarecimiento del delito</p>	<p>en la conexión interinstitucional, ya que es complicado vincular la información entre dependencias.</p>	<p>las capacitaciones brindadas en materia de integración de bases de datos, así como los conocimientos adquiridos en base a experiencias y hechos históricos, proyecciones estadísticas y las directrices que marca del Nuevo Sistema de Justicia Penal y el apoyo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC)</p>	<p>PGJE, se modernizan los mecanismos de captura de Mandamientos Judiciales, mediante la herramienta tecnológica denominada BUS de Integración, la cual es administrada por un equipo multidisciplinario, especializado en el desarrollo y gestión, la cual simplifica los procesos de alimentación de bases de datos perfectamente estructuradas y alineadas a los estándares Nacionales, cuidando además la calidad de la información que las robustece. Acercando las herramientas al personal operativo, así como a otras Procuradurías en el resto de las entidades que integran la Federación, la Secretaría de Seguridad Pública y las autoridades de orden Federal. Adquisición de equipo tecnológico para el apoyo y mejora de la operación de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, sobre todo en el trabajo de campo, consistentes en cámaras térmicas, binoculares con video grabación, cámaras ocultas, micrófonos ocultos y miras telescópicas para el armamento.</p>
---	--	--	--

<p>Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz</p>			
<p>Objetivo</p>			
<p>2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.</p>			
<p>Línea estratégica</p>			
<p>2.2.5. Transformar el sistema de seguridad y de procuración de justicia.</p>			
<p>Acciones</p>			
<p>2.2.5.1. Fortalecer la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.</p>			
<p>Amenazas</p>	<p>Debilidades</p>	<p>Oportunidades</p>	<p>Fortalezas</p>



<p>Recorte presupuestarios que impactan en programas federales de fortalecimiento a la implementación.</p> <p>Falta de suficiencia presupuestal para ejecutar el programa de reorganización institucional</p> <p>Recorte presupuestarios que impacten en programas federales de fortalecimiento a la implementación.</p> <p>Insuficiencia presupuestal y deuda con terceros.</p> <p>Desconocimiento de la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio por parte de la sociedad.</p>	<p>Déficit de inversión estatal para la operación específica del sistema de justicia.</p> <p>Falta de espacios adecuados para la atención a la ciudadanía.</p> <p>Desconocimiento y resistencia del manejo de nuevas tecnologías por parte del personal.</p> <p>Falta de actualización en habilidades técnicas y tecnológicas. Espacio físico insuficiente.</p> <p>Falta capacitación en general.</p> <p>Procesos y procedimientos desactualizados.</p>	<p>Acceso a equipamiento tecnológico y capacitación provenientes de la Embajada de los Estados Unidos. Interrelación con otras instituciones.</p> <p>Se despresuriza el sistema penal por la abreviación del proceso penal.</p> <p>La Secretaría Técnica del Consejo Coordinador de la Implementación del Sistema de Justicia Penal realizó un levantamiento de necesidades para el fortalecimiento de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal situación que se espera se traduzca en recursos para el sistema.</p> <p>Acreditación en Asociación Americana.</p> <p>Se lleva a cabo la adecuación de áreas en los Centros Penitenciarios para cumplir cabalmente con la implementación del nuevo sistema de justicia penal.</p> <p>La celebración de los acuerdos reparatorios a que se someten las partes intervinientes en un conflicto ante el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias dependiente de la Procuraduría General de Justicia, la víctima obtiene una pronta justicia restaurativa, la cual es una de las bondades que se obtiene con el nuevo sistema de justicia penal y el imputado el someterse a los Acuerdos Reparatorios, logrando en un 90% el cumplimiento de los mismos.</p>	<p>Contar con una Dirección de Medidas Cautelares y Suspensión Provisional del Proceso.</p> <p>Creación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Creación del Centro de Integración para Adolescentes.</p> <p>Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en todo el territorio estatal.</p> <p>Existencia de un sistema informático de gestión integral que apoya la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.</p> <p>Operadores capacitados para el desempeño de sus funciones en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.</p> <p>Investigación de los delitos, basada en la utilización de métodos científicos y protocolos de actuación.</p> <p>Aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, facilitando la reparación del daño ocasionado por la comisión de un delito.</p> <p>Contar con un organismo facultado para evaluar y dar seguimiento a la implementación del Sistema de Justicia, permitiendo que el sistema opere en base a los objetivos trazados en la reforma.</p> <p>La Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social ya trabaja con los requerimientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal.</p> <p>Con las instalaciones que se cuenta se intentan atender los requerimientos jurídicos en todas las materias, incluyendo derechos humanos.</p>
--	---	--	--



Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.5. Transformar el sistema de seguridad y de procuración de justicia.			
Acciones			
2.2.5.3. Crear la unidad de medidas cautelares y suspensión provisional del proceso, para contribuir en la aplicación efectiva de las medidas judiciales del Sistema de Justicia Penal.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
Recursos insuficientes para la operatividad total de la unidad de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.	Falta de asignación presupuestaria suficiente para garantizar la operatividad en el Estado y en cada una de las Regiones. Falta de personal para atender la demanda jurisdiccional del nuevo sistema de justicia penal.	Buscar la Acreditación en la Asociación Americana de Correccionales. Homologar los protocolos en materia de reinserción social con el Sistema Penitenciario de la Federación, por lo que ve al Nuevo Sistema de Justicia Penal.	La Dirección de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso ya se encuentra trabajando a la par del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Instalaciones necesarias para atender los requerimientos jurídicos en todas las materias, incluyendo derechos humanos.

1.4. Componente 4: Reinserción Social

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.1. Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.			
Acciones			
2.2.1.4. Implementar un Sistema Penitenciario que garantice la reinserción social y la defensa de los derechos humanos.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas



<p>El entorno socioeconómico del Estado no permite que las instituciones públicas proporcionen recursos y apoyos en beneficio de aquellas personas reclusas.</p> <p>Los liberados no aplican correctamente el conocimiento adquirido en los Centros de Reinserción Social.</p> <p>La amplitud del mercado laboral no permite que los liberados desempeñen el oficio o trabajo para el cual fueron capacitados.</p>	<p>No se cuenta con la asignación presupuestaria suficiente para garantizar reinserción social efectiva.</p> <p>Los espacios e infraestructura actual no garantizan la distribución necesaria para cumplir con los requerimientos jurídicos.</p> <p>Falta de profesionalización de los elementos de seguridad y custodia.</p>	<p>Gestión de apoyos públicos y privados para fortalecer los programas en materia de salud, deporte, trabajo, capacitación y educación que garanticen a la reinserción social efectiva.</p> <p>Adaptación de infraestructura de áreas para el Nuevo Sistema de Justicia Penal.</p> <p>Buscar la Acreditación en la Asociación Americana de Correccionales.</p> <p>Incrementar los salarios del personal y estímulos.</p> <p>Implementación del servicio profesional de carrera.</p>	<p>Implementar programas en materia de salud, deporte, trabajo, capacitación y educación que son encaminados a la reinserción social, a través de la gestión y apoyo interinstitucional.</p> <p>Atención de los requerimientos jurídicos en todas las materias, incluyendo derechos humanos con la estructura actual.</p>
--	---	---	---

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.2. Consolidar acciones afirmativas para grupos específicos.			
Acciones			
2.2.2.1. Crear un programa integral de apoyo a mujeres en situación de cárcel.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Aumento sistemático en la violencia de género.</p> <p>La no inclusión de presupuesto destinado a acciones encaminadas a grupos específicos.</p>	<p>Falta de personal de atención ciudadana con conocimiento de lenguas indígenas.</p> <p>No contar con los recursos suficientes para la operación de centros penitenciarios ni áreas especializadas.</p> <p>Déficit de infraestructura para la atención de grupos específicos en centros penitenciarios.</p> <p>Falta de capacitación de operadores del sistema penal</p>	<p>Obtención de recursos derivados de la conformación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Cooperación interinstitucional en los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p>Implementar programas en beneficio de las mujeres dentro de los centros penitenciarios a través de acciones coordinadas y transversales.</p> <p>Contar con guarderías, donde las madres pueden tener a sus hijos hasta los 4 años de edad.</p> <p>Derivado del Convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), las etnias indígenas podrán acceder a los servicios de intérpretes</p>



	con perspectiva de género.		<p>certificados.</p> <p>Coordinación y disposición interinstitucional.</p> <p>Instalación de enlaces técnicos de las Unidades de Igualdad Sustantiva, dentro de las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>Capacitación especializada a servidores públicos con una perspectiva de género.</p>
--	----------------------------	--	---

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.2. Consolidar acciones afirmativas para grupos específicos.			
Acciones			
2.2.2.4. Implementar un programa integral para la reinserción de las personas sujetas a una pena de prisión, aquellas con medidas de seguridad, adolescentes y adultos jóvenes en conflicto de ley.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>El entorno socioeconómico del Estado no permite que las instituciones públicas proporcionen recursos y apoyos en beneficio de aquellas personas reclusas.</p> <p>Los liberados no aplican correctamente el conocimiento adquirido en los Centros de Reinserción Social.</p> <p>La amplitud del mercado laboral no permite que los liberados desempeñen el oficio o trabajo para el cual fueron capacitados.</p>	<p>No se cuenta con la asignación presupuestaria suficiente para garantizar reinserción social efectiva.</p> <p>Los espacios e infraestructura actual no garantizan la distribución necesaria para cumplir con los requerimientos jurídicos.</p> <p>Falta de profesionalización de los elementos de seguridad y custodia.</p> <p>Falta de personal especializado para atender las áreas técnicas de los Centros Penitenciarios.</p>	<p>Buscar apoyos públicos y privados para fortalecer los programas en materia de salud, deporte, trabajo, capacitación y educación que garanticen a la reinserción social efectiva.</p> <p>Adaptación de la infraestructura de las áreas para el Nuevo Sistema de Justicia Penal y los requerimientos específicos para los adolescentes.</p> <p>Buscar la Acreditación en la Asociación Americana de Correccionales.</p> <p>Homologar los protocolos en materia de reinserción social con el Sistema Penitenciario de la</p>	<p>Implementar programas en beneficio de las mujeres dentro de los centros penitenciarios a través de acciones coordinadas y transversales.</p> <p>Atención a los requerimientos jurídicos en todas las materias, incluyendo derechos humanos.</p> <p>Contar con el Centro de Integración para Adolescentes en los cuales se atiende a los menores en conflicto con la ley.</p> <p>A través de la Dirección de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso se da seguimiento a las personas que han sido sujetas a</p>



		Federación.	medidas de seguridad.
--	--	-------------	-----------------------

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.2. Consolidar acciones afirmativas para grupos específicos.			
Acciones			
2.2.2.5. Crear un centro de reinserción femenil en el Estado.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
El entorno socioeconómico del Estado no permite que las instituciones públicas proporcionen recursos suficientes para llevar a cabo el proyecto de un centro de reinserción social femenil.	No se cuenta con la asignación presupuestaria suficiente para garantizar la creación de un nuevo Centro Penitenciario, por lo que únicamente se llevaría a cabo la adecuación de uno de los ya existentes.	Mejorar en gran medida la calidad de vida y de atención específica de las mujeres durante la reclusión. El plan de Gobierno del Estado para la creación o adecuación de un Centro Penitenciario para reunir en un solo Centro a las mujeres.	En los Centros Penitenciarios que existe población femenil, los módulos se encuentran aislados de la población masculina.

Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz			
Objetivo			
2.2. Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.			
Línea estratégica			
2.2.3. Abatir la violencia y la delincuencia.			
Acciones			
2.2.3.5. Implementar programas de rehabilitación para personas en situación de confinamiento, a través de actividades culturales, artesanales, artísticas, artesanales, artísticas y de apoyo emocional, con el fin de construir capacidades de compromiso y responsabilidad, así como integrar hábitos, normas y reglas a estilos de vida para su reinserción en la sociedad.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
El entorno socioeconómico del Estado no permite que las instituciones públicas proporcionen recursos y apoyos en esas materias.	La falta de espacios y equipamiento necesario para desempeñar actividades culturales, artesanales, artísticas y emocionales, sobretodo en el aspecto musical.	Buscar apoyos públicos y privados para fortalecer los programas. Coordinación interinstitucional	Implementación de programas en materia cultural, artesanal, artística y terapia emocional encaminados a la reinserción social.



<p>Los liberados no aplican correctamente el conocimiento adquirido en los Centros de Reinserción Social.</p>	<p>La mayoría de los internos optan por desempeñar actividades que les generen ingreso económico inmediato para apoyar a sus familias.</p>	<p>para fomentar actividades enfocadas al fortalecimiento del estado de ánimo de los internos y su autoestima favorezca a sus objetivos personales.</p>	<p>Centros Penitenciarios que cuentan con espacios (auditorios) para el desarrollo de esas actividades de dicha naturaleza.</p> <p>Apoyos de asociaciones civiles para la impartición de actividades que refuerzan es el estado emocional de los internos.</p>
---	--	---	--

2. Prioridad 3: Prevención del Delito.

Esta prioridad incide en los componentes 1. Prevención del Delito y 2. Contención del Delito.

Una de las partes sustanciales de la prevención del delito es la participación ciudadana que permite trabajar los valores frente a los antivalores, es poder recuperar los espacios públicos para convertirlos en áreas de beneficio social, es por ello que la prevención del delito busca generar cambios positivos, los cuáles se verán reflejados en las personas.

Se realizó la creación de Comités de Vigilancia Vecinal en los 113 municipios del Estado, a los cuales se les hará del conocimiento de las líneas de emergencia y la utilización de botones de emergencia, la promoción de conferencias, foros, talleres, y platicas enfocadas a la prevención del delito y a la cultura de la denuncia y la legalidad; también se implementarán acciones de proximidad policial entre la ciudadanía y la Policía Michoacán siendo un mecanismo que vele por la seguridad ciudadana, contribuyendo a bajar los índices delictivos, así como recuperar la confianza de las instituciones de seguridad en la población michoacana.



Se carece de una ley estatal en materia de prevención del delito, como un eje estratégico de esta política pública de seguridad y procuración de justicia como una herramienta del combate a la delincuencia, además de que la percepción de la inseguridad en el Estado impacta negativamente, provocando con ello la baja participación ciudadana en la formulación y aplicación de los programas de prevención del delito en materia de seguridad.

Las tendencias internacionales y nacionales de las políticas públicas colocan a la prevención del delito como un tema prioritario, el cual acompañado por el Observatorio Ciudadano para la Prevención del Delito y Fomento a la Cultura de la Legalidad, reactivarán en la presente administración 2015- 2021, a la ciudadanía para que coadyuve en las estrategias y sea vigilante de las instituciones de seguridad pública, así como la ejecución de las políticas gubernamentales en la materia.

Una debilidad y amenaza en materia de prevención del delito, es la falta de participación ciudadana, por la desconfianza que existe en los elementos que integran los cuerpos de seguridad, así como el resurgimiento de la violencia y delincuencia en el Estado por el crimen organizado, además de la falta de cultura en materia de valores y educación ya que se tiene la idiosincrasia de ver a los delincuentes como ídolos dado que los medios de comunicación son reiterativos en colocarlos en esa posición, lo que conlleva a que la población en general se convierta en presa fácil de los grupos delictivos, principalmente niños, niñas y jóvenes, aunado a ello las escasas oportunidades de educación media superior, superior y, trabajos bien remunerados.

Comunidades Seguras			
----------------------------	--	--	--



Comunidades Seguras es un Modelo de intervención de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control y la prevención de las lesiones y la violencia basado en la comunidad. Su característica fundamental es la creación de una infraestructura local para la prevención de las lesiones y la promoción de la seguridad. Este esquema promueve la cooperación entre los diferentes actores de una comunidad, entre ellos las agencias gubernamentales, el sector privado, las organizaciones comunitarias y los miembros de la sociedad civil.

Las medidas utilizadas para prevenir la violencia, aunado a las formas de desarrollar y sostener patrones de conducta basados en valores dentro de una comunidad, conforman el principio de prevención de violencia.

Las lesiones y los accidentes son uno de los mayores problemas de salud pública, y todos los años en cada país son la primera causa de muerte de niños y adultos jóvenes. Se debe tomar conciencia de las consecuencias catastróficas de las lesiones, y también de los Métodos para prevenirlas, ya que afectan directamente a los habitantes de la comunidad.

Sociedad y Gobierno del Estado, trabajan juntos al implementar programas que promuevan la cultura de prevención y auto cuidado entre sus habitantes.

En las grandes ciudades, donde la industrialización y el movimiento diario de personas han generado escenarios de violencia e inseguridad, la organización del espacio urbano se ha modificado; la urbanización ha traído nuevos retos para las ciudades en cuanto a conflictos, pobreza, desigualdades y seguridad. La urbanización conlleva factores de riesgo, como la distribución desigual de los recursos de desarrollo, la adopción de tecnologías inadecuadas y la falta de



acceso en zonas urbanas y consecuencias alarmantes que pueden observarse en un ritmo acelerado de crecimiento, en el que los gobiernos se ven disminuidos en su capacidad para responder.

En materia de seguridad se busca certificar como ciudades seguras a las ciudades de Uruapan, Morelia y Lázaro Cárdenas como una medida efectiva para la prevención de las lesiones y la violencia lo que implica una labor conjunta del Estado, la Sociedad Civil y la Comunidad encaminado al mejoramiento de una seguridad integral, mediante un proceso estructurado.

2.1. Componente 1: Prevención del Delito

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.			
Línea estratégica			
3.1.1. Proximidad y participación ciudadana.			
Acciones			
3.1.1.1. Implementar un modelo de seguridad ciudadana a través de la proximidad y participación ciudadana.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Descomposición del tejido social.</p> <p>La pobreza, marginación y la exclusión social.</p> <p>Fragmentación familiar.</p> <p>Aumento de la delincuencia.</p> <p>La falta de confianza en las Instituciones.</p>	<p>Poca participación de la población.</p> <p>Desconocimiento de los programas sociales.</p> <p>Escasa cultura de la denuncia.</p> <p>Poca participación del sector educativo.</p> <p>Escaso desarrollo y crecimiento económico.</p> <p>Tipo de cultura social</p>	<p>Fortalecimiento y organización por parte de Gobierno del Estado para atender programas prioritarios.</p> <p>Mayor participación ciudadana, así como involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.</p>	<p>Contar con programas prioritarios que acercan a la Institución con los ciudadanos.</p> <p>La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con Estructura ciudadana (COMVIVE).</p> <p>Comunidad Seguridad.</p> <p>Coordinación de los diferentes niveles de seguridad y orden público.</p>

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			



3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.			
Línea estratégica			
3.1.1. Proximidad y participación ciudadana.			
Acciones			
3.1.1.2. Informar e involucrar a la sociedad en programas de prevención de la violencia y la delincuencia para promover la paz con la concurrencia interinstitucional y la participación ciudadana.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Insuficiencia presupuestal para la aplicación de los programas.</p> <p>No todas las Organizaciones No Gubernamentales están constituidas legalmente lo que representa un obstáculo en el manejo de recursos económicos.</p> <p>Condiciones sociales que impiden la implementación de los programas.</p> <p>Interés político o partidario de parte de las Organizaciones No Gubernamentales.</p>	<p>Cada dependencia desarrolla sus programas en forma aislada.</p> <p>Inexistencia de mecanismos de evaluación de los programas y campañas de prevención.</p>	<p>Conjuntar esfuerzos de todas las dependencias en un solo programa enfocado a la prevención de la violencia y delincuencia.</p> <p>Transversalidad de las políticas públicas preventivas.</p> <p>Compartir objetivos institucionales con los sociales de las Organizaciones No Gubernamentales.</p> <p>Amplia disposición de las Organizaciones No Gubernamentales por trabajar en coordinación en la materia.</p> <p>Ciudadanos participativos e involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.</p>	<p>Coordinación interinstitucional orientada a la prevención de delitos y de la violación de derechos humanos.</p> <p>Se cuenta con la legislación y normativa para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia.</p> <p>Documentos rectores que inducen a la sociedad a conocer acciones y proyectos de participación ciudadana como lo es el PLADIEM.</p>

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.			
Línea estratégica			
3.1.1. Proximidad y participación ciudadana.			
Acciones			
3.1.1.3. Promover la participación ciudadana informada de las comunidades con el fin de prevenir acciones criminales.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Jóvenes que no confían en las instituciones.</p> <p>Apatía por parte de los jóvenes, a aquello que no les interesa.</p>	<p>Cada dependencia desarrolla sus programas en forma aislada.</p> <p>No existen mecanismos de evaluación de los programas y</p>	<p>Fortalecer los 113 Consejos Municipales del Instituto de la Juventud.</p> <p>Incluir un enfoque de</p>	<p>Contar con varias dependencias orientadas a la prevención de delitos y violación de derechos humanos.</p>



<p>La pobreza, marginación y la exclusión social.</p> <p>Fragmentación familiar.</p> <p>Aumento de la delincuencia.</p> <p>Los jóvenes con el paso del tiempo pierden el interés a las actividades que realizan y es por diversos factores, como: el tener que trabajar, continuar sus estudios en otro lugar fuera de su comunidad.</p> <p>Falta de oportunidades</p>	<p>campañas de prevención.</p> <p>Aumento de factores de riesgo que influyen en la incidencia delictiva.</p> <p>Escasa vinculación y coordinación entre instituciones.</p> <p>Falta de incentivos para fomentar la educación y evitar la deserción escolar.</p>	<p>prevención y concientización a las acciones que realizan los jóvenes a través de los Consejos.</p> <p>Difundir campañas, acciones, información, convocatorias y programas a través de sus Consejos Municipales del Instituto de la Juventud.</p> <p>Ciudadanos más participativos.</p> <p>Involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.</p>	<p>El Instituto de la Juventud cuenta con 111 Consejos Municipales Juveniles y con cerca de 800 jóvenes participantes.</p> <p>Replicar las acciones del Instituto de la Juventud Michoacana a través de los Consejos Juveniles.</p> <p>La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con Estructura ciudadana (COMVIVE).</p> <p>Programa Comunidad Seguridad.</p> <p>Coordinación de los diferentes niveles de seguridad y orden público.</p>
--	---	--	---

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.			
Línea estratégica			
3.1.1. Proximidad y participación ciudadana.			
Acciones			
3.1.1.4. Diseñar métodos de seguimiento y evaluación a programas de prevención del delito.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>La pobreza, marginación y la exclusión social.</p> <p>Fragmentación familiar.</p> <p>Aumento de la delincuencia.</p> <p>Falta de oportunidades.</p> <p>Falta de recurso para el rendimiento de las metas que se establezcan.</p>	<p>Ausencia de vinculación y coordinación entre instituciones.</p> <p>Presupuesto limitado.</p> <p>Escasa información de acciones gubernamentales.</p> <p>Poca participación de la población y del sector educativo.</p>	<p>Ciudadanos participativos.</p> <p>Mayor Involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.</p>	<p>Coordinación de los diferentes niveles de seguridad y orden público.</p> <p>Conexión con los municipios para atención prioritaria.</p>

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.			



Línea estratégica			
3.1.1. Proximidad y participación ciudadana.			
Acciones			
3.1.1.5. Hacer uso de actividades artísticas para informar e involucrar a la sociedad en lo temas de prevención del delito.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>La pobreza, marginación y la exclusión social.</p> <p>Fragmentación familiar.</p> <p>Aumento de la delincuencia.</p> <p>Falta de oportunidades.</p> <p>Falta de recurso para el rendimiento de las metas que se establezcan</p>	<p>Poca participación de la población en las actividades implementadas</p> <p>Insuficiencia presupuestal.</p> <p>Desconocimiento de los programas sociales de participación ciudadana y prevención del delito</p> <p>Poca participación del sector educativo.</p> <p>Ausencia de verticalidad de programas sociales y coordinación entre instituciones.</p>	<p>Ciudadanos más participativos.</p> <p>Mayor Involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.</p>	<p>Coordinación de los diferentes niveles de seguridad y orden público.</p> <p>Coordinación interinstitucional constante.</p> <p>Conexión con los municipios para atención prioritaria.</p>

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.			
Línea estratégica			
3.1.1. Proximidad y participación ciudadana.			
Acciones			
3.1.1.6. Reactivar el Observatorio Ciudadano para la Prevención del Delito y Fomento a la Cultura de Legalidad.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>La pobreza, marginación y la exclusión social.</p> <p>Fragmentación familiar.</p> <p>Aumento de la delincuencia.</p> <p>Falta de oportunidades.</p> <p>Falta de recurso para el rendimiento de las metas</p>	<p>Inactividad de los integrantes del observatorio ciudadano.</p> <p>Falta de seguimiento de las acciones y actividades que debe realizar el observatorio ciudadano por parte de sus integrantes.</p>	<p>Ciudadanos participativos.</p> <p>Mayor involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada</p>	<p>Coordinación de los diferentes niveles de seguridad y orden público.</p> <p>Conexión con los municipios para atención prioritaria.</p> <p>Instituciones capacitadas en la prevención del delito.</p> <p>Formación en la Cultura de la Legalidad de funcionarios de</p>



			primer nivel.

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.			
Línea estratégica			
3.1.2. Erradicar la violencia.			
Acciones			
3.1.2.1. Diseñar un programa de identificación temprana de las causas de la violencia en escuelas de educación secundaria hasta nivel superior.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>La pobreza, marginación y la exclusión social.</p> <p>Fragmentación familiar.</p> <p>Aumento de la delincuencia.</p> <p>Falta de oportunidades.</p> <p>Falta de recurso para el rendimiento de las metas.</p>	<p>Falta de participación ciudadana.</p> <p>Falta de recursos económicos para la difusión de programas encaminados a la disminución de la incidencia delictiva.</p> <p>Escasa cultura de legalidad</p> <p>Falta de compromiso y responsabilidad familiar y social.</p>	<p>Ciudadanos Participativos.</p> <p>Mayor involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.</p> <p>Organizaciones escolares como la escuela para padres y comités de vigilancia.</p>	<p>Coordinación de los diferentes niveles de seguridad y orden público.</p> <p>Conexión con los municipios para atención prioritaria.</p> <p>Unidades especializadas en las Secretarías de Seguridad Pública y Educación.</p>

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.2. Promover la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y la corresponsabilidad.			
Línea estratégica			
3.2.1. Reconstruir el tejido social con responsabilidad.			
Acciones			
3.2.1.2. Promover espacios de opinión para la participación juvenil.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas



La pobreza, marginación y la exclusión social.	Faltan espacios de expresión para los jóvenes.	Existe disponibilidad y apoyo por parte de los municipios para la participación juvenil.	Excelente difusión a nivel estatal a través de las instancias municipales de la juventud y los Consejos Municipales.
Fragmentación familiar.	Poca participación en los eventos juveniles municipales y regionales.	El Instituto de la Juventud establece espacios de preparación continua en temas de oratoria y debate mediante cursos y talleres.	Coordinación de los diferentes niveles de seguridad y orden público.
Aumento de la delincuencia.	Poca difusión en redes sociales de los eventos realizados para la opinión juvenil.	Ciudadanos más participativos.	Conexión con los municipios para atención prioritaria.
Falta de oportunidades.		Mayor involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.	
Falta de recurso para el rendimiento de las metas.			

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.2. Promover la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y la corresponsabilidad.			
Línea estratégica			
3.2.1. Reconstruir el tejido social con responsabilidad.			
Acciones			
3.2.1.3. Fortalecer la atención y participación ciudadana para el desarrollo sociocultural.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
La pobreza, marginación y la exclusión social.	Pérdida de valores morales, cívicos y culturales.	Ciudadanos Participativos.	Coordinación de los diferentes niveles de seguridad y orden público.
Fragmentación familiar.	Falta de programas sociales focalizados a cada una de las diversas regiones y necesidades del Estado.	Mayor involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.	Conexión con los municipios para atención prioritaria.
Aumento de la delincuencia.	Implementación de diagnósticos situacionales por región y municipios.		
Falta de oportunidades.	Escasa toma de acciones y decisiones en la implementación de nuevos programas encaminados a la participación ciudadana y prevención del delito.		
Falta de recurso para el rendimiento de las metas.			



2.2. Componente 2: Contención del Delito

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.			
Línea estratégica			
3.1.2. Erradicar la violencia.			
Acciones			
3.1.2.2. Implementar un programa integral para atención, prevención, sanción y erradicación de violencia de género y en contra de los jóvenes en general.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>La pobreza, marginación y la exclusión social.</p> <p>Fragmentación familiar.</p> <p>Aumento de la delincuencia.</p>	<p>Poca difusión del alcance de los servicios.</p> <p>Bajo aprovechamiento de los beneficiarios.</p> <p>Falta capacitación Cada dependencia desarrolla sus programas en forma aislada.</p> <p>No existen mecanismos de evaluación de los programas y campañas de prevención</p>	<p>Conjuntar esfuerzos hoy aislados de todas las dependencias en un solo programa.</p> <p>Involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada</p>	<p>Conocimiento y experiencia en los rubros de violencia de género y jóvenes para aportar observaciones y propuestas desde la perspectiva de cada Dependencia.</p>

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.			
Línea estratégica			
3.1.2. Erradicar la violencia.			
Acciones			
3.1.2.3. Establecer programas estratégicos e interinstitucionales para la prevención y erradicación del feminicidio.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Aumento de casos de feminicidio.</p>	<p>Personal de mandos operativos no cuenta con el perfil adecuado.</p> <p>No se ha capacitado a todos los servidores públicos en el tema.</p>	<p>Mayor vinculación interinstitucional.</p> <p>La alerta de género activó a las dependencias a actuar con mayor eficacia.</p> <p>Demostrar la efectividad del Gobierno.</p>	<p>Creación y fortalecimiento de la Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidios cometidos en agravio de la Mujer.</p> <p>Fortalecimiento de las Unidades de Investigación del delito de Feminicidio.</p>



		<p>Ciudadanos Participativos.</p> <p>Involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada</p>	<p>Actuaciones basadas en los lineamientos establecidos en la Alerta de Género.</p> <p>Actuaciones basadas en los lineamientos establecidos en el Protocolo Alba.</p> <p>Incremento a las atribuciones de la Fiscalía Especializada en personas desaparecidas, la cual se encarga de la búsqueda de personas No Localizadas o Desaparecidas, priorizando la búsqueda de personas vulnerables como mujeres y niñas.</p>
--	--	---	--

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.			
Línea estratégica			
3.1.2. Erradicar la violencia.			
Acciones			
3.1.2.5. Diseñar centros para la atención integral de la mujer, en zonas de riesgo de discriminación.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>La no consolidación de las peticiones del recuso económico, por causas ajenas al propio Estado, sino que esto deriva por la fiscalización de la que es objeto la Federación.</p>	<p>Los recursos económicos que destina la Federación para la creación de Centros de Justicia para las Mujeres no son suficientes para los fines para los que fue creado.</p> <p>Falta de evaluación del personal.</p> <p>Poca difusión del alcance de los servicios.</p> <p>Bajo aprovechamiento de los beneficiarios.</p>	<p>Se cuenta con recursos provenientes de otras instituciones, la Secretaría de Gobernación establece una partida presupuestal para el acceso a la justicia de las mujeres, asimismo la CONAVIM cada año pública los criterios para acceder al recurso destinado para el fortalecimiento o creación de Centros de Justicia para Mujeres.</p> <p>Fortalecer el trabajo con dependencias e instituciones para acciones a favor.</p>	<p>El contar con los Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales son una política de prioridad nacional en la que participa la Federación, el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, lo que visualiza el interés en abrir más espacios para la atención interinstitucional y multidisciplinaria que se brinde a las mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>Atención integral en situaciones de vulnerabilidad.</p>



2.3. Componente 3: Investigación y Esclarecimiento del Delito

Prioridad 3. Prevención del delito.			
Objetivo			
3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.			
Línea estratégica			
3.1.2. Erradicar la violencia.			
Acciones			
3.1.2.6. Eliminar la violencia interpersonal con el combate al maltrato animal mediante la implementación y difusión de campañas de educación y respeto hacia los animales, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Apatía, descoordinación y falta de cooperación de la ciudadanía.</p> <p>Escases de presupuesto para el establecimiento de campañas de difusión, y acciones de combate al maltrato animal.</p>	<p>Poca promoción interinstitucional.</p> <p>Algunos de los proyectos enviados, no están dentro de los lineamientos de la misión para el combate de los ilícitos en materia ambiental.</p>	<p>Disposición de promover una mayor participación de los comités conservacionistas, institutos educativos y comunidad en general en las jornadas.</p> <p>Notificación al Ministerio Público, de la necesidad de incorporar técnicos para el seguimiento y control de cada proyecto, con el fin de crear responsabilidades y cumplir con los objetivos y metas propuestas.</p> <p>Involucramiento del sector empresarial y sociedad civil organizada.</p>	<p>Disposición a conformar un equipo de trabajo interinstitucional para la difusión del combate al delito de maltrato animal.</p> <p>Definición de proceso para la atención coordinada contra el maltrato animal.</p> <p>Ministerios Públicos especializados.</p> <p>La coordinación interinstitucional y la recepción de información de primera mano y primer nivel que permite con oportunidad el diseño de estrategias operativas interinstitucionales.</p>

3. Prioridad 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva

Esta prioridad transversal incide en el componente 2. Contención del Delito.

El índice de pobreza e indigencia, desigualdad, discriminación y exclusión social, son golpes fuertes a la cohesión social. Aunado a dichos factores, la falta de cooperación y comunicación entre los actores capaces de construir espacios públicos de interacción positiva, trae como consecuencia una sociedad fracturada.



La Alerta de Género emitida recientemente en el Estado, es un foco rojo más que refleja esa desigualdad producto de una sociedad lastimada. Bajo esta premisa, es necesario formular políticas públicas que disminuyan brechas, pero sobre todo, acciones precisas en pro de la cohesión social. Dentro de estas acciones, se encuentran aquellas enfocadas a mejorar las condiciones de vida de grupos vulnerables, pero sobre todo, al fomento del respeto de los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos michoacanos.

Entre otras, una política pública que apuntala la cohesión social se debe basar en valores democráticos y la relevancia ética en razón de equidad.

En Michoacán, la instalación de la Unidad de Igualdad Sustantiva, cuyo objetivo es generar mecanismos que tienen como fin, fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la política pública transversal y fomento de la igualdad sustantiva conforme a los procesos de planeación, presupuestación y evaluación.

Tras la reciente declaratoria de Alerta de Género en el Estado, las acciones enfocadas a garantizar el acceso a las mujeres michoacanas una libre de violencia se han multiplicado, con el fin de que la perspectiva de género e igualdad, se inicie desde casa.

Las Unidades, se convierten en instrumentos al interior de las dependencias de la organización y planeación de la perspectiva de género mediante lo presupuestos que comprenden la incorporación y la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres.



3.1. Componente 2: Contención del Delito

Prioridad 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva			
Objetivo			
8.2. Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo.			
Línea estratégica			
8.2.2. Propiciar la cohesión y participación social.			
Acciones			
8.2.2.6. Implementar acciones que les garantice a las mujeres el derecho de acceso a espacios urbanísticos de una forma segura y en condiciones de igualdad.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
Zona de vulnerabilidad.	Poca difusión del alcance de los servicios. Bajo aprovechamiento de los beneficiarios	Acercamiento con dependencias e instituciones para difusión, promoción y acciones en conjunto.	Se cuenta con mecanismos de mejora. Cobertura en atención. Seguimiento a acciones de referencia.

Prioridad 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva			
Objetivo			
8.3. Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.			
Línea estratégica			
8.3.1. Promover la igualdad sustantiva.			
Acciones			
8.3.1.1. Diseñar mecanismos innovadores y efectivos para proteger a las mujeres, entre éstos crear una línea telefónica 01800 para atención de violencia de género.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
El déficit de recursos para cubrir la protección integral a la violencia de género.	La falta de recurso humano para poder combatir el foco de atención.	Se tiene la capacidad para establecer vínculos con diferentes dependencias o Instituciones para prevenir, proteger y erradicar la violencia de género.	La Procuraduría General de Justicia cuenta con personal especializado para brindar un servicio de calidad y calidez a las mujeres víctimas de violencia de género, evitando así la re-victimización.



3.2. Componente 3: Investigación y Esclarecimiento del Delito

Prioridad 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva			
Objetivo			
8.3. Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.			
Línea estratégica			
8.3.1. Promover la igualdad sustantiva.			
Acciones			
8.3.1.2. Asegurar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos y construir diversas herramientas para acabar con la discriminación promoviendo la inclusión en el desarrollo.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Los prejuicios y la discriminación dirigida hacia determinada persona o grupo.</p> <p>La falta de personal capacitado puede generar mayores sesgos que recaen en la desigualdad y re victimización de las personas que acuden a solicitar auxilio.</p> <p>Falta de participación social.</p>	<p>Falta personal capacitado para brindar atención en casos de discriminación.</p> <p>Poca difusión del alcance de los servicios.</p> <p>Ausencia de normatividad en el Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se especifique los tipos penales, en razón a preferencias sexuales, así como la falta de capacitación para evitar la re victimización.</p>	<p>Enfoque de trabajo de diversas instituciones descentralizadas (CENDH), así como asociaciones civiles para la erradicación de la discriminación.</p> <p>Acercamiento con Dependencias e Instituciones para difusión, promoción y acciones en conjunto.</p> <p>Fortalecer el trabajo con Dependencias e Instituciones para acciones a favor.</p>	<p>La atención integral que brinda la Procuraduría General de Justicia a las víctimas del delito, buscando una sociedad igualitaria e incluyente</p> <p>Fomento de os derechos humanos y la no discriminación.</p>

Prioridad 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva			
Objetivo			
8.3. Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.			
Línea estratégica			
8.3.1. Promover la igualdad sustantiva.			
Acciones			
8.3.1.3. Fortalecer los derechos y protección a la mujer indígena, así como el servicio de intérpretes traductores especializados y defensores de oficio que acompañen a los indígenas sujetos a proceso.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>Falta de traductores de la lenguas indígena.</p> <p>La lejanía de las comunidades indígenas no permite que los servicios lleguen hasta sus</p>	<p>No se cuenta con el personal adecuado y capacitado para la atención para personas indígenas, lo que dificulta su atención y respeto a sus derechos.</p>	<p>La CONAVIM ha impulsado el proyecto de tejer Redes para la Erradicación de Violencia, lo que permite tener un vínculo directo con las Casas de la Mujer Indígena de los Estados.</p>	<p>El Centro de Justicia para las Mujeres mantiene una infraestructura diseñada para brindar atención integral a las mujeres indígenas víctimas de violencia de género.</p>



<p>hogares.</p> <p>Falta de recursos financieros, materiales y humanos, así como la falta de colaboración de las diversas instituciones que estén relacionadas para la operatividad de las Fiscalías Especializadas para la atención de grupos vulnerable.</p>	<p>Dificultad en la capacitación total del personal a razón de las evaluaciones de control de confianza.</p> <p>Falta de estrategias para hacerse llegar el recurso humano (traductor) para lo cual podrá hacer convenios con Universidades, instituciones educativas sin necesidad de invertir el recurso financiero.</p> <p>Se cuenta únicamente con un el 1% de personal maneja una lengua indígena.</p> <p>Carencia de espacio de infraestructura adecuada y resguardo digno para la atención al sector indígena.</p> <p>Carece personal médico especializado para la atención de personas indígenas.</p> <p>No existen vehículos en el Centro de Justicia para las Mujeres para acercarnos con los servicios integrales a las comunidades indígenas.</p> <p>Falta colaborar con la academia para conocer y contextualizar el auxilio que realmente requieren las comunidades indígenas, en este caso las mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Se encuentra contemplada en el Programa Nacional la Protección de este Sector Vulnerable.</p>	<p>El Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado reconoce a la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos las facultades de difundir, crear acuerdos y protocolos, así como coadyuvar en la formación del personal; aunado a ello, se cuenta con los enlaces interinstitucionales necesarios para reforzar las actividades de promoción y defensa de los derechos de las mujeres.</p> <p>Agencia especializada del Ministerio Público para atender casos de personas indígenas.</p> <p>Áreas especializadas de alto impacto con contacto en comunidades indígenas en delitos de homicidios contra mujeres personas desaparecidas delitos forestales y contra el medio ambiente, justicia para adolescentes, delitos contra la salud, delitos cometidos por corporaciones policiacas.</p>
--	--	--	---

Prioridad 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva			
Objetivo			
8.3. Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.			
Línea estratégica			
8.3.1. Promover la igualdad sustantiva.			



Acciones			
8.3.1.5. Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
<p>El personal no tiene estabilidad y permanencia y en ocasiones se invierte en capacitación.</p> <p>Falta de recursos materiales financieros y humanos.</p> <p>Desconocimiento de los Derechos por falta de orientación del núcleo familiar.</p>	<p>Falta de difusión de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.</p>	<p>El interés mostrado por parte de instituciones académicas en colaborar en la organización de talleres y pláticas para la prevención de la violencia de género en contra de mujeres.</p> <p>Fortalecer el trabajo con dependencias e instituciones para acciones a favor.</p> <p>La existencia de la Ley Nacional de Justicia Integral para Adolescentes.</p> <p>Colaboración de servicios periciales certificados, en base a los Protocolos de actuación que marca la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	<p>La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres cuenta con mecanismos de mejora, difusión continua en programas preventivos y fortalecimiento a las acciones para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Los Centros de Justicia para Mujeres mantiene una infraestructura diseñada para brindar atención especializada a niñas y niños, además se exige del recurso humano que labora en los Centros de Justicia para Mujeres que cuenten con especialización para dar servicio a los menores.</p> <p>Asimismo, a través de las actividades de prevención de la violencia contra las mujeres se tiene prioridad en la comunidad de adolescentes.</p>

4. Prioridad 9: Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital

El componente 2. Contención del Delito incide en esta prioridad transversal.

Para lograr una rendición de cuentas transparente y de vanguardia, la administración 2015-2021 busca desarrollar un gobierno digital que permita a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información y verificar los resultados del gobierno, para lo cual establece la línea estratégica que implica profesionalizar la comunicación institucional de manera transversal.

Para ello, se cuenta con Unidades de Transparencia en las dependencias que



permiten dar seguimiento y cumplimiento a las acciones que se indiquen para la rendición de cuentas. Esto se suma al impulso del gobierno y las leyes que motivan la transparencia en el sector público.

Lamentablemente, los escasos recursos digitales dentro de las dependencias, merman el desempeño de la rendición de cuentas puntual en los organismos públicos, así como posible ciberataques o fenómenos naturales que pueden afectar la operación de la infraestructura tecnológica.

4.1. Componente 2: Contención del Delito

Prioridad 9. Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital.			
Objetivo			
9.2. Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público.			
Línea estratégica			
9.2.1. Detonar la participación ciudadana.			
Acciones			
9.2.1.3. Facilitar la denuncia ciudadana en actos de corrupción.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
Miedo a realizar una denuncia en contra de servidores públicos por represalias posteriores.	Falta de difusión de la existencia de la Fiscalía Anticorrupción por parte de los ciudadanos.	Brecha gubernamental para esclarecer el servicio público.	La Procuraduría General de Justicia del Estado, cuenta con una Fiscalía Anticorrupción.

Prioridad 9. Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital.			
Objetivo			
9.2. Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público.			
Línea estratégica			
9.2.3. Servir con integridad.			
Acciones			



9.2.3.2. Combatir y prevenir la corrupción dentro de las instituciones.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
Debilidad en la aplicación de leyes y reglamentos por parte de autoridades superiores.	Resistencia al cumplimiento de algunos principios de disciplina en el trabajo.	Las nuevas leyes y el Sistema Nacional Anticorrupción decretados	Vigilancia interna y Código Ético dentro de las dependencias.

Prioridad 9. Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital.			
Objetivo			
9.3. Desarrollar un gobierno digital de vanguardia, para permitir a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información y verificar los resultados del gobierno.			
Línea estratégica			
9.3.3. Profesionalizar la comunicación institucional de manera transversal.			
Acciones			
9.3.3.2. Fortalecer la difusión de las acciones de gobierno de manera transversal.			
Amenazas	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas
Que se susciten ciberataques. Fenómenos naturales que afecten la operación de la infraestructura tecnológica. Recortes presupuestales.	Escasos recursos digitales dentro de las dependencias. Analfabetismo digital.	El impulso del gobierno y las leyes que motivan la transparencia en el sector público.	Se cuenta con una Unidad de Transparencia en las dependencias que permite dar seguimiento y cumplimiento a las acciones que se indiquen para la rendición de cuentas.



#



OBJETIVOS SECTORIALES ESPECÍFICOS

1. ALINEACIÓN CON PROGRAMAS NACIONALES Y ESTATALES

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo Nacional	Objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública	Objetivos del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, Procuraduría General de la República	Prioridades Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021	Objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
México en Paz	1.2. Garantizar la Seguridad Nacional	1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.	Objetivo 1. Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública. Objetivo 2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población. Objetivo 3. Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "Economía Ilegal".		Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz	2.1 Garantizar mecanismos de transparencia y profesionalización en el sistema de seguridad para generar una cultura de legalidad.
		1.2.2. Preservar la paz, la soberanía de la nación.				2.2 Fortalecer el Estado de Derecho en todo el sistema de justicia y seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.
		1.2.3 Fortalecer la Inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nación.				3.1 Incorporar a los jóvenes a la vida productiva, social y cultural de la entidad para prevenir la comisión de conductas antisociales.



Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo Nacional	Objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública	Objetivos del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, Procuraduría General de la República	Prioridades Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021	Objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública	1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad	<p>Objetivo 1. Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública.</p> <p>Objetivo 2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.</p> <p>Objetivo 3. Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.</p> <p>Objetivo 4. Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "Economía Ilegal".</p> <p>Objetivo 5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales.</p> <p>Objetivo 6. Fortalecer el sistema penitenciario</p>		<p>Prioridad 8. Cohesión Social e Igualdad Sustantiva</p>	<p>3.2 Promover la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y la corresponsabilidad.</p> <p>8.2 Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo.</p> <p>8.3 Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.</p>



Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo Nacional	Objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública	Objetivos del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, Procuraduría General de la República	Prioridades Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021	Objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
			nacional y el especializado en menores de edad que infringen la ley penal.			
1.4 Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente		1.4.1. Abatir la impunidad.	Objetivo 2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.	Objetivo 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia.	Prioridad 9. Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	9.2 Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público.
		1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.	Objetivo 4. Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.	Objetivo 2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.		9.3 Desarrollar un gobierno digital de vanguardia, para permitir a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información y verificar los resultados del gobierno
		1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.		Objetivo 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.		



Componentes	Objetivos Sectoriales	Líneas de Acción
1) Prevención del Delito:	Objetivo 1. Generar política pública efectiva en el diseño y ejecución de los Programas de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	<p>1.1. Prevenir el delito mediante programas y acciones que coadyuven a alcanzar la tranquilidad y paz de los michoacanos.</p> <p>1.2 Promover el uso de medios tecnológicos avanzados para la generación de productos de inteligencia y el intercambio seguro de información entre los componentes del Sistema.</p> <p>1.3 Crear y operar la línea 911 como un sistema de emergencias, que facilite la cercanía con la sociedad y fortalezca la reacción inmediata de las autoridades.</p> <p>1.4 Fortalecer las acciones del Consejo de Participación Ciudadana.</p>
2) Contención del Delito:	Objetivo 2. Combatir y esclarecer de manera contundente los delitos, con prioridad de aquellos de mayor impacto social	<p>2.1 Generar acciones que impulsen del Desarrollo Policial del estado.</p> <p>2.2 Implementar mecanismos efectivos de profesionalización del personal encargado de la seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>2.3 Promover la evaluación de control de confianza de los servidores públicos que prestan sus servicios en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>2.4 Garantizar la observancia de las leyes, el cumplimiento a las órdenes del mando y el respeto al orden jerárquico a través de un adecuado régimen disciplinario para los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>2.5 Difundir las acciones realizadas para garantizar la tranquilidad, justicia y paz de los michoacanos mediante el uso de los medios de comunicación social.</p> <p>2.6 Garantizar la promoción y respeto a los Derechos Humanos.</p> <p>2.7 Mejorar la infraestructura de las instalaciones del sistema de seguridad pública estatal que faciliten brindar una atención de calidad.</p> <p>2.8 Implementar y fortalecer las acciones del Mando Único en los 113 Municipios del estado.</p> <p>2.9 Generar mecanismos para que los servidores públicos conduzcan su actuación con perspectiva de género.</p>
3) Investigación y Esclarecimiento del Delito:	Objetivo 3. Fortalecer la investigación y esclarecimiento del delito a través de la tríloga investigadora con métodos científicos y con la aplicación de protocolos de actuación	3.1 Fortalecer el Sistema Penal Acusatorio
4) Reinserción Social:	Objetivo 4. Lograr la reinserción efectiva de las personas en situación de cárcel	4.1 Reforzar las acciones que permitan lograr la reinserción social de las personas que cometieron conductas antisociales



MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD PROGRAMÁTICA

La programación presupuestaria del Programa Sectorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, dentro del proceso de planeación se rige por la metodología de Marco Lógico y está alineado a una prioridad transversal de rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos, así como elevar la calidad del gasto público al tiempo que definen responsabilidades programáticas de cada una de las unidades administrativas responsables y ejecutoras que integran el sector de acuerdo con la estructura programática presupuestaria.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios que fueron aprobados para lograr que los objetivos trazados sean cumplidos, señalando las Dependencias que en algunas acciones, apoyarán transversalmente a la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia.

El cuadro, está integrado por la Prioridad Transversal que cubren ambas dependencias cabezas de sector, la Unidad Programática Presupuestaria (UPP) que participa en la acción y su respectiva clave, la Unidad Responsable (UR) que será la encargada de ejecutar la acción dentro de las Dependencias, el Subprograma Presupuestal (SP) en el que las Dependencias serán fortalecidas, el Programa Presupuestal (PP) que engloba dicho Subprograma, la Sub-Función (SF) que determina el rango que cubre y la Función (F) que especifica al tema que corresponde.



2.1 Generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia.									
2.1.1 Mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con profesionalismo y ética.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Secretaría de Seguridad Pública	16	Oficina del Secretario de Seguridad Pública	01	Conducción y Coordinación de la Política Pública	Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Secretaría de Seguridad Pública	16	Oficina del Secretario de Seguridad Pública	01	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Secretaría de Seguridad Pública	16	Subsecretaría de Seguridad Pública	02	Coordinación de Acciones en Materia de Seguridad Pública	Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Seguridad Pública	03	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Seguridad Pública	03	Operación Policial	Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Seguridad Pública	03	Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Tránsito y Movilidad	04	Dirección de Control de Tránsito y Movilidad en la Jurisdicción Estatal	Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Tránsito y Movilidad	04	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Tránsito y Movilidad	04	Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Secretaría de Seguridad Pública	16	Delegación Administrativa	27	Aseguramiento de los Servicios Administrativos de la SSP	Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Procuraduría General de Justicia	13	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género	04	Atención del Delito de Violencia Familiar	Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Justicia	
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Procuraduría General de Justicia	13	Instituto de Formación Ministerial	12	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Carrera Ministerial y Policial	Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Justicia	
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Procuraduría General de Justicia	13	Oficina del Procurador	01	Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Procuraduría General de Justicia	13	Dirección General de Administración	15	Aseguramiento de los Servicios Administrativos de la PGJE	Procuración de Justicia	Asuntos Financieros	Asuntos Financieros y Hacendarios	
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Procuraduría General de Justicia	13	Agencia de Investigación y Análisis	09	Policía Ministerial Investigadora	Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Justicia	



2.1 Generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia.									
2.1.1 Mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con profesionalismo y ética.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Procuraduría General de Justicia	13	Fiscalía de Atención Personalizada	03	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Procuraduría General de Justicia	13	Unidad Especializada de Combate al Secuestro	06	Combate al Secuestro	Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Justicia	
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Procuraduría General de Justicia	13	Unidad Especializada de Combate al Secuestro	06	Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Justicia	
Tranquilidad, Justicia y Paz.	Procuraduría General de Justicia	13	Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística	14	Información y Sistematización para la Procuración de Justicia.	Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Justicia	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia	05	Blindaje Michoacán	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento para la Operación Policial y Administración de Información			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia	05	Red Nacional de Telecomunicaciones	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento para la Operación Policial y Administración de Información			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia	05	Sistema de Video Vigilancia	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento para la Operación Policial y Administración de Información			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia	05	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento para la Operación Policial y Administración de Información			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Investigación y Análisis del Delito	06	Sistema Nacional de Información	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento para la Operación Policial y Administración de Información			



2.2. Fortalecer el Estado de Derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones										
2.1.1 Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.										
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F		
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Subsecretaría de Prevención	07	Coordinación de Acciones en Materia de Prevención y Reinserción Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal				
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Subsecretaría de Prevención	07	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal				
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Subsecretaría de Prevención	07	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Adultos Jóvenes	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal				
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Subsecretaría de Prevención	07	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal				
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del CERESO "Lic. David Franco Rodríguez"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal				
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del CERESO "Uruapan"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal				
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del CERESO "Zitácuaro"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal				
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del CERESO "Sahuayo"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal				
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del CERESO "Lázaro Cárdenas"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal				
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del CERESO "Zamora"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal				



2.2. Fortalecer el Estado de Derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones									
2.1.1 Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del CERESO "Maravatio"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del CERESO "Tacámbaro"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del CERESO "Los Reyes"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	DIRECCIÓN del CERESO "Apatzingán"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del CERESO "Gral. Francisco J. Mújica"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección del CERESO "La Piedad"	08	Reclusión y Readaptación Social	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección Técnica de Prevención	20	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección Técnica de Prevención	20	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Adultos Jóvenes	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes	21	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Adultos Jóvenes	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	22	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			



2.2.	Fortalecer el Estado de Derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones								
2.1.1	Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.								
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	22	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito	23	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Coordinación Interinstitucional	24	Vinculación y Coordinación Interinstitucional	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Atención Física y Psicológica	25	Fortalecimiento Físico, Psicológico y Nutricional a los Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Atención Física y Psicológica	25	Atención a Víctimas del Delito	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Asuntos Jurídicos	26	Asuntos Jurídicos de Seguridad Pública	Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Instituto de Formación Ministerial	12	Formación y Capacitación Policial	Fortalecimiento al Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia		Justicia
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Dirección General de Administración	15	Aseguramiento de los Servicios Administrativos de Procuraduría General de Justicia	Procuración de Justicia	Asuntos Financieros		Asuntos Financieros y Hacendarios
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Agencia de Investigación y Análisis	09	Policía Ministerial Investigadora	Procuración de Justicia	Procuración de Justicia		Justicia
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Unidad Especializada de Combate al Secuestro	06	Combate al Secuestro	Procuración de Justicia	Procuración de Justicia		Justicia
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Instituto de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias	05	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Sistema Nacional de Seguridad Pública		Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Oficina del Procurador	01	Conducción y Coordinación de la Política Pública	Procuración de Justicia	Política Interior		Coordinación de la Política del Gobierno



2.2. Fortalecer el Estado de Derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones									
2.2.1 Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	63	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	01	Conducción y Coordinación de la Política Social	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	63	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	02	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control de Confianza	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	63	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	03	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control de Confianza	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	63	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	63	Administración de Recursos	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Instituto de Defensoría Pública del Estado	85	Subdirección de Defensa y Asesoría Jurídica	02	Aseguramiento del Acceso a la Defensa Jurídica en Materia Civil, Familiar Penal	Defensoría Pública Constitucional			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Instituto de Defensoría Pública del Estado	85	Oficina del Director General	01					
Tranquilidad, Justicia y Paz	Instituto de Defensoría Pública del Estado	85	Subdirección de Investigación y Capacitación	03	Capacitación y Certificación de Servidores Públicos del Instituto de Defensoría Pública	Defensoría Pública Constitucional			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Instituto de Defensoría Pública del Estado	85	Subdirección Administrativa	04	Aseguramiento de los Servicios Administrativos del Instituto de Defensoría Pública	Defensoría Pública Constitucional			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	88	Oficina del Titular	ES1	Atención y Protección a las Víctimas u Ofendidos del Delito	Atención y Protección a las Víctimas u Ofendidos del Delito			
2.2. Fortalecer el Estado de Derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones									
2.2.2 Consolidar acciones afirmativas para grupos específicos.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Instituto de Formación Ministerial	12	Formación y Capacitación Policial	Fortalecimiento al Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia		Justicia
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género	04	Atención de Delito de Violencia Familiar	Fortalecimiento al Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia		Justicia



2.2.3. Abatir la violencia y la delincuencia.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Oficina del Procurador	01	Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Fortalecimiento al Sistema de Justicia Penal	Policía	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	95	Dirección de Promoción de la Igualdad Sustantiva	02	Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en Michoacán	Promoción de la Igualdad Sustantiva y Desarrollo Integral de las Mujeres			
2.2.4. Garantizar la transversalidad de las acciones de seguridad y justicia.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Oficina del Procurador	01	Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretaría de Educación	12	Subsecretaría de Educación Básica. (Coordinación Estatal del PNCE).	222	N/A	Convenio Marco del PNCE con SEP.			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Instituto de la Juventud Michoacana	94	Dirección de Coordinación y Vinculación	5RO	Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social.	Rutas Integrales de la Juventud			
Tranquilidad, Justicia y Paz	Instituto de la Juventud Michoacana	94	Dirección de Coordinación y Vinculación	5RO	Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social.	Ritmo Joven			
2.2.5. Transformar el sistema de seguridad y de procuración de justicia.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Oficina del Procurador	01	Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Procuraduría General de Justicia	13	Instituto de Mecanismos Alternos de Solución y Controversias	05	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
Tranquilidad, Justicia y Paz	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	32	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	32	Coordinación Interinstitucional en Seguridad Pública	Operación del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia			

3.1. Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.									
3.1.1. Proximidad y participación ciudadana.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	



Prevención del Delito	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Atención Física y Psicológica	18	Ruta por la Seguridad en Michoacán				
Prevención del Delito	Instituto de la Juventud Michoacana	94	Dirección de Organización y Participación Social	5Q0	Organización, Inclusión y Compromiso Social	Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Juventud Michoacana			
Prevención del Delito	Instituto de la Juventud Michoacana	94	Dirección de Organización y Participación Social	5Q0	Fortalecimiento a la Prevención del Delito	Fortalecimiento a la Prevención del Delito			
Prevención del Delito	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	88	Oficina del Titular	ES1	Atención y Protección a las Víctimas u Ofendidos del Delito	Atención y Protección a las Víctimas u Ofendidos del Delito			
3.1.2. Erradicar la violencia.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	
Prevención del Delito	Procuraduría General de Justicia	13	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género	04	Atención de Delito de Violencia Familiar	Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Justicia	
Prevención del Delito	Procuraduría General de Justicia	13	Fiscalía de Atención Personalizada	03	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
Prevención del Delito	Procuraduría General de Justicia	13	Dirección General de Administración	15	Aseguramiento de los Servicios Administrativos de la Procuraduría General de Justicia	Procuración de Justicia	Asuntos Financieros	Asuntos Financieros y Hacendarios	
Prevención del Delito	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	95	Dirección de Promoción de la Igualdad Sustantiva	02	Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en Michoacán	Promoción de la Igualdad Sustantiva y Desarrollo Integral de las Mujeres			
Prevención del Delito	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	88	Oficina del Titular	ES1	Atención y Protección a las Víctimas u Ofendidos del Delito	Atención y Protección a las Víctimas u Ofendidos del Delito			
Prevención del Delito	Procuraduría de Protección al Ambiente	46	Oficina del Procurador	8DO	Conducción y Coordinación de la Política Pública	Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental			
3.2. Promover la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y la corresponsabilidad.									
3.2.1. Reconstruir el tejido social con responsabilidad.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	
Prevención del Delito	Procuraduría General de Justicia	13	Oficina del Procurador	01	Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
3.2. Promover la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y la corresponsabilidad.									
3.2.1. Reconstruir el tejido social con responsabilidad.									
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F	



Prevención del Delito	Secretaría de Seguridad Pública	16	Dirección de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito	08	Foros Universitarios	Foros Universitarios		
Prevención del Delito	Instituto de la Juventud Michoacana	94	Dirección de Organización y Participación Social	5QO	Organización, Inclusión y Compromiso Social	Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Juventud Michoacana		
Prevención del Delito	Instituto de la Juventud Michoacana	94	Dirección de Coordinación y Vinculación	08	Orientación Educativa, Arte, Cultura, Salud y Desarrollo Social	Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Juventud Michoacana		

8.2.	Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo.							
	8.2.2. Propiciar la cohesión y participación social.							
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F
Cohesión Social e Igualdad Sustantiva	Procuraduría General de Justicia	13	Agencia de Investigación y Análisis	09	Policía Ministerial Investigadora	Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Justicia
Cohesión Social e Igualdad Sustantiva	Procuraduría General de Justicia	13	Coordinación General de Fiscalías Regionales	02	Acceso a la Justicia para las Mujeres	Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
Cohesión Social e Igualdad Sustantiva	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollan de las Mujeres Michoacanas	95	Dirección de Inclusión Integral de las Mujeres	03	Sensibilización para lograr la igualdad entre Mujeres y Hombres	Promoción de la Igualdad Sustantiva y Desarrollo Integral de las Mujeres		
8.3.	Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.							
	8.3.1. Promover la igualdad sustantiva.							
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F
Cohesión Social e Igualdad Sustantiva	Procuraduría General de Justicia	13	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género	03	Atención de Delito de Violencia Familiar	Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Justicia
Cohesión Social e Igualdad Sustantiva	Procuraduría General de Justicia	13	Fiscalía de Atención Personalizada	2PE	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior



Cohesión Social e Igualdad Sustantiva	Procuraduría General de Justicia	13	Coordinación General de Fiscalías Regionales	2P0	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
Cohesión Social e Igualdad Sustantiva	Procuraduría General de Justicia	13	Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos	2P6	Asistencia Jurídica a la Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Justicia
Cohesión Social e Igualdad Sustantiva	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	S/D	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	S/D	Programas Interinstitucionales de cultura, educación y difusión tendientes a garantizar la igualdad entre las personas	Programas Interinstitucionales de cultura, educación y difusión tendientes a garantizar la igualdad entre las personas		
Cohesión Social e Igualdad Sustantiva	Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	98	N/A	N/A	Gestión, Colaboración y Coordinación de Políticas Públicas para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia	Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes		

9.2.	Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público.							
	9.2.1. Detonar la participación ciudadana.							
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F
Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	Procuraduría General de Justicia	13	Fiscalía Anticorrupción	07	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
	9.2.3. Servir con integridad.							
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F
Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	Procuraduría General de Justicia	13	Fiscalía Anticorrupción	07	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	19	Dirección de Evaluación y Auditoría al Sector Central	S/D	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	19	Subsecretaría de Contraloría Social	S/D	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	19	Subsecretaría de Contraloría Social	S/D	Asistencia Jurídica a la Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	Justicia
9.3.	Desarrollar un gobierno digital de vanguardia, para permitir a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información y verificar los resultados del gobierno.							
	9.3.3. Profesionalizar la comunicación institucional de manera transversal.							
Prioridad	UPP	Clave UPP	UR	Clave UR	SPP	PP	SF	F



Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	Procuraduría General de Justicia	13	Oficina del Procurador	01	Conducción y Coordinación de la Política Pública	Procuración de Justicia	Política Interior	Coordinación de la Políticas de Gobierno
--	----------------------------------	----	------------------------	----	--	-------------------------	-------------------	--



PROYECTOS PRIORITARIOS

1. Secretaría de Seguridad Pública

1.1. Programas Sello



En lo que respecta al programa **TU Seguridad** éste estará integrado por Certificación, Capacitación y Equipamiento.

La instrumentación de la **Certificación Policial** otorgará a la sociedad la certeza de que los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán fueron capacitados y evaluados, conforme a las competencias requeridas para desempeñar su función conforme a los estándares de calidad que demandan las y los michoacanos, lo que permitirá acreditar que los elementos de la Policía Michoacán y Oficiales de Seguridad y Custodia resultaron aprobados para ingresar o permanecer en la corporación y que cuenta con las competencias



necesarias para el desempeño de su cargo.

Con ello se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, además del Acuerdo 13/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública que ratificó el Acuerdo 2, adoptado en la XIV Sesión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública que establece *“los requisitos que debe tener el Certificado Único Policial: evaluación de control de confianza, formación inicial y/o equivalente, evaluación del desempeño y evaluación de competencias policiales básicas (habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial); así como instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a establecer un grupo de trabajo interinstitucional, para determinar los lineamientos y políticas generales para la emisión, desarrollo e implementación del Certificado Único Policial”*, y en cumplimiento al mismo, se emitió el acuerdo **07/XL/16.Lineamientos del Certificado Único Policial (CUP)**, mediante el cual se, aprueban los Lineamientos para la emisión, desarrollo e implementación del Certificado Único Policial y son publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de la presente anualidad.

En materia de **Capacitación** el Titular del Ejecutivo del Estado signó los convenios marco y específico el pasado 15 de diciembre de 2015 y 15 de abril del año en curso, respectivamente, con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para la creación de la Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses y la carrera de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, mismas que fueron avaladas por el Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con el objeto de profesionalizar y



actualizar a los elementos implicados en las tareas de seguridad y las cuales dieron inicio en el presente ciclo escolar 2016-2017, con lo que se brindarán las herramientas necesarias para contar con mejores policías.

En la presente Administración 2015-2021 la capacitación del personal de la Secretaría de Seguridad Pública será un componente prioritario, toda vez que esto permitirá contar con elementos de la Policía Michoacán y seguridad y custodia más profesionales al contar con su formación inicial o en su caso equivalencia y que todos los elementos activos reciban su formación continua y especializada, es decir, una policía más capacitada, eficiente y profesional, que logre satisfacer las exigencias de la sociedad michoacana, y se recobre la confianza de la ciudadanía en la Policía Michoacán.

Consientes se está que los elementos de la Policía Michoacán deben contar con **Equipamiento** personal, de protección e institucional de punta, los cuales se utilizarán para lograr la Tranquilidad, Justicia y Paz de la población michoacana, procurando siempre la protección de su integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes en situaciones de peligro, cuando se vean amenazados por disturbios u otras situaciones que implique violencia o riesgo inminente; prevenir la comisión de los delitos, así como garantizar mantener y restablecer la paz y el orden públicos, y participar en operativos conjuntos con otras instituciones policiales federales, locales o municipales para con ello lograr fortalecer el estado de derecho dentro del territorio del Estado, brindando atención en materia de seguridad pública, a través de estándares nacionales e internacionales de calidad, con la finalidad de que prevalezca un ambiente de tranquilidad social, así como velar por la legalidad en espera de su competencia.

Por lo anterior y dentro del proyecto Prioritario Tu Seguridad se encuentran



contemplados varias acciones para dar cabal cumplimiento al mismo, tal y como se señala en las tablas siguientes:

								Tu Seguridad					
Meta final	Metas Intermedias						Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto			
	2021	2020	2019	2018	2017	2016							
1	0	0	0	0	1	0	Número de Software Aplicados	NSI = NSA/NSI donde NSI = Número de Software Aplicados/ Número de Software Implementados	Numero de Softwares implementados	Implementación de software de análisis forense			
1	0	0	0	0	1	0	Numero de Softwares implementados						
100%	0	0	0	0	100%	0	Cobertura (%)						
5000	1000	1000	1000	1000	1000	0	Numero de Uniformes y equipos de protección entregados	Numero de Uniformes y equipos de protección entregados/ Total de elementos* 100	Numero de Uniformes y equipos de protección entregados	Dotar a policías con uniformes y equipos de protección personal			
5000	1000	1000	1000	1000	1000	0	Total de elementos						
100%	100%	100%	100%	100%	100%	0	Cobertura (%)						
6480	1080	1080	1080	1080	1080	1080	Operativos Realizados	ORI= OR/OP*100 donde OR= Operativos realizados, OP= Operativos Requeridos	Numero de Operativos Interinstitucionales realizados	Realizar Operativos interinstitucionales Michoacán-Jalisco, Michoacán-Guanajuato			
6480	1080	1080	1080	1080	1080	1080	Operativos Requeridos						
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)						
2880	480	480	480	480	480	480	Numero de Mandamientos Ordenados	NMO/NMR*100 donde NMO= Numero de Mandamientos Ordenados NMR =Numero de Mandamientos Realizados	Número de apoyos a mandamientos judiciales y ministeriales realizados	Apoyo a cumplimiento a mandamientos judiciales y ministeriales			
2880	480	480	480	480	480	480	Numero de Mandamientos Realizados						
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)						
360	60	60	60	60	60	60	Operativos Realizados	OR= OR/OP*100 donde OR= Operativos realizados, OP= Operativos programados	Numero de operativos para erradicación de narcomenudeo realizados	Operativo conjunto con los tres niveles de gobierno para la erradicación del narcomenudeo			
360	60	60	60	60	60	60	Operativos Programados						
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)						
360	60	60	60	60	60	60	Operativos Realizados	OR= OR/OP*100 donde OR= Operativos realizados, OP= Operativos programados	Numero de operativos de mando único realizados	Operativos en el marco de mando único			
360	60	60	60	60	60	60	Operativos Programados						
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)						



							Tu Seguridad			
Meta final	Metas Intermedias						Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
1	0	0	0	0	1	0	Mapa Geo Delictivo Realizado	MGR/MGR*100 donde MGR= Mapa Geo delictivo realizado MGDR = Mapa Geo Delictivo Requerido	Numero de mapa geo delictivos requerido	Implementación mapa geo delictivo del estado de Michoacán
1	0	0	0	0	1	0	Mapa Geo Delictivo Requerido			
100%	0	0	0	0	100%	0	Cobertura (%)			
30	5	5	5	5	5	5	Dispositivos de Seguridad Realizados	DSR=DSR/DSP*100, donde DSR= dispositivo de seguridad realizado y DSP=dispositivo de seguridad programados	Numero Dispositivos de seguridad en eventos y días festivos realizados	Instalar dispositivos de Seguridad en eventos y días festivos
30	5	5	5	5	5	5	Dispositivos de Seguridad Programados			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			
180	30	30	30	30	30	30	Dispositivos de Seguridad Realizados	DSR=DSR/DSP*100, donde DSR= dispositivo de seguridad realizado y DSP=dispositivo de seguridad programados	Numero de Dispositivos de seguridad en estadio Morelos implementados	Instalar dispositivo de seguridad y vialidad en el Estadio Morelos
180	30	30	30	30	30	30	Dispositivo de Seguridad Programados			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			
25200	5040	5040	5040	5040	5040	0	Patrullajes Realizados	PR=PR/PP*100 donde PR=patrullajes realizados y PP= patrullajes programados	Numero de patrullajes donde se encuentra la alerta de genero realizados	Reforzar patrullajes en los municipios donde se encuentra la Alerta de Genero mediante estrategias de análisis operativo
25200	5040	5040	5040	5040	5040	0	Patrullajes Programados			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			
720	120	120	120	120	120	120	Operativos Realizados	OR= OR/OP*100 donde OR= operativos realizados, OP= operativos programados	Numero de operativos en manifestaciones y plantones realizados	Operativos en manifestaciones y plantones ciudadanas
120	120	120	120	120	120	120	Operativos Programados			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			
244080	40680	40680	40680	40680	40680	40680	Patrullajes Realizados	PR=PR/PP*100 donde PR=patrullajes realizados y PP= patrullajes programados	Numero de Patrullajes de vigilancia y prevención del delito realizados	Realizar Patrullajes de Vigilancia y Prevención del delito
244080	40680	40680	40680	40680	40680	40680	Patrullajes Programados			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			
72	12	12	12	12	12	12	pases de lista	PLR= PLRR/PLRP*100 donde	Numero de pases de lista y revista	Realizar pase de lista y revista, en colonias



								Tu Seguridad			
Meta final	Metas Intermedias						Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto	
	2021	2020	2019	2018	2017	2016					
							realizados		realizados	con mayor índice delictivo	
72	12	12	12	12	12	12	pases de lista y revista programados	PLR =pases de lista realizados, PLRP=pases de lista y revista programados			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)				
1	0	0	0	0	1	0	Numero de Mejoras a la Normatividad	NMN/ NMNR * 100 donde NMN= número de mejoras a la normatividad NMNR = Numero de Mejoras a Normatividad Requerida	Mejoras a la normatividad para servicio profesional de carrera realizado	Aplicar mejoras en la normatividad que permita la adecuada operación del Servicio Profesional de Carrera	
1	0	0	0	0	1	0	Numero de mejoras a normatividad requeridas				
100%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	Cobertura (%)				
1	0	0	0	0	1	0	Sistema Informático Realizado	SIR=SIR donde SIR= sistema informático realizado	Sistema informático para óptimo desempeño del Servicio Profesional de Carrera realizados	Consolidar el Sistema Informático para óptimo desempeño del Servicio Profesional de Carrera	
1	0	0	0	0	1	0	Sistema Informático Requerido				
100%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	Cobertura (%)				
66	11	11	11	11	11	11	Cursos de Capacitaciones Realizados	CCR/CCP*100, donde CCR= Cursos de Capacitación Realizados CCP=Cursos de Capacitación Programados	Porcentaje de cursos de capacitaciones realizadas	Integrar, homologar, certificar y mantener actualizados, ante las instancias respectivas, los apartados académicos de la Formación Inicial y la Formación continua y formación especializada, que conforman la profesionalización policial.	
66	11	11	11	11	11	11	Curso de Capacitaciones Programados				
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)				
5000	1000	1000	1000	1000	1000	0	Plazas Creadas	PC/PR*100 PC = Plazas Creadas PR = Plazas Requeridas	Porcentaje de plazas creadas	Incrementar el número de plazas actuales, mismas que permitan brindar una mayor cobertura policial a la población.	
5000	1000	1000	1000	1000	1000	0	Plazas Requeridas				
100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	Cobertura (%)				
6	1	1	1	1	1	1	Evaluaciones Realizadas	ER/EP*100 donde ER= Evaluaciones realizadas, EP=Evaluaciones Programadas	Numero de evaluaciones de habilidades y destrezas realizadas	Evaluación de las habilidades, destrezas y conocimientos del personal.	
6	1	1	1	1	1	1	Evaluaciones Programadas				
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)				
6	1	1	1	1	1	1	Elementos Certificados	EC/EE)*100, donde EC=número de elementos certificados, EE= Elementos	Porcentaje de elementos evaluados en C3	Totalidad de elementos con C3 aprobado	
6	1	1	1	1	1	1	Elementos				



							Tu Seguridad			
Meta final	Metas Intermedias						Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
							Evaluados	Evaluados		
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			
1	0	0	0	0	1	0	Catálogo de Estímulos Creados	CEC / CER * 100 CEC = Catálogo de Estímulos Creado CER = Catálogo de Estímulos Requerido	Catálogo de estímulos creado	Elaborar un catálogo de estímulos y recompensas para incentivar al personal que destaque en el desempeño de sus funciones
1	0	0	0	0	1	0	Catálogo de Estímulos Requeridos			
100%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	Cobertura (%)			
6	1	1	1	1	1	1	Equipo Otorgado	EO/ER*100 donde ER= Equipo Otorgado y ER= Equipo Requerido	Numero de equipo entregado a elementos e instalaciones	Dotar de equipo necesario a elementos y a las instalaciones policiales
6	1	1	1	1	1	1	Equipo Requerido			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			

							Tú Seguridad			
Meta final	Metas Intermedias						Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
7450	1356	1356	1356	1356	1356	670	Encuestas Realizadas	ER / EP * 100 ER = Encuestas Realizadas y EP = Encuestas Projectadas	Porcentaje de encuestas realizadas en las 7 regiones	Encuestas de aplicación mensual por las 7 regiones del Programa Enlace Amigo
7450	1356	1356	1356	1356	1356	670	Encuestas Projectadas			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			
60	12	12	12	12	12	0	Convenios Celebrados	CC / CS * 100 CC = Convenios Celebrados y CS = Convenios Solicitados	Total de convenios celebrados en materia de Seguridad Pública	Seguimiento a la formalización y cumplimiento de los convenios derivados de la vinculación y transversalidad tanto institucional como interinstitucional con instancias de los tres órdenes de gobierno, sector privado y organizaciones de la sociedad civil
60	12	12	12	12	12	0	Convenios Solicitados			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			
22	4	4	4	4	4	2	Reuniones Realizadas	RR / RC * 100 RR= Reuniones Realizadas y RC = Reuniones Convocadas	Total de Reuniones Realizadas con los Directores de Seguridad Pública de los Municipios	Reuniones de valoración con Municipios del Sistema Estatal de Información para la Evaluación de la Seguridad Pública
22	4	4	4	4	4	2	Reuniones Convocadas			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			



Meta final	Tú Seguridad						Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto
	Metas Intermedias					2016				
	2021	2020	2019	2018	2017					
6	0	0	0	3	3	0	Número de Unidades de Captura Establecidas	NUCE / NUCP *100 UNCE = Número de Unidades de Captura Establecidas y NUCP = Número de Unidades de Captura Programadas	Número de unidades de captura establecidas	Implementación de centros de captura de Informe Policial Homologado (IPH) en las 6 regiones del Estado Faltantes
6	0	0	0	6	6	0	Número de Unidades de Captura Programadas			
100%	0%	0%	0%	50%	50%	0%	Cobertura (%)			
6	0	0	0	3	3	0	Número de Sub centros Atendidos	NSA = Número de sub centros atendidos	Número de sub centros atendidos	Fortalecimiento de los centros de captura del Registro Nacional de Personal de Seguridad Publica donde existen sub centros de C5i
6	0	0	0	6	6	0	Número de Sub centros Atendidos			
100%	0%	0%	0%	50%	50%	0%	Cobertura (%)			
2904	484	484	484	484	484	484	Número de reportes Atendidos	NRA / NRR *100 NRA = Número de Reportes Atendidos y NRR = Número de reportes Recibidos	Número de reportes Atendidos	Generación de Estadísticas operacional y Delictiva.
2904	484	484	484	484	484	484	Número de reportes Recibidos			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			
1	0	0	0	1	0	0	Implementación de Banco de Datos Estatal	IBDE / IBDEP *100 IBDE = Implementación de Banco de Datos Estatal y IBDEP = Implementación de Banco de Datos Estatal Programado	Banco de Datos Estatal	Implementación de Banco de Datos Estatal
100	0	0	0	1	0	0	Implementación de Banco de Datos Estatal Programado			
100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	Cobertura (%)			

El programa denominado **Participación Ciudadana** se integra por las siguientes actividades: Comité de Vigilancia Vecinal (**COMVIVE**), Escuelas comprometidas por Nuestra Seguridad, Equinoterapia, Jornadas Infantiles y Brigadas de Prevención; dichas acciones van encaminadas a la instrumentación de apoyo en vialidades a personas con discapacidad y concientización vial, carreras atléticas por la seguridad de Michoacán, “Corre con tu policía”, Un día con tu policía, y otros proyectos que tengan relación entre autoridad y población/percepción.

La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que



atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social, es por ello que se fomentará a través de los valores cívicos, éticos, sociales y familiares que permitan reconstruir el tejido social y recuperar la confianza en la Policía Michoacán. A la fecha la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte han llevado a cabo 4 carreras atléticas por la seguridad de Michoacán “**Corre con tu Policía**”, permitiendo la sana convivencia entre los más de 10,000 participantes en los municipios de Morelia, Zitácuaro y Zamora.

Por otra parte para contribuir a la construcción de valores y crear una cultura de responsabilidad y paz social, la Secretaría de Seguridad Pública ha implementado la jornada “**Un día con tu Policía**”, la cual consiste en actividades educativas, culturales y de prevención, mediante un circuito de acciones lúdicas y demostrativas de las diferentes áreas de la Dependencia y habilidades de los cuerpos de seguridad, generando la proximidad social con la población, beneficiando a la fecha más de 1,611 niños, niñas y jóvenes de la Tenencia de Cenobio Moreno, municipio de Apatzingán y la comunidad de Áspero, municipio de Parácuaro.

Otra actividad será la promoción de los **COMVIVE** cuyo objeto primordial es que la ciudadanía organizada a través de la figura del voluntariado, coadyuve en materia de seguridad y prevención del delito con las autoridades estatales y municipales, construyendo así un modelo de inclusión social en labores de seguridad pública.

A la fecha se han conformado 1, 945 COMVIVE en los municipios de Zitácuaro, Morelia, Uruapan, Zamora, La Piedad, Sahuayo, Los Reyes, Apatzingán y Lázaro Cárdenas en los que se ha beneficiado a 9,725 personas en los municipios



referidos.

La Secretaría de Seguridad Pública realiza el programa **Ruta por la seguridad por Michoacán** en colonias en situación de vulnerabilidad, con falta de oportunidades o en detrimento del tejido social, colaborando de manera transversal con las Delegaciones Federales, las Dependencias, Coordinaciones y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios, en la búsqueda de soluciones para dichas problemáticas con la finalidad de mejorar las condiciones actuales en las que se encuentran las comunidades, acercando los servicios de la Secretaría de Seguridad Pública y las diferentes dependencias gubernamentales a los gobernados, para disminuir las problemáticas de violencia y delincuencia que se presentan en cada población.

Meta Final	Metas Intermedias						Variables	Formula de Calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
25,800	8,120	7,120	6,120	5,120	4,120	3,120	Total de municipios declarados con Alerta de Genero por El titular de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), y los municipios del Estado que las condiciones permitan implementar	$ICVVR / ICVVP * 100$ ICVVR = integración de comités de vigilancia vecinal realizados Y ICVVP = Comités de Vigilancia Vecinal Programados en los diferentes municipios del Estado	Número de comités integrados	(COMVIVE)
25,800	8,120	7,120	6,120	5,120	4,120	3,120	Total de comités de vigilancia vecinal programados en los diferentes municipios del Estado.			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			



Meta Final	Metas Intermedias						Variables	Formula de Calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
	2,171	499	434	377	328	285				
2,171	499	434	377	328	285	248	Total de municipios con alto índice delictivo y de acuerdo a las solicitudes recibidas por las Escuelas			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			

Meta Final	Metas Intermedias						Variables	Formula de Calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
	2040	340	340	340	340	340				
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			

Meta Final	Metas Intermedias						Variables	Formula de Calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
	2474	568	494	430	374	325				



							en los municipios considerados con estado de marginación y alta vulnerabilidad	JR = Jornadas Realizadas y JC = Jornadas Programadas	colonias escuelas etcétera.	Infantil
2474	568	494	430	374	325	283	Total de municipios programados con marginación y alta vulnerabilidad en el Estado			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			

Meta Final	Metas Intermedias						Variables	Formula de Calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
	114	26	23	20	17	15				
114	26	23	20	17	15	13	Total de municipios del Estado que se determine atender			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			

Meta final	Metas Intermedias						Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
	45	18	18	18	18	18				
45	18	18	18	18	0	Número de Campañas Programadas				
100%	100%	100%	100%	100%	100%	%0	Cobertura (%)			

El Ejecutivo del Estado estableció que las ciudades de Uruapan, Morelia y Lázaro Cárdenas, deben obtener la Certificación como **Ciudades o Comunidades Seguras**.



El Concepto de Comunidades Seguras es un modelo de intervención para el control y la prevención de las lesiones y violencia en la comunidad, la cual puede ser determinada dentro de un área geográfica como un Municipio, Ciudad o Estado. La Organización Mundial de la Salud (OMS) lo avala como una estrategia mundial durante la Primera Conferencia sobre Prevención de Lesiones y Accidentes, en Estocolmo, Suecia, 1989. Con la firma del manifiesto donde se establece: “Todos los Seres Humanos tienen un derecho igualitario a la Salud y Seguridad”

El modelo ha demostrado ser una medida efectiva para la prevención de las lesiones y la violencia en las comunidades en las que se ha instituido, dentro de un marco de 24 países y 365 Comunidades Certificadas.

Comunidades Seguras implica una labor conjunta del Estado, la Sociedad Civil y la Comunidad que busca acciones encaminadas al mejoramiento de una seguridad integral, mediante un proceso estructurado, no significa que la comunidad es en ese momento un lugar perfectamente seguro.

Para ser certificada una comunidad debe cumplir con siete indicadores; presentar una infraestructura basada en alianzas de confianza y colaboración; existir un grupo transectorial que sea responsable de la promoción del bien común en su comunidad; mostrar programas sustentables a largo plazo, con cobertura para todos los géneros, edades, ambientes y situaciones focalizados a grupos de alto riesgo; y, programas de: Seguridad Ciudadana, Procuración de Justicia, Educación, Salud, Deporte, Cultura, y Medio Ambiente.

Meta final	Ciudades y Comunidades Seguras					
	Metas Intermedias	Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto	



	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
30240	5040	5040	5040	5040	5040	5040	Patrullajes Realizados	$PR / PP * 100$ PR = Patrullajes Realizados y PP = Patrullajes Programados	Patrullajes realizados para certificación Comunidad Segura	Reforzar patrullajes de vigilancia y prevención del delito en los municipios de Uruapan, Lázaro Cárdenas y Morelia, en el marco del programa Ciudad Segura
30240	5040	5040	5040	5040	5040	Patrullajes Programados				
100	100	100	100	100	100	Cobertura (%)				

Meta final	Metas Intermedias						Ciudades y Comunidades Seguras				
	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto	
5400	1,080	1,080	1,080	1,080	1,080	0	Patrullajes Realizados	$PR / PP * 100$ PR = Patrullajes Realizados y PP = Patrullajes Programados	Porcentaje de patrullajes realizados para certificación Comunidad Segura	Patrullajes en cumplimiento de ley y reglamento de tránsito en los municipios de Morelia, Uruapan y Lázaro Cárdenas	
5400	1,080	1,080	1,080	1,080	0	Patrullajes Programados					
100%	100%	100%	100%	100%	0%	Cobertura (%)					
180	36	36	36	36	36	0	Número de Apoyos Brindados	$NAB / NAP * 100$ NAB = Número de Apoyos Brindados y NAP = Número de Apoyos Programados	Número de apoyos Brindados	Apoyo conjunto para las acciones de los tres niveles de gobierno (vigilancia de vehículos contaminantes, contrabando de madera en rollo, detección de vehículos de servicio irregulares en los municipios de Lázaro Cárdenas, Uruapan y Morelia.	
180	36	36	36	36	0	Número de Apoyos Programados					
100%	100%	100%	100%	100%	0%	Cobertura (%)					
90	18	18	18	18	18	0	Dispositivos de Seguridad Realizados	$DSR / DSP * 100$ DSR = Dispositivos de Seguridad Realizados y DSP = Dispositivos de Seguridad Programados	Porcentaje de Dispositivos realizados en eventos y días festivos	Dispositivos de Seguridad en eventos y días festivos (expo feria, fiestas patrias, Revolución Mexicana, Semana Santa, Día de Muertos y Fiestas Decembrinas)	
90	18	18	18	18	0	Dispositivos de Seguridad Programados					
100%	100%	100%	100%	100%	0%	Cobertura (%)					
960	192	192	192	192	192	0	Operativos Realizados	$OR / OP * 100$ OR = Operativos Realizados y OP = Operativos Programados	Porcentaje de Operativos realizados	Operativos para detectar conductores bajo el efecto de alcohol y/o estupefacientes en los municipios de Morelia, Uruapan y Lázaro Cárdenas	
960	192	192	192	192	0	Operativos Programados					
100%	100%	100%	100%	100%	0%	Cobertura (%)					
90	18	18	18	18	18	0	Número de Programas Implementados	$NPI / NPC * 100$ NPI = Número de Programas Implementados y	Número de programas Implementados	Implementación de programa al Sector privado en manejo a la defensiva en los	



Meta final	Metas Intermedias						Ciudades y Comunidades Seguras			Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Variables	Fórmula de calculo	Indicador	
90	18	18	18	18	18	0	Número de Programas Calendarizados	NPC = Número de Programas Calendarizados		municipios de Morelia, Uruapan y Lázaro Cárdenas
100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	Cobertura (%)			

Meta final	Metas Intermedias						Ciudades y Comunidades Seguras			Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Variables	Fórmula de calculo	Indicador	
3	1	1	0	1	0	0	Número de balizamientos realizados	NBSR/NBP*100 NBSR= Número de balizamientos y señalización realizados y NBP= Número de Balizamientos y señalización programados	Número de Balizamiento y señalización	Balizamiento y señalización en los Municipios de Lázaro Cárdenas, Uruapan y Morelia
3	1	1	0	1	0	0	Número de balizamientos programados			
100%	25%	25%	0%	50%	0%	0%	Cobertura (%)			
5400	1,080	1,080	1,080	1,080	1,080	0	Patrullajes Realizados	PR/PP*100 donde PR=Patrullajes Realizados y PP= Patrullajes Programados	Porcentaje de patrullajes realizados para certificación Comunidad Segura	Patrullajes en cumplimiento de Ley y Reglamento de Tránsito en los municipios de Morelia, Uruapan y Lázaro Cárdenas
5400	1,080	1,080	1,080	1,080	1,080	0	Patrullajes programados			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	0	Cobertura (%)			
180	36	36	36	36	36	0	Número de apoyos realizados	NAR/NAP*100 NAR=Número de Apoyos Realizadas, NAP= Número de	Número de Apoyos Realizadas	Apoyo conjunto para las acciones de los tres niveles
180	36	36	36	36	36	0	Número de apoyos programados			



Meta final	Metas Intermedias				Ciudades y Comunidades Seguras		Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
100%	100%	100%	100%	100%	100%	0	Cobertura (%)	Apoyos Programados Acciones Realizadas		de gobierno (vigilancia de vehículos contaminantes, contrabando de madera en rollo, detección de vehículos de servicio irregulares en los municipios de Lázaro Cárdenas, Uruapan y Morelia.

En el proyecto de **Infraestructura** sello se tiene contemplado por parte de la Secretaría de Seguridad Pública la habilitación de espacios públicos para prevención del delito, mantenimiento, construcción habilitación y equipamiento de las instalaciones, de los cuales de manera enunciativa son C5i, Corralones, Puente Peatonal sector República, Ciudad Vial Infantil fortaleciendo con ello la cohesión social.

El Proyecto “Blindaje Michoacán **C5i**” cuyo término proviene de la abreviación de Centro de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia, representa una solución integral y de vanguardia que conjuga el uso de la tecnología para realizar las tareas de prevención, reacción e investigación que permitan preservar la tranquilidad, Justicia y Paz en el territorio Michoacano.

Este Sello brinda herramientas importantes a corporaciones policiales de los tres niveles de gobierno, tales como lo son, un sistema de video vigilancia, arcos carreteros que serán instalados en las principales vías de comunicación de la entidad, botones de emergencia, la construcción de un centro de mando C5i cuya



estructura estará basada en Salas y Salones de Trabajo Especializados, que se ubicará en la capital michoacana y desde donde serán operadas todas las acciones de seguridad pública apoyándose en 9 subcentros que operarán en los municipios de Lázaro Cárdenas, Huetamo, Coacomán, Apatzingán, Uruapan, Zitácuaro, La Piedad, Zamora y Jiquilpan, esta infraestructura estará sostenida por la Red Estatal de Comunicación que cuenta con torres de transmisión de datos e incluye una Red de fibra óptica para garantizar que el transporte de datos sea oportuno.

Meta final	Metas Intermedias						Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016				
1	0	0	0	0	1	0	Número de Instalaciones Atendidas	IA= Instalaciones Atendidas	Numero de comedor GOES remodelado	Mantenimiento y remodelación de las instalaciones del comedor del Agrupamiento Anti-motín
1	0	0	0	0	1	0				
100%	0	0	0	0	100%	0				
1	0	0	0	0	1	0	Instalación Construida	IC= Instalaciones Construidas	Numero de dormitorios GOES construidos	Construcción de dormitorios para el agrupamiento Anti-motín
1	0	0	0	0	1	0				
100%	0	0	0	0	100%	0				

Infraestructura, (Las acciones se programan del 2016 al 2018 quedando concluidas en este periodo)									
Meta Final	Metas Intermedias			Variables	Formula de Calculo	Indicador	Proyecto		
	2018	2017	2016						
42	19	23	0	Número de sitios instalados	NSI / NSP * 100 NSI = Número de Sitios Instalados y NSP = Número de Sitios Programados	Porcentaje de nodos de la red instalados	Red de transporte de video, voz y datos		
42	42	42	0	Número de Sitios Programados					
100%	45%	55%	0%	Cobertura (%)					



11	4	7	0	Número de centros construidos y equipados	NCC / NCP * 100 NCALLC = Número de centros de atención de llamadas construidos y equipados y NCP = Número de centros proyectados	Porcentaje de centros de atención de llamadas de emergencias y denuncia anónima construidos y equipados	Centros de atención de emergencias y denuncia anónima
11	11	11	0	Número de centros proyectados			
100%	36%	64%	0%	Cobertura (%)			
188	188	164	136	Número de canales disponibles	NCD / NCT * 100 NCD = Número de canales disponibles y NCT = Número de Canales Totales	Porcentaje de disponibilidad de la cobertura de la red de radio	sistema de radio comunicación
188	188	164	136	Número de canales Totales			
100%	100%	100%	100%	Cobertura (%)			
4000	1500	700	1800	Número de radios en servicio	NRS / NRT * 100 NRS = Número de radios en servicio y NRT = Número de radios totales)*100	Porcentaje de radios en servicio	
4000	4000	4000	4000	Número de radios totales			
100%	37%	18%	45%	Cobertura (%)			
4800	0	2020	2780	Número de equipos instalados	NEI * NTE * 100 NEI = Número de equipos instalados y NTE = Número Total de Equipos	Porcentaje de instalación de equipos	Sistema de video vigilancia
4800	4800	4800	4800	Número total de equipos			
100%	0%	42%	58%	Cobertura (%)			

Meta final	Metas Intermedias						Infraestructura			
	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Variables	Fórmula de calculo	Indicador	Proyecto
1	1	1	1	1	1	0	Instalaciones Construidas	IC = Instalaciones Construidas	Instalaciones construidas	Creación de CIUDAD VIAL INFANTIL
100%	10%	10%	10%	10%	60%	0	Cobertura (%)			
1	1	1	1	1	1	0	Instalaciones Construidas	IC = Instalaciones Construidas	Instalaciones construidas	Oficinas para la Dirección de Tránsito y Movilidad
100%	10%	10%	10%	10%	60%	0	Cobertura (%)			
1	0	0	0	0	1	0	Instalaciones Atendidas	IA / IP * 100 IA = Instalaciones Atendidas y IP = Instalaciones Proyectadas	Instalaciones Atendidas	Proyecto Integral de Urbanización vial en punto de conflicto casa de gobierno
1	0	0	0	0	1	0	Instalaciones Proyectadas			
100%	0	0	0	0	100%	0	Cobertura (%)			
1	1	1	1	1	1	0	Instalaciones Construidas	IC = Instalaciones Construidas	Instalaciones Atendidas	Barra perimetral y pavimentación de los dos corralones
100%	20%	20%	20%	20%	20%	0	Cobertura (%)			
2	0	0	1	0	1	0	Puentes Peatonales Realizados	PPR / PPP * 100 PPR = Puentes Peatonales Realizados y PPP = Puentes Peatonales Proyectados	Puentes Peatonales Construidos	Propuesta de Puente peatonal sector República (alto índice de accidentes a peatones)
2	0	0	1	0	1	0	Puentes Peatonales Proyectados			
100%	0%	0%	100%	0%	100%	0%	Cobertura (%)			



Meta Final	Metas intermedias						Infraestructura		Formula de Calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Variables				
3	0	0	0	1	2	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas	ARE / AREP * 100 ARE = Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas y AREP	Acciones de Reestructuración y Equipamiento	Infraestructura del Centro de Reinserción Social "Lic. David Franco Rodríguez".	
3	0	0	0	1	2	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas	= Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas			
100%	0%	0%	0%	100%	100%	0%	Cobertura %				
3	0	0	0	1	2	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas	ARE / AREP * 100 ARE = Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas y AREP	Acciones de Reestructuración y Equipamiento	Infraestructura del Centro de Alta Seguridad para el Delito de Alto Impacto Número 1	
3	0	0	0	1	2	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas	= Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas			
100%	0%	0%	0%	100%	100%	0%	Cobertura %				
2	0	0	0	1	1	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas	ARE / AREP * 100 ARE = Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas y AREP	Acciones de Reestructuración y Equipamiento	Infraestructura del Centro de Reinserción Social Uruapan	
2	0	0	0	1	1	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas	= Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas			
100%	0%	0%	0%	100%	100%	0%	Cobertura %				
3	0	0	0	2	1	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas	ARE / AREP * 100 ARE = Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas y AREP	Acciones de Reestructuración y Equipamiento	Infraestructura del Centro de Reinserción Social La Piedad	
3	0	0	0	2	1	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas	= Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas			
100%	0%	0%	0%	100%	100%	0%	Cobertura %				
3	0	0	0	3	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas	ARE / AREP * 100 ARE = Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas y AREP	Acciones de Reestructuración y Equipamiento	Infraestructura del Centro de Reinserción Social Sahuayo	
3	0	0	0	3	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas	= Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas			
100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	Cobertura %				
3	0	0	0	3	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas	ARE / AREP * 100 ARE = Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas y AREP	Acciones de Reestructuración y Equipamiento	Infraestructura del Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas	
3	0	0	0	3	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas	= Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas			
100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	Cobertura %				
3	0	0	3	0	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas	ARE / AREP * 100 ARE = Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas y AREP	Acciones de Reestructuración y Equipamiento	Infraestructura del Centro de Reinserción Social Zamora	
3	0	0	3	0	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas	= Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas			



Meta Final	Metas intermedias						Infraestructura		Formula de Calculo	Indicador	Proyecto
	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Variables				
100%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	Equipamiento Programadas	Reestructuración y Equipamiento Programadas			
2	0	0	2	0	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas	ARE / AREP * 100 ARE = Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas y AREP	Acciones de Reestructuración y Equipamiento	Infraestructura del Centro de Reinserción Social Maravatío	
2	0	0	2	0	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas	= Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas			
100%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	Cobertura %				
2	0	0	0	2	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas	ARE / AREP * 100 ARE = Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas y AREP	Acciones de Reestructuración y Equipamiento	Infraestructura del Centro de Reinserción Social Tacámbaro	
2	0	0	0	2	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas	= Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas			
100%	0%	0%	100%	100%	0%	0%	Cobertura %				
3	0	0	1	2	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas	ARE / AREP * 100 ARE = Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas y AREP	Acciones de Reestructuración y Equipamiento	Infraestructura del Centro de Reinserción Social Apatzingán	
3	0	0	1	2	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas	= Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas			
100%	0%	0%	100%	100%	0%	0%	Cobertura %				
4	0	0	1	3	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas	ARE / AREP * 100 ARE = Acciones de Reestructuración y Equipamiento Realizadas y AREP	Acciones de Reestructuración y Equipamiento	Construcción del Centro de Reinserción Social Femenil	
4	0	0	1	3	0	0	Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas	= Acciones de Reestructuración y Equipamiento Programadas			
100%	0%	0%	100%	100%	0%	0%	Cobertura %				

2. Procuraduría General de Justicia

2.1. Programas Prioritarios

La desigualdad social debilita el desarrollo del país, erosiona la cohesión social y abre el camino para el conflicto y la inseguridad. Es por ello que las instituciones encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia deben sumarse y



trabajar de manera coordinada con los organismos públicos y privados, pero de manera prioritaria con la sociedad civil.

Las dependencias gubernamentales han inspirado sus Programas Prioritarios en las necesidades de la sociedad para atender la problemática en aquellos aspectos en los que se ha visto vulnerada la tranquilidad, justicia y paz de los ciudadanos.

Las nuevas estrategias de esta administración permitirán mejorar la focalización, concurrencia y eficiencia de los recursos públicos, a través del trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno.

La Procuraduría General de Justicia del Estado cuenta con cinco Programas Prioritarios que primordialmente dan cobertura a los Programas de Justicia, el Programa Alerta Amber, el Programa de Ministerio Público Itinerante, Atención especializada a mujeres víctimas de violencia y Combate al Índice Global de Impunidad.

2.1.1 Programa: “Justicia Restaurativa del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias”

Objetivo: Programa integral que cubre 7 procesos restaurativos básicos para la resolución de conflictos los cuales se mencionan a continuación:

- **Tratamiento de Adicciones:** por medio del cual se brinda atención integral a personas que consumen y abusan de sustancias tóxicas.
- **Sistema Educativo:** proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres así como la vinculación, concientización cultural, moral y conductual.



- **Conferencia de Grupos:** Medidas alternativas que mediante el diálogo expandido, aborda cuestiones subyacentes de las víctimas y las personas ofensoras, así como de la comunidad.
- **Servicio Comunitario, Actividades y Técnicas Económicas:** Servicios prestados o actividades realizadas por personas en conflicto con la ley en áreas que propicien un beneficio a la comunidad, con la finalidad de reconstruir el tejido social y la paz. Las actividades técnicas y económicas se imparten mediante talleres y se ofrecen a las víctimas e imputados que no cuentan con un empleo o fuente de ingreso para contribuir en su formación laboral y satisfacer la necesidad de empleo y autoempleo.
- **Justicia Restaurativa Juvenil:** Es la forma de atender y afrontar los conflictos, la violencia y los delitos que involucran a adolescentes.
- **Junta Restaurativa:** Técnica que permite un acuerdo en la reparación del daño mediante la aplicación de las técnicas de la justicia restaurativa, la cual se lleva a cabo ante conflictos sociales o de sectores de una comunidad.
- **Círculo de paz:** Método de conferencias que sustenta en la participación, al incluir a familiares y amistades de la víctima e imputado, así como a los funcionarios de la justicia penal (facilitador o psicólogo).

Perfil del beneficiario o población objetivo: Las personas involucradas en un hecho que deciden resolver de manera pacífica y restaurar las consecuencias de la ofensa y sus implicaciones futuras.

Proyecto	Indicador	Fórmula de cálculo	Variables	Metas Intermedias						Meta Final 2021
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Programa "Justicia Restaurativa del Centro de Mecanismos de Justicia Restaurativa"	Porcentaje de personas que además de celebrar un acuerdo	(Número de personas beneficiadas por el Programa de Justicia	Número de personas beneficiadas por el	2,322	1,188	1,183	1,115	1,051	1,005	7,864



Alternativos de Solución de Controversias".	reparatorio son beneficiadas por el programa de justicia restaurativa del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Restaurativa del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias / Número de personas que celebran acuerdos reparatorios)*100	Programa de Justicia Restaurativa del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias							
			Número personas que celebran acuerdos reparatorios	7,839	7,657	7,688	7,663	7,639	6,929	45,415
			Cobertura (%)	30%	16%	15%	15%	14%	15%	17%

2.1.2. Programa: “Alerta AMBER”

Objetivo: Programa que tiene la finalidad de establecer los mecanismos para la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional. La Procuraduría General de Justicia realiza acciones inmediatas para la pronta recuperación de los menores. Este programa es llevado a cabo a través de la coordinación entre diversas instancias para lograr los objetivos planteados.

Perfil del beneficiario o población objetivo: Niña, niño o adolescente menor de 18 años que haya sido reportado como no localizado, se cuente con información suficiente de su desaparición y se encuentre en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal.



Proyecto	Indicador	Fórmula de cálculo	Variables	Metas Intermedias						Meta Final 2021
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Programa "Alerta AMBER"	Eficiencia en el uso del programa Alerta AMBER	(Número de niños recuperados por activación de Alertas AMBER / Número de Alertas Activadas)*100	Número de niños recuperados por activación de Alertas AMBER	3	6	6	6	6	6	33
			Número de Alertas Activadas	3	6	6	6	6	6	33
			Cobertura (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

2.1.3. Programa: "Ministerio Público Itinerante"

Objetivo: Brindar atención multidisciplinaria y especializada con la finalidad de erradicar y sancionar la violencia de género en las zonas de mayor índice delictivo, marginación y en diversos municipios donde a las víctimas se les dificulta el acceso a la justicia.



Perfil del beneficiario o población objetivo: Mujeres víctimas de violencia de género.

Proyecto	Indicador	Fórmula de cálculo	Variables	Metas Intermedias						Meta Final 2021
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	
"Ministerio Público Itinerante"	Porcentaje de cumplimiento en la realización de Visitas del Ministerio Público Itinerante	$(\text{Número de Visitas del Ministerio Público Itinerante realizadas} / \text{Número de Visitas del Ministerio Público Itinerante}) * 100$	Número de Visitas del Ministerio Público Itinerante realizadas	28	42	56	56	58	60	299
			Número de Visitas del Ministerio Público Itinerante programadas	28	42	56	56	58	60	299
			Cobertura (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

2.2. Programas Sello

Por lo que respecta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, surgen los siguientes tres programas sello:

2.2.1. Fortalecimiento a la celeridad en los procesos, respeto a los derechos humanos y la aplicación de los mecanismos de solución de controversias, protegiendo a la víctima del delito

El programa **Fortalecimiento a la celeridad en los procesos, respeto a los derechos humanos y la aplicación de los mecanismos de solución de controversias, protegiendo a la víctima del delito**, busca lograr el principal objetivo del Nuevo Sistema de Justicia Penal, agilizando los procesos de atención a la sociedad, fortaleciendo los procesos de mediación a través de acuerdos



preparatorios, asegurando el respeto a los derechos humanos y protección de las víctimas.

Tiene como objetivo fortalecer los procesos de investigación y resolución de expedientes administrativos, aplicando los mecanismos alternativos de solución de controversias, brindando una atención inmediata e integral a las víctimas y ofendidos del delito, sustentado en la aplicación de la ley, protocolos y lineamientos que fortalezcan la veracidad y celeridad, siempre en estricto respeto de los derechos humanos.

Los beneficiarios del programa son las víctimas directas e indirectas del delito, que son aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o en general, cualquier persona puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violación a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Y las víctimas potenciales que son las personas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito, así como los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.

Se aplicarán salidas alternas, la protección y resguardo de víctimas de delito, la salvaguarda de derechos humanos, atenciones integrales, Ministerio Público Itinerante, Programa de Seguimiento Punto Mujer, alertas y pre-alertas AMBER, Acuerdos Reparatorios pactados y cumplidos, creación de Manuales de Organización y Protocolos de Atención, Reuniones, Foros, Convenios de



Colaboración y difusión de información.

Este Programa está creado con fundamento en los artículos 4, 7 y 23 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y, 24 y 36 de su Reglamento.

Proyecto	Indicador	Fórmula de cálculo	Variables	Metas Intermedias						Meta Final
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Fortalecimiento a la celeridad en los procesos, respeto a los derechos humanos y la aplicación de los mecanismos de solución de controversias, protegiendo a la víctima del delito.	Agilidad en el proceso y protección a las víctimas del delito	(Autorización de salidas alternas realizadas + Protección y resguardos de la víctima realizados + Seguimiento punto mujer realizados + Cumplimiento de acuerdos realizados + Acuerdos Reparatorios realizados / Autorización de salidas alternas programadas + Protección y resguardos de la víctima programadas + Seguimiento punto mujer realizados+ Cumplimiento de acuerdos programados+ Acuerdos Reparatorios programados)*100	Autorización de salidas alternas realizadas	2482	2850	3150	3450	3650	3850	19,432
			Protección y resguardos de la víctima realizados	9	12	12	12	12	12	69
			Seguimientos punto mujer realizados	397	1200	1200	1200	1200	1200	6,397
			Cumplimiento de acuerdos realizados	3364	3337	3384	3380	3331	3244	20,076
			Acuerdos Reparatorios realizados	3364	3373	3384	3380	3331	3244	20,076
			Autorización de salidas alternas programadas	2482	2850	3150	3450	3650	3850	19,432
			Protección y resguardos de la víctima programados	9	12	12	12	12	12	69
			Seguimiento punto mujer programados	397	1200	1200	1200	1200	1200	6,397
			Cumplimiento de acuerdos programados	3364	3373	3384	3380	3331	3244	20,076
			Acuerdos	3364	3373	3384	3380	3331	3244	20,076



			Reparatorios programados							
			Cobertura (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

2.2.2. Investigación y esclarecimiento de hechos delictivos, en base a una investigación profesional, técnica y científica, fortaleciendo la disminución de delitos de alto impacto social

Por su parte, el programa denominado “Investigación y esclarecimiento de hechos delictivos, en base a una investigación profesional, técnica y científica, fortaleciendo la disminución de delitos de alto impacto social”, pretende ejecutar de forma precisa las acciones necesarias para el fortalecimiento de las acciones dirigidas a lograr la disminución de los delitos de alto impacto, desarrollando mecanismos para agilizar las investigaciones necesarias en estricto apego al respeto de los derechos humanos, en donde toda actuación esté sustentada en la investigación técnica, científica y profesional que coadyuve en el esclarecimiento de hechos constitutivos de delito.

Los beneficiados del programa, son aquellas víctimas de delito y ofendidos, así como los que estén ligados con vínculos de parentesco o afectivos con la víctima, mismos que resulten afectados por la comisión de hechos delictivos.

Está integrado por operativos conjuntos, aprehensiones, investigaciones, registros balísticos, dictámenes genéticos, aseguramientos, expedientes y Protocolos de Investigación realizados.

Proyecto	Indicador	Fórmula de cálculo	Variables	Metas Intermedias						Meta Final
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	



Investigación y esclarecimiento de hechos delictivos, en base a una investigación profesional, técnica y científica, fortaleciendo la disminución de delitos de alto impacto social.	Efectividad en la investigación de la Carpeta de Investigación	(Operativos realizados + Aprehensiones cumplidas + Dictámenes periciales realizados + Sentencias condenatorias dictadas + Carpetas Judicializadas realizadas + Municipios Atendidos en Programa Itinerante / Operativos programados + Aprehensiones solicitadas + Dictámenes periciales programados + Sentencias condenatorias programadas + Carpetas Judicializadas programadas + Municipios programados de Atender en Programa Itinerante)*100	Operativos realizados	712	715	720	725	730	735	4,337
			Aprehensiones cumplidas	1,430	973	1,010	1,012	1,020	1,243	6,688
			Dictámenes periciales realizados	83,639	55,766	57,287	111,533	113,837	116,108	538,170
			Sentencias condenatorias dictadas	105	110	115	120	125	130	705
			Carpetas Judicializadas realizadas	700	750	800	850	900	950	4,950
			Municipios Atendidos en Programa Itinerante	11	15	15	15	15	15	86
			Operativos programados	712	715	720	725	730	735	4,337
			Aprehensiones solicitadas	1,430	973	1,010	1,012	1,020	1,243	6,688
			Dictámenes periciales programados	83,639	55,766	57,287	111,533	113,837	116,108	538,170
			Sentencias condenatorias programadas	105	110	115	120	125	130	705
			Carpetas Judicializadas programadas	700	750	800	850	900	950	4,950
			Municipios programados de Atender en Programa Itinerante	11	15	15	15	15	15	86
			Cobertura (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

2.2.3. Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad

Por lo que respecta al Programa “**Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad**”, logrará fortalecer las actuaciones de los servidores públicos dentro de un marco de legalidad, atendiendo sus tareas con honradez, lealtad y actitud de servicio, que permita sancionar los casos en que deban ser observados por la comisión de actos indebidos de acuerdo a lo que señala la ley, brindando con ello la certeza de que al actuar de los servidores públicos dará garantía a la sociedad



de que no se verá afectada por ningún acto de corrupción en todos los servicios que se brindan dentro de la Procuraduría, así como en instancias relacionadas en investigación, persecución y esclarecimiento de los delitos, dando con ello certeza jurídica y actuación dentro del marco de la legalidad de todo servidor público.

Se integra con colaboraciones interinstitucionales, recomendaciones de Derechos Humanos, visitas de supervisión, informes sobre servidores públicos de la institución, procedimientos administrativos, sanciones, investigaciones y lineamientos.

Se busca fortalecer a la Procuraduría General de Justicia mediante acciones para la legítima actuación de los servidores públicos, caracterizada por su probidad, honestidad, responsabilidad, veracidad, eficacia, profesionalismo y comportamiento ético, apegado al marco de la legalidad y en pleno respeto de los derechos humanos, que favorezcan hacer frente a los actos de corrupción e impunidad.

La creación de este Programa se basa en el fundamento de los artículos 4, 23 y 36 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 24 de su Reglamento y pretende favorecer a todos los habitantes del Estado de Michoacán, ya que, con la investigación y la sanción de actos de corrupción de servidores públicos y miembros de corporaciones policiales, se tendrá una atención apegada a la legalidad en el Estado de Michoacán.

Proyecto	Indicador	Fórmula de cálculo	Variables	Metas						Meta Final 2021
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad	Mecanismos implementados para el combate a la corrupción	(Control y confianza realizado + Recomendaciones atendidas de las CNDH y CEDH +	Control y confianza realizado	675	0	0	0	0	0	675
			Recomendaciones atendidas CNDH y	37	26	25	25	24	24	25



		Visitas de supervisión realizadas + Resoluciones de procedimientos realizados + Sanciones aplicadas + Acciones de fortalecimiento a la cultura de la legalidad / Control y confianza programado + Recomendaciones programadas de atender de las CNDH y CEDH + Visitas de supervisión programadas + Resoluciones de procedimientos programadas + Sanciones programadas de aplicar+ Acciones de fortalecimiento a la cultura de la legalidad programadas)*100	CEDH									
			Visitas de supervisión realizadas	349	375	350	322	291	303			375
			Resoluciones de procedimientos realizados	157	148	160	182	173	179			148
			Sanciones aplicadas	91	139	112	101	107	99			139
			Acciones de fortalecimiento a la cultura de la legalidad	2	2	2	2	2	2			2
			Control y confianza programado	675	0	0	0	0	0			675
			Recomendaciones programadas de atender en las CNDH y CEDH	37	26	25	25	24	24			161
			Visitas de supervisión programadas	349	375	350	322	291	303			1990
			Resoluciones de procedimientos programadas	157	148	160	182	173	179			999
			Sanciones programadas de aplicar	91	139	112	101	107	99			649
			Acciones de fortalecimiento a la cultura de la legalidad programadas	2	2	2	2	2	2			12
			Cobertura (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%			100%





DEPENDENCIAS SECTORIZADAS

1. Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán

Con fundamento en el artículo 2 del Decreto que crea el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán, que a letra dice: “El Instituto tendrá como objetivo promover la profesionalización de los integrantes de las instituciones policiales en el Estado de Michoacán, impulsando la carrera policial a niveles de estudios superiores universitarios”.

El instituto se funda como un organismo público descentralizado encargado de la formación y profesionalización policial, mediante esquemas de coordinación y corresponsabilidad entre las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, así como con la Procuración de Justicia, para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y garantizar el desarrollo integral de las y los michoacanos.

El Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán, tiene las siguientes atribuciones:

- Aplicar los procedimientos homologados del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos y a los alumnos.
- Proponer y desarrollar los programas de investigación académica en materia policial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema y



demás disposiciones aplicables;

- Proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la profesionalización y estudios superiores.
- Promover y prestar servicios educativos a las instancias de seguridad pública del Estado y Municipios.
- Aplicar las estrategias para la profesionalización y estudios superiores para los aspirantes, servidores públicos en activo y Alumnos.
- Proponer y aplicar los contenidos de los planes y programas para la formación de los servidores públicos a que se refiere el Programa Rector y el correspondiente al nivel superior.
- Garantizar la equivalencia académica de los contenidos mínimos de planes y programas de profesionalización.
- Revalidar equivalencias de estudios de la profesionalización, incluyendo los estudios superiores que imparta el Instituto.
- Colaborar en el diseño y actualización de políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes y vigilar su aplicación.
- Realizar los estudios para detectar las necesidades de capacitación de los Servidores Públicos y proponer los cursos correspondientes.
- Proponer y, en su caso, publicar las convocatorias para el ingreso al Instituto.
- Tramitar los registros, autorizaciones y reconocimiento de los planes y programas de estudio ante las autoridades de Educación Pública competentes.
- Expedir Constancias, Diplomas, Certificados, Títulos o Grados Académicos de las actividades para la profesionalización que Imparta el Instituto.
- Celebrar, previo acuerdo de la Junta convenios con Instituciones educativas y demás afines en la materia nacionales y extranjeras, públicas y privadas, en la medida que lo permita la normativa aplicable, con el objeto de brindar



formación académica de excelencia a los servidores públicos y a los Alumnos.

- Supervisar que los aspirantes, Alumnos e integrantes de las Instituciones Policiales se sujeten a los Manuales académicos del Instituto.
- Los demás que establezcan la Ley de Entidades, la Ley del Sistema y otras disposiciones aplicables.

Con la creación del Instituto se lograr garantizar que una vez concluidos los procesos de reclutamiento, selección y formación del personal que se incorporará como Policía Preventiva, sean congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de sus funciones, mediante una actuación apegada a los principios constitucionales de legalidad, efectividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Elevar la calidad que brinda el servicio la Policía Preventiva, a través de la incorporación de un cuerpo de elementos con los conocimientos teóricos-prácticos, jurídicos y éticos necesarios para que se desarrollen profesionalmente en la prevención del delito.

Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.

Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Consolidar una Institución integral, estableciendo políticas generales, contenidos homologados y estructurados en unidades didácticas de enseñanza-aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de elementos e instituciones policiales que sean capaces de formar,



educar, capacitar, adiestrar y entrenar al personal de las instituciones públicas y privadas, estatales y municipales dedicadas a ofrecer servicios de seguridad, para dar respuesta a las demandas sociales en materia de seguridad.

Ser una dependencia que apegada a los Derechos Humanos garantice la integridad de las y los michoacanos en materia de seguridad pública, para brindar mayor certeza de seguridad, en la prevención y protección de su integridad y patrimonio, a través de estudios de investigación, programas y planes de capacitación dirigidos a los alumnos del Instituto y a los elementos de Seguridad, de Instituciones Públicas, Privadas, Estatales y Municipales.

Junta de Gobierno:

La Junta será la máxima autoridad del Instituto y se integrará por.

- El Gobernador, quien presidirá o la persona que éste designe;
- El Secretario de Finanzas y Administración,
- El Secretario de Seguridad pública,
- El Secretario de Educación;
- El coordinador General de Gabinete y Planeación;
- El Secretario de Contraloría; y,
- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Relación con la Secretaría de Seguridad Pública:

Toda vez, que la Secretaría de Seguridad Pública es la encargada de las Corporaciones Policiacas, se advierte que la relación entre el Instituto y la Secretaría es muy estrecha, toda vez que el primero es el encargado de la



formación y capacitación de los cuerpos policiacos, en tanto que la segunda tiene la facultada de administrar y coordinar a éstos en relación a su formación inicial y continua.

2. Policía Auxiliar del Estado de Michoacán

La Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, es un Organismo Público Descentralizado, Sectorizado a la Secretaría de Seguridad Pública, el cual tiene por objeto la prestación de servicios de seguridad a empresas o particulares, así como a instituciones públicas y privadas que lo requieran, con calidad y profesionalismo, establecidas dentro de los límites del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto que Crea la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de octubre del 2013, a la Policía Auxiliar le corresponde, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- Brindar, organizar y controlar la prestación de servicios de seguridad a empresas o particulares, así como a instituciones públicas y privadas que lo requieran, establecidas dentro de los límites del Estado;
- Celebrar convenios, contratos y acuerdos con empresas o particulares, e Instituciones Públicas y Privadas, para la prestación de servicios de seguridad;
- Auxiliar y coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad a lo establecido por la Ley;
- Ofrecer asesoría, consultoría, capacitación y adiestramiento en materia de servicios de seguridad a empresas o particulares, así como a instituciones públicas y privadas;
- Coadyuvar en la función de seguridad pública, para la prevención de ilícitos



que pongan en peligro a la sociedad;

- Colaborar y brindar información oportuna a las autoridades e instituciones de seguridad pública en situaciones de emergencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, del Estado o del Municipio;
- Colaborar en los programas de ingreso, capacitación, profesionalización, adiestramiento, evaluación y control de confianza de sus elementos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Carrera Policial;
- Proporcionar la capacitación y profesionalización constante a los elementos que la conforman. La Secretaría a través del Instituto Estatal de Formación Policial, emitirá los programas correspondientes para el cumplimiento de sus fines;
- Establecer la obligación del uso de las insignias y el uniforme respectivo para la prestación de los servicios de seguridad; y,
- Las demás que establezcan las disposiciones normativas aplicables.

La Junta de Gobierno será la máxima autoridad de la Policía Auxiliar y se integrará por:

- El Gobernador, quien presidirá o la persona que éste designe;
- El Secretario de Seguridad pública,
- El Secretario de Finanzas y Administración,
- El Coordinador General de Gabinete y Planeación;
- El Secretario de Contraloría; y,
- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción del Programa

Objetivo			
1. Proponer iniciativas de reforma al marco legal de la Policía Auxiliar			
Estrategia			
1.1. Actualizar la normatividad, a efecto de incrementar la eficiencia y operatividad de los servicios de seguridad, protección y vigilancia especializada.			
Líneas de acción			
1.1.1. Crear propuestas de reformas al Decreto que Crea la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo.			
1.1.2. Elaborar el Reglamento Interior de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo.			
1.1.3. Elaborar el Manual de Organización de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo.			
1.1.4. Adecuar la reglamentación que regula la prestación de servicios de seguridad.			
1.1.5. Instaurar los mecanismos legales para sancionar a los elementos operativos que incumplan con los requisitos de permanencia establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.			

Objetivo			
2. Generar una cultura de legalidad, prevención y respeto a los derechos humanos.			
Estrategia			
2.1. Implementar mecanismos para el fomento a la observancia y cumplimiento entre el personal, sobre el respeto y la protección de los derechos humanos.			
Líneas de acción			
2.1.1. Incrementar la capacitación en temas de Derechos Humanos, Proximidad Social, Nuevo Sistema de Justicia Penal y Equidad de Género.			
2.1.2. Realizar campañas internas para la difusión de Derechos Humanos, cultura de la legalidad y uso de la fuerza pública.			
2.1.3. Concertar con Instituciones Públicas o Privadas, la impartición de cursos y talleres de perspectiva de género y salvaguarda de los derechos humanos.			

Objetivo			
3. Empezar acciones que permitan mejorar la profesionalización y capacitación del personal operativo y administrativo.			
Estrategia			



3.1.	Crear e implementar programas que propicien el desarrollo académico y profesional de nuestro personal operativo y administrativo.
Líneas de acción	
3.1.1.	Realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Educación, para que el personal concluya la educación básica.
3.1.2.	Suscribir convenios académicos con Instituciones de Educación Superior en materia de seguridad, a efecto de mejorar la profesionalización del personal.
3.1.3.	Garantizar y ofrecer cursos de formación inicial a todo el personal de nuevo ingreso.
3.1.4.	Crear espacios académicos con tecnología virtual.
Estrategia	
3.2.	Mejorar el desempeño del personal operativo y administrativo de la Policía Auxiliar, mediante la capacitación continua.
Líneas de acción	
3.2.1.	Efectuar de manera correcta las fases del procedimiento de Reclutamiento y Selección, para conformar la plantilla idónea de personal, mejorando con ello la imagen y la operatividad de la Policía Auxiliar.
3.2.2.	Diseñar y actualizar los cursos de capacitación y adiestramiento, desarrollando con ello las competencias, capacidades, destrezas y habilidades del personal de la Corporación.
3.2.3.	Impulsar la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de la corporación.
3.2.4.	Implementar protocolos internos de atención a víctimas, para orientar y canalizar a las instancias correspondientes.

Objetivo	
4.	Mejorar la imagen institucional y dignificar la figura policial.
Estrategia	
4.1.	Implementar programas de estímulos para promover la lealtad, el espíritu de servicio y la permanencia de los elementos.
Líneas de acción	
4.1.1.	Impulsar la asignación de becas en beneficio de los hijos del personal.



4.1.2.	Establecer incentivos económicos a los elementos que concluyan su nivel de educación media y superior.
4.1.3.	Fortalecer la imagen de la Policía Auxiliar, a fin de aumentar la confianza y el respeto de los ciudadanos en las Instituciones de Seguridad.
4.1.4.	Difundir al interior de la corporación, la misión, visión y valores corporativos a efecto de reforzar el sentido de pertenencia institucional.
Estrategia	
4.2.	Mejorar la infraestructura y equipamiento policial.
Líneas de acción	
4.2.1.	Impulsar la modernización de la infraestructura de la Policía Auxiliar, a efecto de contar con espacios óptimos para realizar actividades físicas y deportivas, espacios para la impartición de cursos y talleres, así como aulas con equipamiento tecnológico.
4.2.2.	Elaborar programas permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo del armamento y equipo policial.
4.2.3.	Modernizar el parque vehicular, dotar a los elementos de armamento y municiones, equipo de radiocomunicación y uniformes de calidad.
4.2.4.	Desarrollar un programa de mantenimiento, rehabilitación, mejora y expansión de infraestructura, de acuerdo a las necesidades del personal operativo y administrativo de la corporación.

Objetivo	
5.	Implementar estrategias de prevención del delito.
Estrategia	
5.1.	Incrementar las acciones de prevención, así como mejorar la respuesta, cobertura y calidad en el servicio.
Líneas de acción	
5.1.1.	Mejorar el despliegue operativo de seguridad y vigilancia, en situaciones que pongan en riesgo el patrimonio de los usuarios.
5.1.2.	Seleccionar al elemento idóneo de acuerdo a la necesidad y giro de la Institución Pública y/o Privada



Objetivo			
6.	Incrementar los servicios de seguridad, protección y vigilancia especializada		
Estrategia			
6.1.	Expandir la participación de la Policía Auxiliar en el mercado, a fin de consolidar a la Policía Auxiliar como la primera fuerza coadyuvante de la Secretaría de Seguridad Pública.		
Líneas de acción			
6.1.1.	Diseñar e implementar campañas de Publicidad y Promoción.		
6.1.2.	Realizar prospección de servicios.		

Objetivo			
7.	Mejorar las políticas, procesos y procedimientos de actuación de la Policía Auxiliar.		
Estrategia			
7.1.	Fortalecer la relación con autoridades federales, estatales y municipales.		
Líneas de acción			
7.1.1.	Elaborar un programa de vinculación e intercambio con los organismos auxiliares de la función de seguridad pública a nivel nacional.		
7.1.2.	Auxiliar y coordinar acciones con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en situaciones de emergencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente.		

Corresponsabilidad Programática de la Policía Auxiliar

	Corresponsabilidad	Objetivos
	<ul style="list-style-type: none">Dirección Jurídica	1. Proponer iniciativas de reforma al marco legal de la Policía Auxiliar
	<ul style="list-style-type: none">Dirección JurídicaSubdirección de Profesionalización	2. Generar una cultura de legalidad, prevención y respeto a los derechos humanos.
	<ul style="list-style-type: none">Dirección OperativaSubdirección de ProfesionalizaciónDepartamento de Capacitación	3. Empezar acciones que permitan mejorar la profesionalización y capacitación del personal operativo y administrativo.



<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Operativa • Subdirección de Profesionalización • Delegación Administrativa • Departamento de Relaciones Públicas 	4. Mejorar la imagen institucional y dignificar la figura policial.
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Operativa 	5. Implementar estrategias de prevención del delito.
<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Relaciones Públicas 	6. Incrementar los servicios de seguridad, protección y vigilancia especializada
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Operativa • Dirección Jurídica • Unidad Técnica 	7. Mejorar las políticas, procesos y procedimientos de actuación de la Policía Auxiliar.

Resultados esperados de la Policía Auxiliar

Resultados Esperados	Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
<ul style="list-style-type: none"> • Personal operativo y administrativo capacitado al 100% en materia de Derechos Humanos, Proximidad Social, Nuevo Sistema de Justicia Penal y Equidad de Género. <p>✓ En un periodo de 2 años</p>	Generar una cultura de legalidad, prevención y respeto a los derechos humanos.
<ul style="list-style-type: none"> • 100% del personal operativo con educación básica concluida. • Profesionalización del personal en un 80%. <p>✓ En un periodo de 4 años</p>	Emprender acciones que permitan mejorar la profesionalización y capacitación del personal operativo y administrativo.
<ul style="list-style-type: none"> • Personal operativo y administrativo evaluado en el Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza. • Firma de Convenio de colaboración, con el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial, para la impartición de cursos y talleres de formación policial. • 100% de satisfacción de los usuarios de la Policía Auxiliar, coadyuvando a través de la seguridad privada a mejorar la Seguridad Pública en el Estado. <p>✓ En un periodo de 1 año</p>	Mejorar el desempeño del personal operativo y administrativo de la Policía Auxiliar, mediante la capacitación continua.



<ul style="list-style-type: none">• Firma de contrato de arrendamiento de Inmueble para la Policía Auxiliar, con Instalaciones adecuadas para el desempeño de las funciones propias del Organismo: áreas verdes, gimnasio, aula con equipamiento tecnológico, comedor, armería, almacén, área de archivo y oficinas administrativas.• Licencia Oficial Colectiva de la Policía Auxiliar.• 100% del personal operativo equipado con arma, municiones, chaleco balístico y equipo de radiocomunicación.• Mejora del Parque vehicular, adquisición de vehículos y motocicletas para la supervisión de los servicios de seguridad.• Establecer un programa para disminuir al máximo en los elementos de la corporación el sobrepeso y la obesidad. <p>✓ En un periodo de 1 año</p>	Mejorar la imagen institucional y dignificar la figura policial.
<ul style="list-style-type: none">• Presencia en todo el Estado de Michoacán de Ocampo.• Instalación de comandancias en las 8 Regiones Operativas de la Policía Auxiliar.• Lanzamiento de campañas de publicidad y promoción por lo menos una vez al año. <p>✓ En un periodo de 1 año</p>	Incrementar los servicios de seguridad, protección y vigilancia especializada.
<ul style="list-style-type: none">• Reducir a cero el número de observaciones emitidas por los Órganos Fiscalizadores. <p>✓ Permanente</p>	Mejorar las políticas, procesos y procedimientos de actuación de la Policía Auxiliar.

Relación con la Secretaría de Seguridad Pública con la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo

Toda vez que la seguridad pública comprende entre sus atribuciones las inherentes a la prevención, investigación y persecución del delito, se advierte, que la Policía Auxiliar dentro del ámbito de sus atribuciones se encuentra la de prestar servicios de seguridad a empresas o particulares, coadyuvando en la prevención del delito, siendo ésta una Auxiliar.



METAS Y RETOS

El Programa Sectorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se fundamenta en una base de transversalidad, donde la participación de las dependencias es imprescindible para el logro de las metas trazadas para el 2021.

Se convierte en un programa dinámico e innovador donde se conjuntan esfuerzos interinstitucionales para convertir los retos en oportunidades que garanticen la convivencia segura de los michoacanos, la salvaguarda de sus derechos fundamentales y el fortalecimiento de la justicia.

Retos y Metas Secretaría de Seguridad Pública

Meta Final	Metas Intermedias					Unidad de Medida	Acciones	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017			
Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz								
0	0	0	0	1	0	Número de software	Implementación de software de análisis forense	2.1.1.3 Modernizar los recursos tecnológicos, infraestructura y los sistemas policiales de información e inteligencia para la prevención del delito y el combate frontal a la delincuencia.
0	0	0	0	1	0	Número de remodelaciones a comedor	Mantenimiento y remodelación de las instalaciones del comedor del Agrupamiento Anti-motín	
0	0	0	0	1	0	Número de construcciones dormitorios	Construcción de dormitorios para el agrupamiento Anti-motín	
1	1	1	1	1	1	Porcentaje de equipo entregado	Dotar de equipo necesario a elementos y a las instalaciones policiales	
100%	100%	100%	100%	100%	100%			
0	0	0	3	3	0	Centros de Captura Implementados	Implementación de centros de captura de Informe Policial Homologado (IPH) en las 6 regiones del	



Meta Final	Metas Intermedias					Unidad de Medida	Acciones	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017			
Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz								
							Estado Faltantes	
0	0	0	3	3	0	Centros de Captura Fortalecidos	Fortalecimiento de los centros de captura del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública donde existen su centros de C5i	
484	484	484	484	484	484	Número de estadísticas generadas	Generación de Estadísticas operacional y Delictiva.	
0	0	0	1	0	0	Número de Banco de Datos Generado	Implementación de Banco de Datos Estatal	
10%	10%	10%	10%	60%	0	avance de construcción	Creación de Ciudad vial infantil	
10%	10%	10%	10%	60%	0	avance de construcción	Remodelación de oficinas de la Dirección de Tránsito y Movilidad	
20%	20%	20%	20%	20%	0	avance de construcción	Barda perimetral y pavimentación de los dos corralones	
0	0	0	0	100%	0	avance de construcción	Proyecto integral de urbanización vial en punto de conflicto casa de gobierno	
1080	1080	1080	1080	1080	1080	Porcentaje de operativos realizados	Realizar Operativos interinstitucionales Michoacán-Jalisco, Michoacán-Guanajuato	2.2.1.6 Establecer una coordinación constante y efectiva con el Gobierno Federal, los Poderes locales y los Municipios para mantener la tranquilidad y la paz en la Entidad
480	480	480	480	480	480	Porcentaje de apoyos brindados	Apoyo a cumplimiento a mandamientos judiciales y ministeriales	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje de operativos realizados	Operativo conjunto con los tres niveles de gobierno para la erradicación del narcomenudeo	
60	60	60	60	60	60	Evento	Un Día con tu Policía	
20600	5120	4620	4120	3620	3120	Comité	Integración de Comités de Vigilancia Vecinal	2.2.3.2 Reforzar las acciones de seguridad pública en comunidades con mayor índice de violencia.
941	243	212	185	161	140	Taller	Capacitación a Comités de Vigilancia Vecinal "Taller de Organización Vecinal" "Taller Mujer Alerta"	
133	34	30	26	23	20	Brigada	Marchas Exploratorias	
31	9	7	6	5	4	Brigada	Recuperación de Espacios Públicos	
66	17	15	13	11	10	Evento	Pedaleando por nuestra Seguridad	
107	28	24	21	18	16	Reunión	Reuniones de Fortalecimiento	
1646	426	371	323	281	245	Taller	Ciudad Vial	
941	243	212	185	161	140	Jornada	Oca de Prevención	
941	243	212	185	161	140	Jornada	Lotería de los Derechos de los niños	



Meta Final	Metas Intermedias					Unidad de Medida	Acciones	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017			
Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz								
941	243	212	185	161	140	Jornada	Ruleta de los Valores	
941	243	212	185	161	140	Jornada	Taller de Dibujo de Prevención	
72	20	16	14	12	10	Evento	Pedaleando Rumbo a tu Seguridad	
101	26	23	20	17	15	Platica	Pláticas de Prevención Del Delito	
0	0	0	0	1	0	Número de Mapas implementados	Implementación mapa geo delictivo del estado de Michoacán	
5	5	5	5	5	5	Porcentaje de dispositivos de seguridad realizados	Instalar dispositivos de Seguridad en eventos y días festivos	
30	30	30	30	30	30	Porcentaje de dispositivos de seguridad realizados	Instalar dispositivo de seguridad y vialidad en el Estadio Morelos	
100%	100%	100%	100%	100%	100%			
5040	5040	5040	5040	5040	0	Porcentaje de Patrullajes realizados	Reforzar patrullajes en los municipios donde se encuentra la Alerta de Genero mediante estrategias de análisis operativo	
100%	100%	100%	100%	100%	0			
120	120	120	120	120	120	Número de Operativos Realizados	Operativos en manifestaciones y plantones ciudadanas	
1080	1080	1080	1080	1080	0	Patrullaje	patrullajes en cumplimiento de Ley y Reglamento	
288	288	288	192	192	0	Dispositivo	Operativo para detectar conductores bajo el efecto de alcohol y /o estupefacientes	
25	7	6	5	4	3	Foros	Foros Universitarios	
20600	5120	4620	4120	3620	3120	Botón	Botón de Enlace Ciudadano	
100%	25%	22%	20%	18%	15%			
941	243	212	185	161	140	Jornada	Papalote de Valores	
49	15	12	10	7	5	Díptico	Brigadas de Prevención en Periodos Vacacionales	
49	15	12	10	7	5	Díptico	Brigadas de Proximidad Social en Días Festivos	
49	15	12	10	7	5	Díptico	Brigadas de Prevención de Accidentes	
31	9	7	6	5	4	Taller	Taller de Organización Vecinal	
0	0	42	19	23	0	Número de sitios instalados	Red de transporte de video, voz y datos	
0	0	11	4	7	0	Número de centros construidos y equipados	Centros de atención de llamadas de emergencias y denuncia anónima	2.2.3.3 Utilizar la Tics, para difundir la paz y resolución de conflictos
0	0	188	188	164	136	Número de cales	Sistema de radio comunicación	



Meta Final	Metas Intermedias					Unidad de Medida	Acciones	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017			
Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz								
0	0	4000	1500	700	1800	disponibles Número de radios en servicio		
9843	243	4800	0	2020	2780	Número de equipos instalados	Sistema de video vigilancia	
941	243	212	185	161	140	Jornada	Lotería de los Derechos de los niños	2.2.4.1 Establecer campañas permanentes de difusión sobre valores y cumplimiento de las leyes.
941	243	212	185	161	140	Dípticos	Brigadas de Prevención en periodos de Vacaciones	
72	20	16	14	12	10	Evento	Pedaleando por nuestra Seguridad	
941	243	212	185	161	140	Jornada	Paracaídas Recuperando los valores	
941	243	212	185	161	140	Platica	Pláticas de Prevención Del Delito	
941	243	212	185	161	140	Pláticas	Oca de la Prevención	
24	24	18	12	12	0	Acciones	Acciones tendientes a la instrumentación de apoyo en vialidades a personas con discapacidades diferentes y concientización vial	
24	12	12	6	6	0	Programas	Programas de Educación vial a Escuelas	
24	12	12	6	6	0	Programas	Programa de Manejo a la defensiva al Sector privado	
133	34	30	26	23	20	Jornadas	Pláticas de Prevención Del Delito "Recuperando los Valores"	
941	243	212	185	161	140	Jornada	Taller de Dibujo de Prevención	
941	243	212	185	161	140	Jornada	Paracaídas Recuperando los valores	
941	243	212	185	161	140	Jornada	Ruleta de los Valores	
25	7	6	5	4	3	Evento	Un Día con tu Policía	Prioridad Transversal 3: Prevención del Delito
72	20	16	14	12	10	Evento	Pedaleando por nuestra Seguridad	3.1.1.1 Implementar un modelo de seguridad ciudadana a través de la proximidad y participación ciudadana.
941	243	212	185	161	140	Plática	Pláticas de Prevención Del Delito	
101	26	23	20	17	15	Taller	Taller de Organización Vecinal	
40680	40680	40680	40680	40680	40680	Patrullajes	Realizar Patrullajes de Vigilancia y Prevención del delito	



Meta Final	Metas Intermedias					Unidad de Medida	Acciones	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017			
Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz								
12	12	12	12	12	12	Número	Realizar pase de lista y revista, en colonias con mayor índice delictivo	
1356	1356	1356	1356	1356	670	Número de Encuestas	Encuestas de aplicación mensual por las 7 regiones del Programa Enlace Amigo	
15480	14760	14760	14040	13320		Patrullaje	Patrullajes en cumplimiento de Ley y Reglamento de Tránsito en las Delegaciones de Tránsito de le Estado	
11520	11520	11520	11520	11520		Patrullaje	Patrullajes en Cumplimiento de Ley y Reglamento de Tránsito en los 13 Sectores de Morelia	
2	2	2	2	2		Delegaciones	Apertura de Delegaciones de Transito en los Municipios del Estado	
107	28	24	21	18	16	Taller	Taller Mujer Alerta	3.1.1.2 Informar e involucrar a la sociedad en programas de prevención de la violencia y delincuencia para promover la paz con la concurrencia interinstitucional y la participación ciudadana.
404	105	91	79	69	60	Plática	Platicas de Prevención; Violencia en el Noviazgo, Violencia Intrafamiliar y Violencia de Genero	
941	243	212	185	161	140	Jornada	Acción 4 Lotería de los Derechos de los Niños	
941	243	212	185	161	140	Jornada	Ruleta de los Valores	
31	9	7	6	5	4	Taller	Taller de Organización Vecinal	
204	53	46	40	35	30	Encuesta	Encuestas de Seguridad en Centros Escolares y de Cambio Conductual en Alumnos	3.1.1.3 Promover la participación informada de las comunidades con el fin de prevenir acciones criminales.
192	192	192	192	0	0	Programas	Implementación del Programa de Educación vial en la Ciudad Vial infantil	
72	20	16	14	12	10	Evento	Pedaleando por Nuestra Seguridad	3.1.1.4 Diseñar métodos de seguimiento y evaluación a programas de prevención del delito.
						Evento	Ruta por la Seguridad de Michoacán	
12	12	12	12	12	0	Número de Convenios	Seguimiento a la formalización y cumplimiento de los convenios derivados de la vinculación y transversalidad tanto institucional como interinstitucional con instancias de los tres órdenes de gobierno,	



Meta Final	Metas Intermedias					Unidad de Medida	Acciones	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017			
Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz								
							sector privado y organizaciones de la sociedad civil	
4	4	4	4	4	2	Número de Reuniones	Reuniones de valoración con Municipios del Sistema Estatal de Información para la Evaluación de la Seguridad Pública	
2	2	2	2	4		Equipos	Adquisición de equipo de grabado de autopartes de automóviles como un servicio más a la ciudadanía, con la finalidad de reducir el robo de vehículos y desmantelamientos de vehículos	
25	7	6	5	4	3	Evento	Un Día con tu Policía	3.1.1.5 Hacer uso de actividades artísticas para informar e involucrar a la sociedad en los temas de prevención del delito.
1	1	1	1	1		Observatorio	Observatorio Ciudadano para la Prevención del Delito y Fomento a la Cultura de Legalidad	3.1.1.6 Reactivar el Observatorio Ciudadano para la Prevención del Delito y Fomento a la Cultura de Legalidad.
941	243	212	185	161	140	Plática	Platicas de Prevención del Delito	3.1.2.1 Diseñar un programa de identificación temprana de las causas de la violencia en escuelas de educación secundaria hasta nivel superior.
25	7	6	5	4	3	Foro	Foros Universitarios "Perspectivas sobre Prevención del Delito"	3.2.1.2 Promover espacios de opinión para la participación juvenil.
20600	5120	4620	4120	3620	3120	Comité	Integración de Comités Vecinales	3.2.1.3 Fortalecer la atención y participación ciudadana para el desarrollo sociocultural.
133	34	30	26	23	20	Brigada	Marchas Exploratorias	
31	9	7	6	5	4	Brigada	Recuperación de Espacios Públicos	
31	9	7	6	5	4	Taller	Taller de Organización Vecinal	
107	28	24	21	18	16	Reunión	Reuniones de Fortalecimiento	
66	17	15	13	11	10	Evento	Pedaleando por nuestra Seguridad	
25	7	6	5	4	3	Foro	Foro Universitario	
25	7	6	5	4	3	Evento	Un Día con tu Policía	
20600	5120	4620	4120	3620	3120	Comité	Integración de Comités	



Meta Final	Metas Intermedias					Unidad de Medida	Acciones	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017			
Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz								
							Vecinales	
31	9	7	6	5	4	Brigada	Recuperación de Espacios	3.2.1.1 Fortalecer la corresponsabilidad entre los sectores ciudadanos y el gobierno.
107	28	24	21	18	16	Brigada	Reuniones de Fortalecimiento	
133	34	30	26	23	20	Brigada	Marchas Exploratorias	
1	1	1	1	1	0	Equipo	Adquisición de Simulador y equipo de cómputo para la aplicación de examen de manejo	

Meta Final	Metas Intermedias					Unidad de Medida	Acciones	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017			
Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz								
1	0	0	0	1	0	Numero de catálogos creado	Elaborar un catálogo de estímulos y recompensas para incentivar al personal que destaque en el desempeño de sus funciones	2.1.1.2. Implementar un programa de promociones, retribuciones e incentivos salariales que repercuta en un mejor desempeño y una mayor calidad del servicio de la policía estatal.
1	0	0	0	1	0	NA	Conformidad al reglamento respectivo, a fin fomentar la vocación de servicio y lealtad a la Institución	
1	0	0	0	1	0	Número de mejoras a la normatividad	Aplicar mejoras en la normatividad que permita la adecuada operación del Servicio Profesional de Carrera	2.1.1.1 Implementar el Servicio Profesional de Carrera de los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia y la Certificación de la policía estatal y sus mecanismos de evaluación, con una perspectiva de género y de salvaguarda de los derechos humanos.
1	0	0	0	1	0	Número de Sistemas Informáticos Consolidados	Consolidar Sistemas Informáticos para óptimo desempeño del Servicio Profesional de Carrera	
1	1	1	1	1	1	Porcentaje de Policías Capacitados	Integrar, homologar, certificar y mantener actualizados, ante las instancias respectivas, los apartados académicos de la Formación Inicial y la Formación continua y formación especializada, que conforman la profesionalización policial.	
100%	100%	100%	100%	100%	100%			
1	1	1	1	1	1	Porcentaje de plazas creadas	Incrementar el número de plazas actuales, mismas que permitan brindar una mayor	
100%	100%	100%	100%	100%	100%			



Meta Final	Metas Intermedias					Unidad de Medida	Acciones	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017			
Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz								
							cobertura policial a la población.	
1	1	1	1	1	1	Porcentaje de policías evaluados	Evaluación de las habilidades, destrezas y conocimientos del personal.	
100%	100%	100%	100%	100%	100%			
1	1	1	1	1	1	Porcentaje de elementos evaluados	Totalidad de elementos con C3 aprobado	
100%	100%	100%	100%	100%	100%			
								2.2.1.1 Aplicar exámenes de confianza y calidad en el servicio para funcionarios públicos
0	0	0	0	1	0	Porcentaje de uniforme y equipos entregados	Dotar a policías con uniformes y equipos de protección personal	2.1.1.4 Dotar a las corporaciones policiales de cuarteles y equipamiento de protección moderno y adecuado.
0	0	0	0	100%	0			
10	10	10	150	0	0	Sistemas Entregados	sistema digital de infracciones	
60	60	60	60	60	60	Porcentaje Operativos Realizados	Operativos en el marco de mando único	2.2.1.8 Implementar un modelo de Mando Único en los Municipios.
2	2	2	2	2	0	Numero de delegaciones creadas	Apertura de delegaciones de Tránsito en el interior del Estado	
480	80	80	80	80	80	Pláticas	Pláticas de Prevención: Trata de Personas, Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Violencia en el Noviazgo	2.2.3.1 Difundir los derechos de las víctimas.
156	40	20	20	20	16	Talleres	Taller "Mujer Alerta"	
480	80	80	80	80	80	Pláticas	Pláticas de Prevención: Trata de Personas, Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Violencia en el Noviazgo	2.2.3.6 Implementar programas y campañas para erradicar la violencia de género y difusión de los derechos humanos de las mujeres, así como, fomentar la cultura de la denuncia respecto a los delitos de género.
156	40	20	20	20	16	Talleres	Taller "Mujer Alerta"	
1	0	0	1	0	0	Centro Equipado con Circuito de cámaras y sistema de video vigilancia, aduanas inteligentes, Inhibidores de señal	Infraestructura para Centro de Reinserción Social "Lic. David Franco Rodríguez", Realizar las adecuaciones correspondientes que garanticen la seguridad y bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes, para cumplir con los protocolos para la Acreditación del Centro.	2.2.1.7 Contar con infraestructura y equipamiento que garanticen la seguridad y el bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes.
1	0	0	1	0	0	Centro Equipado con Circuito de cámaras y sistema de video vigilancia, aduanas inteligentes,	Infraestructura para Centro de Alta Seguridad para el Delito de Alto Impacto Número 1, Realizar las adecuaciones correspondientes que garanticen la seguridad y bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes, para cumplir con los	



Meta Final	Metas Intermedias					Unidad de Medida	Acciones	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017			
Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz								
						Inhibidores de señal	protocolos para la Acreditación del Centro.	
1	0	0	1	0	0	Centro Equipado con Circuito de cámaras y sistema de video vigilancia, aduanas inteligentes, Inhibidores de señal	Infraestructura para Centro de Reinserción Social Uruapan, Realizar las adecuaciones correspondientes que garanticen la seguridad y bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes, para cumplir con los protocolos para la Acreditación del Centro.	
1	0	0	1	0	0	Centro Equipado con Circuito de cámaras y sistema de video vigilancia, aduanas inteligentes, Inhibidores de señal	Infraestructura para Centro de Reinserción Social La Piedad, Realizar las adecuaciones correspondientes que garanticen la seguridad y bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes, para cumplir con los protocolos para la Acreditación del Centro.	
1	0	0	1	0	0	Centro Equipado con Circuito de cámaras y sistema de video vigilancia, aduanas inteligentes, Inhibidores de señal	Infraestructura para Centro de Reinserción Social Sahuayo, Realizar las adecuaciones correspondientes que garanticen la seguridad y bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes, para cumplir con los protocolos para la Acreditación del Centro.	
1	0	0	1	0	0	Centro Equipado con Circuito de cámaras y sistema de video vigilancia, aduanas inteligentes, Inhibidores de señal	Infraestructura para Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas, Realizar las adecuaciones correspondientes que garanticen la seguridad y bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes, para cumplir con los protocolos para la Acreditación del Centro.	
1	0	1	0	0	0	Centro Equipado con Circuito de cámaras y sistema de video vigilancia, aduanas inteligentes, Inhibidores de señal	Infraestructura para Centro de Reinserción Social Zamora, Realizar las adecuaciones correspondientes que garanticen la seguridad y bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes, para cumplir con los protocolos para la Acreditación del Centro.	



Meta Final	Metas Intermedias					Unidad de Medida	Acciones	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017			
Prioridad Transversal 2: Tranquilidad, Justicia y Paz								
1	0	1	0	0	0	Centro Equipado con Circuito de cámaras y sistema de video vigilancia, aduanas inteligentes, Inhibidores de señal	Infraestructura para Centro de Reinserción Social Maravatío, Realizar las adecuaciones correspondientes que garanticen la seguridad y bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes, para cumplir con los protocolos para la Acreditación del Centro.	
1	0	1	0	0	0	Centro Equipado con Circuito de cámaras y sistema de video vigilancia, aduanas inteligentes, Inhibidores de señal	Infraestructura para Centro de Reinserción Social Tacámbaro, Realizar las adecuaciones correspondientes que garanticen la seguridad y bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes, para cumplir con los protocolos para la Acreditación del Centro.	
1	0	1	0	0	0	Centro Equipado con Circuito de cámaras y sistema de video vigilancia, aduanas inteligentes, Inhibidores de señal	Infraestructura para Centro de Reinserción Social Apatzingán, Realizar las adecuaciones correspondientes que garanticen la seguridad y bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes, para cumplir con los protocolos para la Acreditación del Centro.	
1	0	1	0	0	0	Centro Equipado con Circuito de cámaras y sistema de video vigilancia, aduanas inteligentes, Inhibidores de señal	Infraestructura para Centro de Reinserción Social Femenil, Realizar las adecuaciones correspondientes que garanticen la seguridad y bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes, para cumplir con los protocolos para la Acreditación del Centro.	
Prioridad Transversal 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva								
156	40	20	20	20	16	Talleres	Taller Mujer Alerta	8.2.2.6 Implementar acciones que les garantice a las mujeres el derecho de acceso a la ciudad de una forma segura y en condiciones de igualdad.
480	80	80	80	80	80	Pláticas	Acción 2 Plática de Prevención: Violencia intrafamiliar, Violencia en el noviazgo, violencia de género	



Retos y Metas Procuraduría General de Justicia del Estado

Meta final	Metas Intermedias							Unidad de Medida	Acción Sector	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017	2015-2016				
Componente: Prevención del Delito										
										1.2 Tecnologías
8498	1374	2464	946	1167	2035	512	Equipo	Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información		2.1.1.3 Modernizar los recursos tecnológicos, infraestructura y los sistemas policiales de información e inteligencia para la prevención del delito y el combate frontal a la delincuencia.
114	19	20	20	10	45	0	Adquisición	Adquisición de equipo laboratorio		
275	40	55	45	55	80	0	Adquisición	Adquisición de equipo médico		
305	60	60	60	60	60	5	Adquisición	Adquisición de vehículos automotores		
112	0	0	0	52	60	0	Adquisición	Adquisición de equipo tecnológico para el área de criminalística		
1	0	0	0	0	0	1	Adquisición	Adquisición de equipos tecnológicos de Inteligencia Materia de Secuestros		
5	1	1	1	1	1	0	Actualización	Actualización de Software de equipos tecnológicos, infraestructura y sistemas policiales en Materia de Secuestros		



Meta Final	Metas Intermedias						Unidad de Medida	ACCIONES	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017	2015-2016			
Componente: Prevención del Delito Contención del Delito									
									2.2 Profesionalización
1	0	0	0	0	1	0	Implementación	Implementación del Servicio Civil de Carrera en la Procuraduría General de Justicia	2.1.1.1 Implementar el Servicio Profesional de Carrera de los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia y la Certificación de la policía estatal y sus mecanismos de evaluación, con una perspectiva de género y de salvaguarda de los derechos humanos.
7	2	1	1	1	1	1	Centro	Creación de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres Regionales.	3.1.2.5 Diseñar Centros para la atención integral de la mujer, en zonas de riesgo de discriminación.
1	0	0	0	0	1	0	Línea	Crear una línea telefónica 01800 para atención de violencia de género.	8.3.1.1 Diseñar mecanismos innovadores y efectivos para proteger a las mujeres, entre éstos crear una línea telefónica 01800 para atención de violencia de género.



Meta final	Metas Intermedias						Unidad de Medida	ACCIONES	Acción PLADIEM
	2021	2020	2019	2018	2017	2015-2016			
Componente: Investigación y Esclarecimiento del Delito									
									3.1 Sistema Penal Acusatorio
1	0	0	0	0	1	0	Protocolo	Integrar y aplicar en la Procuraduría General de Justicia un Protocolo de Atención con un enfoque de perspectiva de género, respeto a los derechos humanos y no discriminación.	8.3.1.2 Asegurar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos y construir diversas herramientas para acabar con la discriminación promoviendo la inclusión en el desarrollo.
1	0	0	0	1	0	0	Protocolo	Integra y aplicar protocolo de actuación para la atención de personas indígenas víctimas del delito	8.3.1.3 Fortalecer los derechos y la protección a la mujer indígena, así como el servicio de intérpretes traductores especializados y defensores de Oficio que acompañen a los indígenas sujetos a proceso.
75%	15%	10%	15%	10%	15%	10%	Certificación	Certificación de operadores del sistema de justicia penal para adolescentes de la Procuraduría General de Justicia	8.3.1.5 Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



Retos y Metas Dependencias Transversales

Dependencia	Meta final	Metas Intermedias						Unidad de Medida	Acción Sector	Acción PLADIEM	
		2021	2020	2019	2018	2017	2015-2016				
Componente: Prevención del Delito											
											1.1 Prevención del delito
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	31	6	6	6	6	6	1	Programa	Implementar programas tendientes a prevenir comisión de violencia y/o discriminación		3.1.1.2 Informar e involucrar a la sociedad en programas de prevención de la violencia y delincuencia para promover la paz con la concurrencia interinstitucional y la participación ciudadana.

Dependencia	Meta final	Metas Intermedias						Unidad de Medida	ACCIONES	Acción PLADIEM	
		2021	2020	2019	2018	2017	2015-2016				
Componente: Investigación y Esclarecimiento del Delito											
3.1 Sistema Penal Acusatorio											



Dependencia	Meta final	Metas Intermedias						Unidad de Medida	ACCIONES	Acción PLADIEM
		2021	2020	2019	2018	2017	2015-2016			
Componente: Investigación y Esclarecimiento del Delito										
3.1 Sistema Penal Acusatorio										
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	122	22	25	25	25	20	5	Acción	Realizar acciones para operar el sistema estatal de atención a víctimas como; celebración de convenios, armonización normativa, integración de protocolos y modelos de atención, implementar mecanismos de evaluación de acciones, programas de capacitación, creación de subcomisiones temáticas, monitoreo de tendencias de violencia, entre otras.	2.2.1.2 Operar el sistema estatal de atención a víctimas con protocolos eficientes, eficaces y diferenciados para su atención integral y temprana.
Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	98%	95%	95%	90%	85%	80%	75%	Persona	Incrementar el porcentaje de ciudadanos satisfechos por el servicio prestado de defensoría Pública	2.2.1.3 Consolidar la Defensoría Pública para el fortalecimiento del estado de derecho y protección de los derechos humanos.
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente	15000	3000	2800	2600	2400	2200	2000	Inspección	Realizar visitas de inspección y vigilancia a las obras y/o actividades que contravengan las disposiciones ambientales	3.1.2.6. Eliminar la violencia interpersonal con el combate al maltrato animal mediante la implementación y difusión de campañas de educación y respeto hacia los animales, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.
	13800	2800	2600	2400	2200	2000	1800	Operativo	Ejecución de operativos ambientales para la ejecución y acceso de la justicia ambiental.	
	870	250	200	175	140	70	35	Acción	Otorgar resolución, sanción y seguimiento legal a los procedimientos administrativos ambientales derivados de las acciones de inspección y vigilancia.	



Dependencia	Meta final	Metas Intermedias						Unidad de Medida	ACCIONES	Acción PLADIEM
		2021	2020	2019	2018	2017	2015-2016			
Componente: Investigación y Esclarecimiento del Delito										
3.1 Sistema Penal Acusatorio										
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	62	12	12	12	12	12	2	Programa	Establecer una política estatal de promoción de igualdad y combate a la discriminación mediante programas de cultura y difusión con enfoque de respeto a la dignidad humana	8.3.1.2 Asegurar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos y construir diversas herramientas para acabar con la discriminación promoviendo la inclusión en el desarrollo.



GLOSARIO

Asociación Americana de Correccionales	ACA
Centro Estatal de Comando, Control, Comunicación, Cómputo e Inteligencia	C5i
Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	CECACC
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	CECUFID
Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	CEDAW
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	CEDH
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	CEEAV
Centro Nacional de Evaluación	CENEVAL
Centro de Readaptación Social	CERESO
Centro de Investigación y Docencia Económica	CIDE
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	CNDH
Centro Nacional de Seguridad	CNS
Centro de Operaciones Estratégicas	COE
Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública	COMAIP
Desarrollo Integral de las Familias	DIF
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	ENVIPE
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	FASP
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad	FORTASEG
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	INALI
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	INEGI
Informe Policial Homologado	IPH
Nuevo Sistema de Justicia Penal	NSJP
Procuraduría General de Justicia del Estado	PGJE
Procuraduría General de la República	PGR
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán	PLADIEM
Programa Nacional de Convivencia Escolar	PNCE
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente	PROAM
Sistema de Administración a Usuarios	SAU
Secretaría de Contraloría	SC
Secretaría de la Defensa Nacional	SEDENA
Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	SEDETUM
Secretaría de Gobernación	SEGOB



Secretaría de la Marina
Secretaría de Política Social
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal
Seguro Integral de Salud
Secretaría de Seguridad de Pública
Tecnologías de la Información y la Comunicación
Universidad de las Américas Puebla
United States Agency for International Development

SEMAR
SEPSOL
SESNSP
SETEC
SIS
SSP
TIC'S
UDLAP
USAID



ANEXO 1

MATRIZ SECTORIAL



**Matriz de Indicadores para Resultados
Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

Supuestos	Medios de Verificación	Método de Calculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
	Información INEGI	(Total de delitos en la entidad federativa de ocurrencia / Población de 18 años y más) * 100 000 habitantes	Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa por cada 100,000 habitantes, según tipo de delito	Contribuir al fortalecimiento del estado de derecho y la cultura de la legalidad, mediante el sistema de seguridad pública y procuración de justicia con la aplicación de acciones estratégicas y de coordinación, con mecanismos transparentes y profesionales		Fin
	Información INEGI	Encuesta a población de 18 años o más, en más de 90,000 viviendas	Percepción de la inseguridad en su entidad federativa			
	Información INEGI	((Delitos no denunciados + delitos denunciados sin averiguación previa + delitos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició averiguación previa) / total de delitos) * 100	Cifra negra (delitos no denunciados)			
	Información INEGI, SESNSP	(Total de extorsiones en la entidad federativa de ocurrencia / Población de 18 años y más) * 100 000 habitantes	Tasa de Extorsión por entidad federativa por cada 100,000 habitantes, según tipo de delito	La sociedad michoacana cuenta con alta efectividad en la prevención, contención, investigación y esclarecimiento del delito		Propósito
	Información INEGI, SESNSP	(Total de robos o asaltos en calle o transporte público en la entidad federativa de ocurrencia / Población de 18 años y más) * 100 000 habitantes	Tasa de Robo o asalto en calle o transporte público por entidad federativa por cada 100,000 habitantes, según tipo de delito			
	Información INEGI, SESNSP	(Total de robos totales o parciales de vehículo en la entidad federativa de ocurrencia / Población de 18 años y más) * 100 000 habitantes	Tasa de Robo total o parcial de vehículo por entidad federativa por cada 100,000 habitantes, según tipo de delito			



**Matriz de Indicadores para Resultados
Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

Supuestos	Medios de Verificación	Método de Cálculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
	Información INEGI, SESNSP	(Total de amenazas verbales en la entidad federativa de ocurrencia / Población de 18 años y más) * 100 000 habitantes	Tasa de Amenazas Verbales por entidad federativa por cada 100,000 habitantes, según tipo de delito			
	Información INEGI, SESNSP	(Total de fraudes en la entidad federativa de ocurrencia / Población de 18 años y más) * 100 000 habitantes	Tasa de Fraude por entidad federativa por cada 100,000 habitantes, según tipo de delito			
La Ciudadanía participa en las Políticas de Seguridad	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI)	El Índice de Percepción sobre la Seguridad Pública se obtiene de los resultados mensuales de las cinco preguntas del cuestionario ECOSEP referidas a la seguridad personal (presente/expectativa a un año) a la seguridad pública nacional (presente/expectativa a un año) y al grado de confianza al caminar o recorrer los lugares cercanos a la vivienda	Percepción sobre Seguridad	1. Prevención del delito fortalecido		Componentes
La política de Seguridad Pública se Mantiene	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI)	ID=(D/Pob)* 100,000) ID= Índice Delictivo D= Delitos Pob= Población de la Entidad Federativa	Tasa de Delitos por cada 100 000 habitantes	2. Contención del delito fortalecido		
La cantidad de personal no es suficiente para logra la meta planteada	Oficios de determinación del estado de la Carpeta de Investigación	(Número de Carpetas de Investigación resueltas / Número de Carpetas de Investigación iniciadas)*100	Porcentaje de esclarecimiento de delitos mediante la resolución de expedientes	3. Investigación y esclarecimiento del delito fortalecido		
El entorno socioeconómico del Estado permite que las instituciones públicas proporcionen recursos y apoyos en	Estadística del programa	TR=(NIE/NIR) NIE= Número de Internos que egresan NIR= Número de Internos que reinciden TR= Tasa de Reincidencia.	Tasa de Reinserción Social	4. Reinserción social fortalecida		



Matriz de Indicadores para Resultados Seguridad Pública y Procuración de Justicia						
Supuestos	Medios de Verificación	Método de Calculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
beneficio de aquellas personas reclusas.						
1.Prevenición del delito fortalecido					Actividades	
La ciudadanía Participa en Políticas de Seguridad	Reporte Mensual de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito	$PPR=(PR/PP)*100$ PPR= Porcentaje de Proyectos Realizados PR= Proyectos Realizados PP= Proyectos Programados	Porcentaje de Programas Cultura Denuncia Prevención Realizadas	1.1 Fortalecimiento a la Cultura de Denuncia y Prevención	C3	
Que el personal operativo y administrativo de Seguridad Pública Estatal certificado y evaluado en términos de control de confianza prevenga el delito, preserve el orden, la paz pública y el Estado de Derecho se fortalece	Estadísticas del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	(Total de Certificaciones del Personal de Seguridad Pública Estatal realizadas / Total de Certificaciones del personal de Seguridad Pública Estatal planeadas) * 100 (Total de Certificaciones del Personal de Seguridad Pública Municipal realizadas / Total de certificaciones del personal de Seguridad Pública Municipal planeadas) * 100	Porcentaje de certificados y evaluaciones en el control de confianza del personal operativo y administrativo de los cuerpos de Seguridad Pública Estatal	1.2 Evaluación del personal de Seguridad Pública, auxiliar y privada en términos de control de confianza		



**Matriz de Indicadores para Resultados
Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

Supuestos	Medios de Verificación	Método de Cálculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
Se requiere de la voluntad de los principales actores de la comunidad escolar para impulsar la implementación del PNCE. El contexto político de la entidad influye sustantivamente en la implementación del (PNCE)	A través de reportes de asesorías, evaluación y seguimiento de las acciones implementadas para el desarrollo de actividades que impulsen la convivencia inclusiva, democrática y pacífica	(Escuelas de educación básica beneficiadas/total de escuelas de educación básica)*100	Escuelas beneficiadas	1.3 Favorecimiento al establecimiento de ambientes de convivencia escolar sana y pacífica que coadyuven a prevenir situaciones de violencia y acoso escolar en escuelas públicas de educación básica.	SEE	
Las dependencias y entidades del gobierno federal y estatal, así como las autoridades municipales, coadyuvan para lograr la certificación de las ciudades	Registro de ciudades certificadas como Ciudad Segura	(Número de ciudades con certificación de ciudad segura) / (Número de ciudades regionales en el Estado de más de 50,000 habitantes) *100	Porcentaje de ciudades seguras certificadas	1.4 Certificación de ciudades seguras para abatir los índices delictivos de los centros urbanos de Michoacán	SEDETUM	



**Matriz de Indicadores para Resultados
Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

Supuestos	Medios de Verificación	Método de Cálculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
Se cuenta con recursos para editar y publicar el programa. Se cuenta con el respaldo de las instituciones para dar cumplimiento a las líneas de acción de la estrategia. Existe interés de los integrantes del Subcomité en participar en la elaboración del programa. Se realiza difusión suficiente para asegurar asistencia a las presentaciones. El sistema cuenta con información en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo urbano, residuos sólidos y cambio climático.	Anual, informes trimestrales de acciones realizadas, actas de sesiones	(Líneas de acción del Programa Estatal de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad, con algún grado de cumplimiento / Total de líneas de acción del Programa Estatal de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad)*100	Porcentaje de líneas de acción con cumplimiento del Programa Estatal de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad	1.5 Integración del Programa Estatal de Educación Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad	SEMARNACC	
Que no se cuente con el personal suficiente, o no se tengan los recursos materiales necesarios, que no acuda la población	Informes semestrales	(Campañas impartidas/campañas programadas)*100	Campañas	1.6 Organización y Difusión de Eventos para la Defensa del Menor y la Familia	Sistema DIF Estatal	



Matriz de Indicadores para Resultados Seguridad Pública y Procuración de Justicia						
Supuestos	Medios de Verificación	Método de Calculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
Que las dependencias no participen, y nula participación de la sociedad.	CONAPRED INEGI	Número de campañas realizadas / número campañas programas * 100	Porcentaje de campañas informativas y de prevención, a través de los distintos medios de comunicación	1.7 Divulgación (promocionales)	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	
Falta de recurso federal asignado al estado y/o entidades.	Convenios celebrados	(Total de convenios celebrados / total de entidades y dependencias beneficiadas)*100	Porcentaje de cumplimiento en la celebración de convenios entre el estado y la federación y/o entidades en materia de equipamiento, profesionalización policial y prevención del Delito	1.8 Celebración de convenios entre el estado y la federación y/o entidades	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
Las personas atendidas están en condiciones de recibir orientación a través de pláticas. Que los usuarios permitan la explicación de sus derechos	Relación de personal atendido en las Dependencias Estatales. Registro de usuarios de capacitación	Personas usuarias de servicios/personas informadas*100	Porcentaje de personas que reciben información de sus derechos por algún medio instrumentado en la campaña	1.9 Información a usuarios de servicios sobre el derecho a una vida libre de violencia	SECOEM	
Falta de recursos financiero	Campañas, spots, trípticos, folletos, comunicados, carteles y similares	((Cantidad de campañas de difusión realizadas para fomentar la denuncia de delitos de violencia familiar del periodo t/ Cantidad de campañas de difusión realizadas para fomentar la denuncia de delitos de violencia familiar del periodo en el año t-k)-1)	Tasa de variación entre los programas de difusión de para fomentar la denuncia de delitos de violencia familiar y de género del periodo	1.10 Difusión de la denuncia de delitos de violencia familiar	PGJE	



Matriz de Indicadores para Resultados Seguridad Pública y Procuración de Justicia						
Supuestos	Medios de Verificación	Método de Calculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
		*100				
Falta de recursos financieros	Centros de Justicia para las Mujeres Regionales	(Número de Centros de Justicia para las Mujeres creados/Número de Centros de Justicia para las Mujeres programados para su creación)*100	Porcentaje de creación de Centros de Justicia para las Mujeres Regionales	1.11 Creación de Centros de Justicia para las Mujeres Regionales		
Que las dependencias involucradas no participen	INFONIEZ UNICEF-MÉXICO 2015 INEGI Encuesta Inter Sensal 2015	(Derechos garantizados/porcentaje de derechos Detectados como vulnerados)*100	Porcentaje de derechos garantizados a niñas, niños y adolescentes	1.12 Garantizar plenamente los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	SIPINNA	
				2. Contención del delito fortalecido	ACTIVIDADES	
Los elementos de Seguridad Pública actúan con apego a la legalidad posterior a su certificación	Reporte Mensual del Centro Estatal de Certificación, Acreditación del Centro de Control de Confianza	PECE= (ECE/TE)*100 PECE= Porcentaje de Elementos Certificados ECE= Número de Elementos Certificados TE= Total de Elementos	Porcentaje de certificaciones únicas policiales emitidas	2.1. Implementación del Desarrollo Policial		
Que exista la concurrencia de recursos Que las obras de mejoramiento se dediquen a los fines a los cuales fueron previstas	Reporte de Avance Físico y Financiero de la Delegación Administrativa	Eficacia	Instalaciones Atendidas	2.2 Otorgamiento de infraestructura y recursos institucionales adecuados	SSP	



Matriz de Indicadores para Resultados Seguridad Pública y Procuración de Justicia						
Supuestos	Medios de Verificación	Método de Cálculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
No contar con el equipamiento, personal y la adecuada coordinación entre las Instituciones	Reivindicar la credibilidad de la ciudadanía con las instancias en materia de Seguridad Pública y cuerpos de auxilio	PALEDA= (NEDAR/NLEDAA) *100 NLEDAR= Número de Llamadas de Emergencia y Denuncias Anónimas Recibidas. NLEDAA= Número de Llamadas de Emergencia y Denuncias Anónimas Atendidas. PALEDA= Porcentaje de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Anónimas.	Atención oportuna y especializada para reducir los índices de mortalidad y delincuencia en la población	2.3 Coordinación y atención con las diferentes corporaciones en las llamadas de emergencia y denuncia anónima con calidad y capacidad a la ciudadanía		
Crisis de Seguridad Nacional, que Funcionarios Públicos no atiendan.	Informes de la CNDH Y CEDH		Recomendaciones por año y Recomendaciones Publicadas	2.4 Atención a quejas y recomendaciones de Derechos humanos (Actividad compartida componentes 3 y 4, actividades 3.11 y 4.5)	SEGOB (Derechos Humanos)	
Existe un registro claro y confiable de quejas y denuncias en las áreas de servicio. Revisión adecuada mediante encuestas, del correcto empleo del protocolo de actuación	Registro de quejas y denuncias en las áreas de servicio. Registro de encuestas realizadas y sus resultados	Quejas recibidas/quejas atendidas*100	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas	2.5 Contribuir en la mejora de la atención que reciben las víctimas de violencia en las Dependencias Estatales, mediante la revisión y atención de quejas y denuncias de usuarios de servicios (Actividad compartida componentes 3 y 4, actividades 3.12 y 4.6)	SECOEM	
Falta de recurso financiero	Centros de Operaciones Estratégicas (COES)	(Número de COES implementados / Número de COES programados para implementar)*100	Porcentaje de implementación de los COES	2.6 Implementación de los COES	PGJE	
Falta de coordinación con otras dependencias para garantizar la tranquilidad y paz	Acuerdos de creación de nuevas unidades	(Número de bases de Agentes de investigación instauradas/Número de bases de Agentes de investigación requeridas)*100	Porcentaje de instauración de bases de Agentes de Investigación y Análisis	2.7 Instauración de nuevas bases o sedes de Agentes de Investigación en los que por su incidencia delictiva, sean requeridas		
3. Investigación y esclarecimiento del delito fortalecido					ACTIVIDADES	



Matriz de Indicadores para Resultados Seguridad Pública y Procuración de Justicia						
Supuestos	Medios de Verificación	Método de Cálculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
La falta de recursos para la implementación de proyectos	Proyectos institucionales	(Total de proyectos implementados que contribuyen al fortalecimiento y modernización institucional/Total de proyectos programados que contribuyen al fortalecimiento y modernización institucional)*100	Porcentaje de proyectos para el fortalecimiento y modernización institucional	3.1 Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal		
Fallas e interrupciones de los sistemas de electricidad y saturación de las redes	Sistemas Informáticos desarrollados, Instalaciones de la Red de Datos y Actualizaciones a las bases de datos nacionales	(Número de actualizaciones tecnológicas de bases de datos de Plataforma México y PGR realizadas + Número de sistemas informáticos desarrollados+ Número de instalaciones y configuraciones de la Red de Datos/Número de actualizaciones tecnológicas de bases de datos de Plataforma México y PGR programadas + Número de sistemas informáticos programados+ Número de instalaciones y configuraciones de la Red de Datos programados)*100	Porcentaje de modernización a la Red de Telecomunicaciones	3.2 Fortalecimiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones	PGJE	
La cantidad de personal no es suficiente para lograr la meta planteada	Oficio, estadísticas, informes, documentos	(Número de Carpetas de Investigación Judicializadas / ((número de carpetas de investigación iniciadas) - (número de carpetas de investigación concluidas por mecanismos alternativos de solución de controversias + Carpetas de investigación concluidas por criterios de oportunidad + Carpetas de investigación concluidas por Facultad de abstenerse de investigar + Carpetas de Investigación concluidas por No ejercicio de la acción)))*100	Porcentaje de efectividad en la Judicialización de Carpetas de Investigación	3.3 Procuración de Justicia pronta, expedita y apegada a los derechos humanos		



**Matriz de Indicadores para Resultados
Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

Supuestos	Medios de Verificación	Método de Calculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
Falta de recursos humanos y/o financieros	Documentos, oficios	(Cantidad de acuerdos cumplidos / cantidad de acuerdos pendientes de cumplir)*100	Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos pactados	3.4. Conducción y coordinación de la política pública		
El volumen de los movimientos en tránsito de las cuentas de bancos	Conciliaciones bancarias, ajustes en libros, inventarios de bienes muebles e inmuebles, hojas de trabajo de análisis de pasivos	(Número de conciliaciones bancarias realizadas + Número de ajustes en libros por conciliación bancaria realizados + mecanismos para el adecuado control presupuestario establecidos + Número de análisis patrimoniales realizados + número de análisis de pasivos realizados)/(Número de conciliaciones bancarias programadas + Número de ajustes en libros por conciliación bancaria programados + mecanismos para el adecuado control presupuestario programados + Número de análisis patrimoniales programados + número de análisis de pasivos programados) *100	Porcentaje de efectividad en las herramientas y técnicas para el Análisis Financiero	3.5 Administración eficiente y transparente de recursos		
Encontrar condiciones de estabilidad social que permitan la aplicación de actuaciones de ley.	Registro de Recepción.	Número de denuncias atendidas	Denuncias atendidas	3.6 Procuración de justicia en delitos medioambientales y de maltrato animal.	PROAM	
No concurrencia de las víctimas a la CEEAV	Reporte Informe		Victimas atendidas integralmente	3.7 Atención integral de víctimas del delito y garantía de no violación a los derechos humanos	Comisión Estatal de Víctimas	
Desconocimiento de los ciudadanos que pueden contar con defensa pública	Total de actuaciones jurídicas respecto al total de solicitudes de servicios de defensoría pública	(Número de ciudadanos que recibieron asistencia jurídica / Números de ciudadanos que solicitaron asistencia jurídica)*100	Porcentaje de ciudadanos que se les brindo asistencia jurídica del total de ciudadanos que solicitaron el servicio de defensa pública.	3.8 Inclusión de asistencia jurídica para los ciudadanos que sean procesados jurídicamente, a través de una defensa pública de calidad, apegado a garantizar la protección a sus derechos humanos	Instituto de la Defensoría Pública	



Matriz de Indicadores para Resultados Seguridad Pública y Procuración de Justicia						
Supuestos	Medios de Verificación	Método de Cálculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
Que el personal operativo y administrativo de Seguridad Pública Estatal certificado y evaluado en términos de control de confianza prevenga el delito, preserve el orden, la paz pública y el Estado de Derecho se fortalece	Estadísticas del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	(Total de Certificaciones del Personal de Procuración de Justicia realizadas / Total de certificaciones del personal de Procuración de Justicia planeadas) * 100	Porcentaje de certificados y evaluaciones en el control de confianza del personal operativo y administrativo de los cuerpos de Procuración de Justicia	3.9 Evaluación del personal de Procuración de Justicia en términos de control de confianza	C3	
Falta de recurso federal asignado al estado y/o entidades.	Convenios celebrados	(Total de convenios celebrados / total de entidades y dependencias beneficiadas)*100	Porcentaje de cumplimiento en la celebración de convenios entre el estado y la federación y/o entidades en materia de equipamiento y profesionalización policial	3.10 Celebración de convenios entre el estado y la federación y/o entidades	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
Crisis de Seguridad Nacional, que Funcionarios Públicos no atiendan.	Informes de la CNDH Y CEDH		Recomendaciones por año y Recomendaciones Publicadas	3.11 Atención a quejas y recomendaciones de Derechos humanos (Actividad compartida componentes 2 y 4, actividades 2.4 y 4.5)	SEGOB (Derechos Humanos)	



Matriz de Indicadores para Resultados Seguridad Pública y Procuración de Justicia						
Supuestos	Medios de Verificación	Método de Calculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
Existe un registro claro y confiable de quejas y denuncias Revisión adecuada mediante encuestas, del correcto empleo del protocolo de actuación	Registro de quejas y denuncias en las áreas de servicio. Registro de encuestas realizadas y sus resultados	Quejas recibidas/quejas atendidas*100	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas	3.12 Contribuir en la mejora de la atención que reciben las víctimas de violencia en las Dependencias Estatales, mediante la revisión y atención de quejas y denuncias de usuarios de servicios (Actividad compartida componentes 2 y 4, actividades 2.5 y 4.6)	SECOEM	
4. Reinserción social fortalecida					ACTIVIDADES	
La amplitud del mercado laboral permite que los liberados desempeñen el oficio o trabajo para el cual fueron capacitados	Estadística del programa	PIRSOTP = (TIE/TPI)*100 TIE= Total de Internos Egresados TPI= Total de Población Interna PIRSOTP= Porcentaje de Internos Reincorporados a la sociedad mediante el ejercicio de un oficio, trabajo o profesión.	Porcentaje de Internos reincorporados a la sociedad mediante el ejercicio de un oficio, trabajo o profesión.	4.1 Implementación de programas enfocados en Salud, Trabajo, Capacitación para el mismo, Deporte y Educación, para los internos, que favorezcan la Reinserción Social.	SSP	
El Estado Mexicano, realiza asignación presupuestaria mayor para el mejoramiento del sistema penitenciario.	Encuesta específica	TRCRS= (NCRS/CRS) *100 NCRS= Número de Centros de Reinserción Social del Estado. CRSA= Centros de Reinserción Social Acreditados. TRCPTIE= Tasa de Rezago en los Centros de Reinserción Social.	Tasa de rezago para la satisfacción de necesidades en los Centros penitenciarios	4.2 Asignación presupuestaria para cubrir necesidades económicas y gastos de los Centros Penitenciarios.		



**Matriz de Indicadores para Resultados
Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

Supuestos	Medios de Verificación	Método de Cálculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
Los recursos destinados para adecuación de las áreas en los Centros Penitenciarios resultan suficientes.	Informes estadísticos y	$TCRSANSJP = \frac{NCRS}{NCRSANSJP} * 100$ NCRS= Número de Centros de Reinserción. NCRSANSJP= Número de Centros de Reinserción Social con Áreas adecuadas para el Nuevo Sistema de Justicia Penal. TCRSANSJP= Total de Centros de Reinserción Social que cuentan con Área para el Nuevo Sistema de Justicia Penal.	Nivel de avance a requerimientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal.	4.3 Incremento y/o adaptación de Infraestructura de áreas para el Nuevo Sistema de Justicia Penal.		
Las condiciones laborales y profesionales del personal del sistema penitenciario son mejoradas por el Estado	Estadística del programa-Estado de fuerza Norma Internacional 5 a 1.	$PPISPC = \frac{TC}{TCISPC} * 100$ TC= Total de Custodios TCISPC= Total de Custodios q Ingresan al Servicio Profesional de Carrera PPISPC= Porcentaje de Personal que Ingresan al Servicio Profesional de Carrera.	Porcentaje de personal que ingresa al Servicio Profesional de Carrera.	4.4 Asignación de personal y alta profesionalización en los Centros Penitenciarios.		
Crisis de Seguridad Nacional, que Funcionarios Públicos no atiendan.	Informes de la CNDH Y CEDH	(Número de quejas y recomendaciones atendidas/Número de quejas y recomendaciones recibidas)*100	Recomendaciones por año y Recomendaciones Publicadas	4.5 Atención a quejas y recomendaciones de Derechos humanos (Actividad compartida componentes 2 y 4, actividades 2.4 y 3.11)		



**Matriz de Indicadores para Resultados
Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

Supuestos	Medios de Verificación	Método de Calculo	Nombre	Resumen Narrativo	Dependencia	Nivel
Existe un registro claro y confiable de quejas y denuncias y Revision adecuada mediante encuestas, del correcto empleo del protocolo de actuación	Registro de quejas y denuncias en las áreas de servicio. Registro de encuestas realizadas y sus resultados	Quejas recibidas/quejas atendidas*100	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas	4.6 Contribuir en la mejora de la atención que reciben las víctimas de violencia en las Dependencias Estatales, mediante la revisión y atención de quejas y denuncias de usuarios de servicios (Actividad compartida componentes 2 y 3, actividades 2.5 Y 3.12)		





ANEXO 2

CONVENIOS



1.1 Prevención del Delito

En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de coordinación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para capacitación, trasmisión de la información, aplicación de protocolos por tipo de delito y por grupo vulnerable. • Convenio de colaboración de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para la habitación de centros de atención inmediata a víctimas, acceso a programas y servicios, otorgamiento de atención psicológica y aprovechamiento de refugios y albergues para preservar la integridad física de víctimas y sus familias. 	<p>2.2.1.2 Operar el sistema estatal de atención a víctimas con protocolos eficientes, eficaces y diferenciados para su atención integral y temprana.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente para implementar programa integral de capacitación en materia de justicia penal para defensores. • Convenio de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con el Centro de Estudios Superiores de Hipnosis Clínica para impartir curso de entrenamiento emocional para el control y manejo del estrés, dirigido a defensores y servidores públicos. • Convenio de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con ONG's para acceso a subsidios de carácter privado. • Convenio de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para obtener la certificación de intérpretes en lenguas nacionales (purépecha) para el sistema de justicia penal. • Convenio de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con la Universidad Autónoma de México para coordinar la producción editorial de investigaciones científicas, desarrollo de metodologías de atención de primer contacto. • Convenio de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con la escuela de Trabajo Social Don Vasco A.C. para conseguir prestadores de servicio social en área de trabajo social. • Convenio de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con la Universidad de Zamora para conseguir prestadores de servicio social en área de trabajo social. • Convenio de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para coordinar la producción editorial de investigaciones científicas, prestadores de servicio social en derecho, idioma purépecha y psicología. • Convenio de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con el Instituto de Administración Pública de Michoacán para mantener y programar la actualización y profesionalización de defensores. • Convenio de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con la Dirección de Profesionalización del Gobierno del Estado de Michoacán para mantener y programar la actualización y profesionalización de defensores y servidores públicos. • Convenio de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con la Universidad Contemporánea de las Américas para mantener y programar la actualización y profesionalización de defensores. 	<p>2.2.1.3 Consolidar la Defensoría Pública para el fortalecimiento del estado de derecho y protección de los derechos humanos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres. 	<p>2.2.3.2 Reforzar las acciones de seguridad pública en comunidades con mayor índice de violencia.</p>
	<p>2.2.3.4 Crear programas de prevención a partir de la generación de proyectos culturales que favorezcan la reinserción social.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración del Instituto Estatal de Formación Policial con 	<p>2.2.4.1 Establecer campañas permanentes de difusión sobre</p>



En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
instituciones de seguridad, universidades y organismos internacionales. • Convenio de colaboración del Instituto de la Juventud Michoacana con Organismos No Gubernamentales.	valores y cumplimiento de las leyes.
• Convenio de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Salud, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres.	2.2.4.2 Implementar un programa que impulse los valores cívicos desde el seno familiar.
• Certificación de Ciudades y Comunidades Seguras	3.1.1.1 Implementar un modelo de seguridad ciudadana a través de la proximidad y participación ciudadana.
	3.1.1.2 Informar e involucrar a la sociedad en programas de prevención de la violencia y delincuencia para promover la paz con la concurrencia interinstitucional y la participación ciudadana
• Convenio de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Salud.	3.1.1.3 Promover la participación informada de las comunidades con el fin de prevenir acciones criminales.
	3.1.1.4 Diseñar métodos de seguimiento y evaluación a programas de prevención del delito.
• Convenio de colaboración del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Secretaría de Salud en el Estado, Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia en el Estado.	3.1.1.4. Diseñar métodos de seguimiento y evaluación a programas de prevención del delito
• Convenio de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Salud.	3.1.1.5 Hacer uso de actividades artísticas para informar e involucrar a la sociedad en los temas de prevención del delito.
	3.1.1.6 Reactivar el Observatorio Ciudadano para la Prevención del Delito y Fomento a la Cultura de Legalidad.
• Convenio de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Educación Pública en el Estado.	3.1.2.1 Diseñar un programa de identificación temprana de las causas de la violencia en escuelas de educación secundaria hasta nivel superior.
• Convenio de colaboración del Instituto de la Juventud Michoacana con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán con la finalidad de trabajar de manera transversal en formar los Consejos Municipales de Cultura que viene en la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo. • Convenio de colaboración del Instituto de la Juventud Michoacana con la Coordinación General de Gabinete y Planeación. • Convenio de colaboración del Instituto de la Juventud Michoacana con la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente con la finalidad de gestionar apoyos para impulsar proyectos e invertir en investigación y a su vez descargar recurso para emplearlo en mejoras de nuestras comunidades.	3.1.3.3 Implementar el Sistema Estatal de Educación Artística y Cultural.
• Convenio de colaboración del Instituto de la Juventud Michoacana con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán con la finalidad de trabajar de manera transversal en formar los consejos municipales de cultura que viene en la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo. • Convenio de colaboración del Instituto de la Juventud con la Coordinación de Gabinete y Planeación. • Convenio de colaboración del Instituto de la Juventud con la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente con la finalidad de gestionar apoyos para impulsar proyectos e invertir en investigación y a su vez descargar recurso para emplearlo en mejoras de nuestras comunidades.	3.1.3.4 Formar promotores culturales e instructores deportivos para dar cobertura a todo el Estado, en especial en las zonas de alto índice delictivo.
	3.2.1.1 Fortalecer la corresponsabilidad entre los sectores ciudadanos y el gobierno.
• Convenio de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Educación Pública y Universidades.	3.2.1.2 Promover espacios de opinión para la participación juvenil.
• Convenio de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría De Salud y la Secretaria De Igualdad Sustantiva Y Desarrollo De	3.2.1.3 Fortalecer la atención y participación ciudadana para el desarrollo sociocultural.



En caso de requerir que se suscriba	Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
Las Mujeres		

1.2 Tecnologías

En caso de requerir que se suscriba	Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
	<ul style="list-style-type: none">• Convenio de Colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) entre la Federación y el Estado de Michoacán de Ocampo.• Convenios de Colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con la Secretaría de Finanzas y Empresas Privadas.	2.1.1.3 Modernizar los recursos tecnológicos, infraestructura y los sistemas policiales de información e inteligencia para la prevención del delito y el combate frontal a la delincuencia.
	<ul style="list-style-type: none">• Convenio de Colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública y Comunicación Social.• Convenio de Colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con CRUM y Cruz Roja Mexicana.• Convenio de Colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con Protección Civil Estatal y Municipal, Bomberos Municipales, Hospitales tales como IMSS e ISSSTE.	2.2.3.3 Utilizar las TIC's para difundir la paz y resolución de conflictos.

Componente 02: Contención del Delito

2.1 Sistema del Desarrollo Policial

En caso de requerir que se suscriba	Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
	<ul style="list-style-type: none">• Convenios de la Procuraduría General de Justicia del Estado con instituciones educativas para efectos de re-nivelación académica.• Convenios de la Procuraduría General de Justicia del Estado con instituciones educativas para profesionalización del personal.• Convenio de la Procuraduría General de Justicia del Estado con la Procuraduría General de la República, en temas de capacitación que coadyuven en el conocimiento y la especialización en materia de procuración de justicia.• Convenio de la Procuraduría General de Justicia del Estado con el Gobierno del Estado con la finalidad de contribuir a la Procuraduría con un padrón de docentes certificados para la capacitación permanente.• Convenio de colaboración de la Secretaría de Gobernación para desarrollar el marco de concertación y ejecución de acciones e implementar el programa ciencias de la seguridad y convenio específico de colaboración interinstitucional con la finalidad de desarrollar e implementar programas educativos.• Convenio de colaboración del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial para el "Programa permanente de capacitación y profesionalización a través de diplomados, cursos y talleres impartido por docentes e instructores certificados, con apoyo del Plan Mérida"	2.1.1.1 Implementar el Servicio Profesional de Carrera de los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia y la certificación de la policía estatal y sus mecanismos de evaluación, con una perspectiva de género y de salvaguarda de los derechos humanos.



<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la Procuraduría General de la República, en temas de capacitación con la finalidad de coadyuvar con conocimientos en materia de procuración de justicia. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con el gobierno del estado con la finalidad de contribuir con la procuraduría con un padrón de docentes certificados para la permanente capacitación. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con la Secretaría de Finanzas para la asignación de plazas a promocionar. 	2.1.1.2 Implementar un programa de promociones, retribuciones e incentivos salariales que repercuta en un mejor desempeño y una mayor calidad del servicio de la policía estatal.

2.2 Profesionalización

2.3 Certificación Integral

En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado y Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza para el otorgamiento de subsidios federales para la aplicación de evaluaciones de control de confianza. • Convenio de Coordinación de la Procuraduría General de Justicia del Estado y Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza para la colaboración Institucional con el H. Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro del Estado de Michoacán de Ocampo para establecer las bases y mecanismos operativos entre "EL CENTRO" y "EL AYUNTAMIENTO", para aplicar las evaluaciones de control de confianza, al personal de Seguridad Pública del municipio, adscrito al Convenio específico de adhesión técnico de FORTASEG 2016, así como a las personas que pretendan laborar en esa corporación de conformidad con las normas aplicables teniendo una vigencia para el 31 de Diciembre del 2016. 	2.2.1.1 Aplicar exámenes de confianza y calidad en el servicio para funcionarios públicos

2.4 Régimen Disciplinario

En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado, Procuraduría General de la República, Policía Federal Preventiva, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Morelia, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, Secretaría de Educación, Secretaría de los Servicios de Salud y Secretaría de Finanzas y Administración. 	9.2.1.3 Facilitar la denuncia ciudadana en actos de corrupción.
	9.2.3.2 Combatir y prevenir la corrupción dentro de las



			instituciones.
--	--	--	----------------

2.5 Comunicación Social

En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
	2.2.3.1 Difundir los derechos de las víctimas

2.6 Promoción y respeto a los Derechos Humanos

En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
<ul style="list-style-type: none"> • Convenios de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con Instituciones Educativas para efectos de Capacitación de Servidores Públicos en diversos temas. • Convenios de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con Academias de Seguridad Pública para Diplomados de Mandos, Evaluaciones de desempeño y conocimiento de la función policial. • Convenios de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado para la prestación de servicios profesionales con docentes certificados. • Convenios de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con la Cruz Roja, Protección Civil y Procuraduría General de Justicia del Estado. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con Instituciones Educativas para efectos de Capacitación de Servidores Públicos en diversos temas. • Convenios de colaboración con Academias de Seguridad Pública para Diplomados de Mandos, Evaluaciones de desempeño y conocimiento de la función policial. • Convenios de prestación de servicios profesionales con docentes certificados. 	2.2.2.3 Diseñar e impulsar una metodología de capacitación y sensibilización para servidores públicos encargados de seguridad, salud y asistencia social, con enfoque multicultural o plurilingüe en derechos humanos y perspectiva de género para lograr una igualdad jurídica
	2.2.5.2 Crear el programa estatal de derechos humanos

2.7 Infraestructura

En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) entre la Federación y el Estado de Michoacán de Ocampo. 	2.1.1.4 Dotar a las corporaciones policiales de cuarteles y equipamiento de protección moderno y adecuado.
	2.2.1.7 Contar con infraestructura y equipamiento que garanticen la seguridad y el bienestar de la población penitenciaria, familias y visitantes.



2.8 Mando Único Policial

En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
<ul style="list-style-type: none"> Convenio de Mando Único con 109 Municipios del Estado de Michoacán 	2.2.1.8 Implementar un modelo de Mando Único en los Municipios

2.9 Perspectiva de Género

En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
<ul style="list-style-type: none"> Convenio de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres 	2.2.3.6 Implementar programas y campañas para erradicar la violencia de género y difusión de los derechos humanos de las mujeres, así como, fomentar la cultura de la denuncia respecto a los delitos de género.
<ul style="list-style-type: none"> Convenio de Colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con el Instituto de la Juventud Michoacana, y Asociaciones Civiles. 	3.1.2.2 Implementar un programa integral para atención, prevención, sanción y erradicación de violencia de género y en contra de los jóvenes en general.
<ul style="list-style-type: none"> Convenio de Colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia del Estado. 	3.1.2.3 Establecer programas estratégicos e interinstitucionales para la prevención y erradicación del feminicidio.
<ul style="list-style-type: none"> Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Centro de Justicia para las Mujeres con la Secretaría de Gobernación. 	3.1.2.5 Diseñar Centros para la atención integral de la mujer, en zonas de riesgo de discriminación
<ul style="list-style-type: none"> Convenio de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres 	8.2.2.6 Implementar acciones que les garantice a las mujeres el derecho de acceso a la ciudad de una forma segura y en condiciones de igualdad.
<ul style="list-style-type: none"> Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con la Secretaría de Seguridad Pública y con el Procurador General de Justicia del Estado. 	8.3.1.1 Diseñar mecanismos innovadores y efectivos para proteger a las mujeres, entre éstos crear una línea telefónica 01800 para atención de violencia de género.
	8.3.3.3. Reforzar y crear nuevos refugios y albergues para mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas.
	8.3.3.4 Fortalecer los programas de empoderamiento, capacitación para el empleo y su inserción laboral dirigido a mujeres víctimas de violencia.

Componente 03: Investigación y Esclarecimiento del Delito

3.1 Sistema Penal Acusatorio

En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
<ul style="list-style-type: none"> Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del 	2.2.1.2 Operar el sistema estatal de atención a víctimas con



En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
<p>Estado con la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán para la atención médica y psicológica de las víctimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con el DIF para la atención psicológica y la inclusión en los programas para beneficio de las víctimas, capacitación y material para la ludoteca. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con la Comisión Estatal de Víctimas para el registro de víctimas. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con el Instituto de la Mujer para atención especializada con enfoque de género. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán para la Atención Médica y Psicológica de las Víctimas. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con el DIF para la atención psicológica y la inclusión en los programas para beneficio de las víctimas, capacitación y material para la Ludoteca. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con la Comisión Estatal de Víctimas para el registro de víctimas. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con el Instituto de la Mujer para atención especializada con enfoque de Género. 	<p>protocolos eficientes, eficaces y diferenciados para su atención integral y temprana</p>
	<p>2.2.1.5 Implementar una política de atención expedita de demandas y solución de conflictos con base en el dialogo y la legalidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Convenios de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con dependencias de seguridad de otros estados y gobiernos de los tres niveles. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con Dependencias de seguridad de otros estados, gobiernos de los tres niveles. 	<p>2.2.1.6 Establecer coordinación constante y efectiva con el Gobierno Federal, los poderes locales y los municipios para mantener la tranquilidad y la paz en la entidad</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Salud Cruz Roja y Protección Civil. 	<p>2.2.1.9 Establecer mecanismos y protocolos para procurar justicia a los delitos de maltrato animal.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con la Defensoría Pública, las Tenencias Pertenecientes al Municipio de Morelia e Instituto de la Juventud. • Convenios de Coordinación de la Procuraduría General de Justicia del Estado con Ayuntamientos y algunas organizaciones de la sociedad civil. • Convenio de colaboración con la Defensoría Pública, con las Tenencias Pertenecientes al Municipio de Morelia e Instituto de la Juventud. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado Centro de Justicia para las Mujeres en Coordinación con Ayuntamientos y algunas organizaciones de la sociedad civil. • Convenio de colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública con Asociaciones Civiles. 	<p>2.2.2.2 Dar atención multidisciplinaria y orientación jurídica a mujeres víctimas de violencia.</p>
	<p>2.2.5.3 Crear la Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Provisional del Proceso, para contribuir en la aplicación efectiva de las medidas judiciales del Sistema de Justicia Penal.</p>
	<p>3.1.2.6. Eliminar la violencia interpersonal con el combate al maltrato animal mediante la implementación y difusión de campañas de educación y respeto hacia los animales, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.</p>



En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
	8.3.1.2 Asegurar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos y construir diversas herramientas para acabar con la discriminación promoviendo la inclusión en el desarrollo.
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). Convenio con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres. Convenio con Secretaría de Seguridad Pública. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con la Secretaría de la Mujer, DIF. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado Centro de Justicia para las Mujeres con Ayuntamientos, autoridades comunitarias, Secretaría de Pueblos Indígenas y Casas de la Mujer Indígena. 	8.3.1.3 Fortalecer los derechos y la protección a la mujer indígena, así como el servicio de intérpretes traductores especializados y defensores de Oficio que acompañen a los indígenas sujetos a proceso.
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con el IMSS, ISSSTE, Centro de Salud, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, DIF Estatal, Municipal, Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia de los Estados, Procuraduría del Menor, Secretaría de los Jóvenes Como Organismos Centralizados y Descentralizados, Procuraduría de Justicia Militar. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado en Coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. • Convenio de colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado Centro de Justicia para las Mujeres con Ayuntamientos y algunas organizaciones de la sociedad civil. 	8.3.1.5 Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Componente 04: Reinserción Social

4.1 Reinserción Social

En caso de requerir que se suscriba Convenio de Colaboración describir datos	Foco de Atención
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) entre la Federación y el Estado de Michoacán de Ocampo. 	2.1.1.4 Dotar a las corporaciones policiales de cuarteles y equipamiento de protección moderno y adecuado.
<ul style="list-style-type: none"> • Convenios de colaboración del Instituto de la Defensoría Pública con Organismos No Gubernamentales desarrollando programas para la excarcelación de mujeres que tienen el beneficio. 	2.2.2.1 Crear un programa integral de apoyo a mujeres en situación de cárcel.
	2.2.2.4 Implementar un programa integral para la reinserción de las personas sujetas a una pena de prisión, aquellas con medidas de seguridad, adolescentes y adultos jóvenes en conflicto de ley.
	2.2.2.5 Crear un centro de reinserción femenil en el Estado.
	2.2.3.5 Implementar programas de rehabilitación para personas en situación de confinamiento, a través de actividades culturales, artesanales, artísticas y de apoyo emocional, con el fin de construir capacidades de compromiso y responsabilidad, así como integrar hábitos, normas y reglas a estilos de vida para su reinserción en la sociedad.

